

UNIVERSIDAD DE CUENCA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

"ANÁLISIS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015."

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO AUDITOR.

MODALIDAD: "PROYECTO INTEGRADOR"

AUTORAS:

TANIA FABIOLA PALTIN LOJA

C.I.: 0106564289

MÓNICA XIMENA ZAMBRANO RIERA

C.I.: 1400552459

DIRECTOR:

CPA. EDGAR FRANCIS CALDERÓN LEDESMA

C.I.: 0102544145

CUENCA-ECUADOR
JUNIO - 2017



RESUMEN

El presupuesto público es una herramienta fundamental para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, contribuye un mejor manejo de los recursos públicos, el análisis de las fases del ciclo presupuestario permite observar los niveles de cumplimiento de cada etapa.

El presente proyecto titulado "Análisis al Cumplimiento de las Fases del Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, correspondiente al año 2015." Se lo ha elaborado debido a que no se ha realizado el mencionado análisis recientemente. Mediante este análisis se busca determinar si el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, para la estructuración y aplicación del presupuesto del año 2015, aplicó lo establecido en las disposiciones legales y normativas que regulan el presupuesto.

El proyecto está elaborado en base a las normativas establecidas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como la información obtenida de cada uno de los departamentos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo que intervienen en el proceso presupuestario.

El análisis se realizó mediante un detalle de cada uno de los plazos en los que se elaboró cada fase corroborando si cumplía con lo previsto en la ley, así mismo un detalle de las partidas que componen el presupuesto para determinar las conclusiones y recomendaciones

Palabras claves

Gobierno Autónomo Descentralizado, indicador, partidas presupuestarias, eficiencia, eficacia, cumplimiento, análisis.



ABSTRACT

The public budget is a fundamental tool for all Decentralized Autonomous Governments, a better management of public resources contributes, the analysis of the phases of the budget cycle allows observing the levels of compliance of each stage.

The present project entitled "Analysis to the Compliance of the Phases of the Budgetary Cycle of the Autonomous Municipal Government Decentralized Cantonal Gualaceo, corresponding to the year 2015." It has been prepared because the aforementioned analysis has not been done recently. This analysis seeks to determine if the Autonomous Decentralized Municipal Government of Canton Gualaceo, for the structuring and implementation of the budget of 2015, applied what is established in the legal and regulatory provisions that regulate the budget.

The project is elaborated based on the regulations established for the Decentralized Autonomous Governments, as well as the information obtained from each of the GAD Municipal departments of Canton Gualaceo that intervene in the budget process.

The analysis was carried out by means of a detail of each of the periods in which each phase was elaborated corroborating if it complied with the law, as well as a detail of the items that compose the budget to determine the conclusions and recommendations.

Keywords.

Decentralized Autonomous Government, indicator, budget items, efficiency, effectiveness, compliance, analysis.

aird is asset)

UNIVERSIDAD DE CUENCA

ÍNDICE

Resumen	2
abstract	3
Índice	4
ÍNDICE DE FIGURAS	6
ÍNDICE DE TABLAS	6
ABREVIATURAS	7
CLAUSULAS DE DERECHOS DE AUTOR	
CLAUSULAS DE PORPIEDAD INTELECTUAL	
Agradecimiento	. 12
DEDICATORIA	. 13
Introducción	
Justificación	. 15
Planteamiento del problema	. 16
Objetivos	
Diseño Metodológico	
Desarrollo del proyecto	. 21
1. CAPÍTULO I: ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO	
1.1 ANTECEDENTES	
1.1.1 Aspectos generales del cantón Gualaceo	. 21
1.1.2 Reseña de la constitución del Gobierno Autónomo Descentraliza Municipal del Cantón Gualaceo	
1.2 MARCO TEÓRICO	. 29
1.2.1 Concepto del presupuesto público	. 29
1.2.2 Importancia del presupuesto público	. 29
1.2.3 Principios del presupuesto público	. 30
1.2.4 Clasificación del Presupuesto	. 31
1.2.5 Etapas del ciclo presupuestario	. 32
1.2.6 Indicadores	. 34
2 CAPÍTULO II: EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO	. 43
2.1 Programación: evaluación del cumplimiento de los lineamientos establecidos por la COOTAD para esta fase.	. 43

THE STATE OF THE S

UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.1.1	Plan Operativo Anual	. 43
2.1.2	Contenido del Plan Operativo Anual	. 43
	mulación: evaluación del cumplimiento de los lineamientos dos por la COOTAD para esta fase	. 46
2.2.1	Estimación provisional de los ingresos y gastos	. 47
2.2.2	Calculo definitivo de Ingresos y Gastos	. 48
2.2.3	Participación ciudadana	. 48
2.2.4	Programas, subprogramas y proyectos	. 49
2.2.5	Anteproyecto de presupuesto	. 49
2.2.6	Proyecto definitivo del presupuesto	. 50
	obación: evaluación del cumplimiento de los lineamientos dos por la COOTAD para esta fase.	. 50
2.3.1	Informe de la Comisión	. 50
2.3.2	Aprobación del Proyecto del Presupuesto	. 51
-	cución: evaluación de la composición de los ingresos y los gastos en esta fase así como sus plazos de cumplimiento establecidos.	
2.4.1	Ejecución	. 52
2.4.2	Programación de actividades	. 52
2.4.3	Cupos de gasto	. 53
2.4.4	Reforma presupuestaria.	. 53
•	guimiento y Control: evaluación del cumplimiento de los tos establecidos por la COOTAD para esta fase	. 54
	usura y Liquidación: evaluación del cumplimiento de los tos establecidos por la COOTAD para esta fase	. 55
2.6.1	Clausura	
2.6.2	Liquidación	. 56
LAS FASES	JLO III: EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INDICADORES S DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO RALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO	0
	icación y evaluación de los indicadores al presupuesto del GADN n Gualaceo en el período 2015	
3.1.1	Indicador de eficacia en las cuentas de Ingresos	. 59
3.1.2	Indicador de eficacia en las partidas de Gastos	. 72
_	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DERATIVO ANUAL A TRAVÉS DEL INDICADOR DE	
EFECT	IVIDAD	. 88

MANUFACT OF CHAPA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

3.1.4 Indicadores Financieros	88			
4. CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	92			
4.1 Conclusiones:	92			
4.2 Recomendaciones:	95			
4.3 limitaciones				
Bibliografía				
Bibliografia	99			
ÍNDICE DE FIGURAS				
Figura 1 Mapa del Cantón Gualaceo dentro de la provincia del Azi	uay22			
Figura 2 Mapa de las Parroquias del Cantón Gualaceo				
Figura 3 Estructura Organizacional del Municipio de Gualaceo				
Figura 4 Mapa de Procesos de la Municipalidad de Gualaceo				
Figura 5 Clasificación del Presupuesto				
Figura 6 Ingresos Devengados y Asignación Inicial				
Figura 7 Porcentaje de Participación de los Ingresos				
Figura 8 Nivel de Eficacia por tipo de Ingresos				
Figura 9 Nivel de Eficacia de los Ingresos Corrientes				
Figura 10 Nivel de Eficacia de los Ingresos de Capital				
Figura 11 Nivel de Eficacia de los Ingresos de Financiamiento				
Figura 12 Participación de la Reforma de los Gastos				
Figure 14 Gastos de Inversión				
Figura 14 Gastos de Inversión Figura 15 Gastos de Capital				
Figura 16 Gastos de CapitalFigura 16 Gastos de Aplicación del Financiamiento				
rigura 10 Gastos de Aplicación del Financiamiento				
ÍNDICE DE TABLAS				
Tabla 1 Rangos de evaluación	38			
Tabla 2 Programas Prioritarios del GADM Gualaceo				
Tabla 3 Datos de la estimación Provisional				
Tabla 4 Cálculo de la estimación Provisional	47			
Tabla 5 Superávit Financiero	56			
Tabla 6 Superávit Presupuestal	57			
Tabla 7 Asignación del Presupuesto	59			
Tabla 8 Datos de Cédula de Ingresos: Asignación Inicial para Dev	engado . 60			
Tabla 9 Total de ingresos y su participación presupuestaria				
Tabla 10 Ingresos Corrientes y sus Subcuentas				
Tabla 11 Ingresos de Capital y sus Subcuentas				
Tabla 12 Ingresos de Financiamiento y sus Subcuentas				
Tabla 13: Asignación Inicial de los Gastos y su Participación de la				
Tabla 14: Gastos Totales, Participación por Cuentas y su Nivel de	Ejecución75			



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Tabla 15: Gastos Corrientes y sus Subcuentas	77
Tabla 16: Gastos de Inversión y sus Subcuentas	
Tabla 17: Gastos de Obras Públicas	82
Tabla 18: Gastos de Capital y sus Subcuentas	84
Tabla 19: Gastos de Bienes de Larga Duración Ejecutadas	85
Tabla 20: Gastos de Aplicación del Financiamiento y sus Subcuentas	86

ABREVIATURAS.

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

COPYFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas.

POA: Plan Operativo Anual.

I.E: Indicador de Eficacia.

PDTO: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

PNBV: Plan Nacional del Buen Vivir

SINFIP: Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

BDE: Banco de Desarrollo del Ecuador.



CLAUSULAS DE DERECHOS DE AUTOR



CLAUSULAS DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, TANIA FABIOLA PALTIN LOJA, autora del Trabajo de Titulación "ANÁLISIS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADOR PUBLICO AUDITOR. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, Junio del 2017

TANIA FABIOLA PALTIN LOJA





CLAUSULAS DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, MÓNICA XIMENA ZAMBRANO RIERA, autora del Trabajo de Titulación "ANÁLISIS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADOR PUBLICO AUDITOR. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, Junio del 2017

MÓNICA XIMENA ZAMBRANO RIERA



CLAUSULAS DE PORPIEDAD INTELECTUAL



CLAUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, TANIA FABIOLA PALTIN LOJA, autora del Trabajo de Titulación "ANÁLISIS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Junio del 2017

TANIA FABIOLA PALTIN LOJA

UNIVERSIDAD DE CUENCA



CLAUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, MÓNICA XIMENA ZAMBRANO RIERA, autora del Trabajo de Titulación "ANÁLISIS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Junio del 2017

MÓNICA XIMENA ZAMBRANO RIERA

UNIVERSIDAD DE CUENCA



AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por darnos la vida, por darnos la oportunidad de concluir con este proyecto para finalizar nuestra carrera universitaria

Agradecemos al CPA. Edgar Calderón por ser nuestro director del proyecto, por compartir con nosotros sus conocimientos adquiridos en su vida profesional, por estar siempre presto a escuchar nuestras dudas y sugerirnos las posibles soluciones.

Agradecemos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo y sus funcionarios de cada área por tenernos confianza y brindarnos la información requerida para hacer posible nuestro proyecto.

A nuestros padres, que son el pilar fundamental de nuestra existencia, con su amor y apoyo incondicional hicieron que nuestra meta se cumpla exitosamente.

A nuestros hermanos, familiares, profesores, amistades quienes con sus consejos, apoyo y comprensión han sido una fortaleza para poder alcanzar esta meta.

Tania y Ximena



DEDICATORIA

Este proyecto va dedicado a los seres que son mi inspiración y un ejemplo a seguir de lucha y perseverancia diaria, mis queridos padres, José y Rosa.

De igual manera con mucho cariño a mis hermanas por su apoyo incondicional, por creer en mí y darme la fortaleza que todo ser humano en algún momento lo requiere por eso y muchas cosas más este proyecto va dedicado para ustedes.

Tania

A mi amado esposo Oswaldo Garzón por su incondicional apoyo, sacrificio y esfuerzo durante todo este tiempo, en el que su amor y paciencia me permitieron continuar en el transcurso de mi carrera estudiantil.

A nuestro bebé que está en camino, grandiosa bendición que llenará de más amor y satisfacción nuestras vidas.

Ximena



INTRODUCCIÓN

Este proyecto se ha elaborado con la finalidad de determinar si el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, al momento de estructurar y aplicar el presupuesto del ejercicio económico del año 2015, lo ha realizado de acuerdo a las normativas que regulan las fases del presupuesto para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. En cada fase se analizará los plazos en los que se elaboró cada uno de los mismos, determinando si se encuentran dentro de las fechas establecidas. Para el análisis cuantitativo se aplicará los indicadores respectivos que contribuyan a realizar una interpretación adecuada de los resultados.

El presente proyecto está conformado por cuatro capítulos resumidos a continuación.

Capítulo I: Antecedentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, localización y ubicación, limites, población, clima turismo, misión, visión, funciones, competencias, estructura organizacional, objetivos, concepto del presupuesto público, importancia del presupuesto público, principios del presupuesto público, clasificación del presupuesto, etapas del ciclo presupuestario, concepto de indicadores, características de indicadores y clases de indicadores.

Capitulo II: Se realizó la evaluación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la COOTAD para la; programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y control, clausura y liquidación del presupuesto.

Capitulo III: Se aplicó los indicadores necesarios para determinar los niveles de ejecución del presupuesto así como el análisis de cada una de las partidas que conforman el presupuesto.

Capitulo IV: Se redactó las conclusiones y recomendaciones basadas en los resultados obtenidos de la aplicación de los indicadores y el análisis realizado a cada etapa del ciclo presupuestario.



JUSTIFICACIÓN

El presupuesto público es un instrumento fundamental para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ya que contribuye a un manejo óptimo de los recursos públicos, los mismos que son destinados para el bienestar de la población. El análisis en cada fase del ciclo presupuestario permitirá al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Gualaceo observar el nivel de cumplimiento de cada una de las fases. Por esta razón nosotros planteamos aplicar nuestros conocimientos relacionados a esta materia para determinar si se han cumplido cada una de las fases del ciclo presupuestario en los plazos y con los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. De esta manera con los resultados de dicho análisis podremos generar acciones correctivas o recomendaciones que contribuyan al mejor manejo de cada una de las fases del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo.

En la actualidad es imprescindible realizar un análisis al cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario, ya que con los resultados se puede observar los desfases existentes para tener un panorama real del nivel de cumplimiento de los programas y proyectos planteados a fin de que en un futuro sirvan como referencia para realizar justificaciones necesarias que influirán directamente en la satisfacción de necesidades de la población.

UNIVERSIDAD DE CUENCA



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema principal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo es que no se ha realizado recientemente un análisis al cumplimiento de cada una de las fases del ciclo presupuestario (Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación, Liquidación y Clausura) a fin de verificar si éstas se cumplieron dentro de los plazos establecidos y conforme a los requerimientos definidos en las disposiciones legales y normativas. Dicho problema podría generar inconvenientes en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA, así como también puede llegar a ocasionar ineficiencia e ineficacia en la asignación de los recursos destinados a las distintas áreas funcionales con que cuenta y controla el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gualaceo, generando una disminución en el bienestar de la población tanto urbana como rural.



OBJETIVOS

General:

Determinar si el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, para la estructuración y aplicación del presupuesto del ejercicio económico del año 2015, aplicó lo establecido en las disposiciones legales y normativas que regulan las fases de: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, liquidación y clausura presupuestaria, como requisito indispensable para el adecuado manejo de los recursos económicos y la consecución de los objetivos y metas planeados para ese año.

Objetivos Específicos:

- Obtener la información de la planificación y presupuesto del año 2015, necesaria para el desarrollo del trabajo de investigación así como el desarrollo del marco teórico sobre el presupuesto público y su funcionamiento.
- Verificar la aplicación de las disposiciones legales y normativas, definidas para cada fase del ciclo presupuestario y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas definidos para el ejercicio económico 2015.
- Aplicar indicadores de eficacia y de gestión en la etapa de ejecución del presupuesto.
- Entregar conclusiones y recomendaciones.



DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de investigación:

Dentro del diseño metodológico nosotros realizamos un estudio descriptivo para buscar las características específicas del manejo y cumplimiento del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo que fueron sometidos a un análisis exhaustivo de cada uno de los componentes, un estudio explicativo ya que en nuestro proyecto determinamos las causas, motivos o puntos críticos que generaron inconvenientes en el cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas para el determinado periodo como en este caso es el año 2015.

Finalmente un estudio evaluativo porque uno de nuestros objetivos secundarios fue evaluar los resultados mediante indicadores (eficiencia, eficacia, efectividad y de gestión) para generar las respectivas conclusiones y recomendaciones para los siguientes ciclos presupuestarios.

Método de investigación

Recolección y procesamiento de información:

En el presente proyecto planteamos utilizar un método mixto pues nos basamos en el método deductivo y en el método inductivo debido a la siguiente justificación:

El método deductivo lo usamos para la redacción de la parte teórica, debido a que este método tiene un proceso que va desde lo general a lo particular donde se recolectan conceptos, principios, normas generales para el presupuesto sector público y con los mismos llegar a conclusiones que usaremos a casos particulares de cada una de las fases de nuestro proyecto, sustentándonos sobre las bases de afirmaciones generales obtenidas en la teoría.

Para la realización de la parte práctica de nuestro proyecto usamos el método inductivo pues esto nos permite obtener conclusiones generales luego de haber analizado casos particulares relacionados al presupuesto público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo. Con este método

UNIVERSIDAD DE CUENCA



podremos partir desde la observación de los hechos generados por ejemplo; plazos, problemas de planificación, falta de asignación de recursos, entre otros tomando como un todo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, estos hechos serán registrados para su posterior clasificación y estudio en particular llegando a si a obtener conclusiones generales que es parte de uno de nuestros objetivos planteados en este proyecto.

En el caso de las técnicas a utilizar también fueron una combinación entre lo cualitativo y lo cuantitativo pues integramos los dos con el objeto de que las fortalezas de una técnica nos sirvan para compensar las debilidades de la otra técnica.

Dentro de la técnica cualitativa se aplicó:

- a) Un contexto natural.- recopilar los datos en el lugar donde se encuentra el problema de estudio mediante la observación y dialogo directo con el personal relacionado con el proyecto planteado a lo largo de nuestro análisis.
- b) Fuentes múltiples.- buscar información mediante diferentes tipos de datos como son entrevistas al personal de las distintas áreas del municipio, documentación relacionada con las fases del ciclo presupuestario, observaciones sobre el manejo de sus recursos tanto en lo monetario, material y humano para unificar toda la información, organizarla y ubicarla en categorías que contribuyan a alcanzar cada objetivo planteado en nuestro proyecto.
- c) Perspectiva interpretativa.- permite interpretar acerca de lo que se ve, oye y comprende para la parte teórica de nuestro proyecto.

UNIVERSIDAD DE CUENCA



Dentro de la técnica cuantitativa aplicaremos:

- a) Fuentes de información.- obtención de información de fuentes primarias, mediante encuestas a los funcionarios, análisis de registros, informes técnicos del municipio, documentación oficial del sector público.
- b) Perspectiva explicativa.- describir y explicar las causas que generan inconvenientes en cada fase del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo y esto se lo hará mediante el análisis de indicadores aplicados.

Para el procesamiento de la información usaremos el programa de Excel ya que nos permitirá aplicar fórmulas para encontrar los respectivos indicadores que son el resultado de la relación entre dos o más variables aplicadas para cada caso, para la redacción del proyecto se utilizará Word y finalmente para la presentación del proyecto aplicaremos PowerPoint.



DESARROLLO DEL PROYECTO

- 1. CAPÍTULO I: ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO
- 1.1 ANTECEDENTES
- 1.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CANTÓN GUALACEO

HISTORIA

De la primera historia conserva su nombre, pues se dice que Gualaceo proviene del vocablo cañarí GUALASSEO, que a su vez se deriva de Gual, que significa Guacamaya. Reza el cuento que después de salvarse de un gran diluvio, los hermanos Antaorrupangui y Cusicayo fueron recibidos en su hogar por dos aves de esta especie, convertidas en mujeres por la gracia del Dios Viracoha. El primero de los hombres murió y el segundo se casó con una damisela, y tomó de concubina a la otra; procediendo de ellos la descendencia de este pueblo azuayo. Otros historiadores relacionan el termino Gualaceo, con "lugar donde duerme el rio"

De su comienzo como asentamiento colonizado no se tiene fecha exacta, pero es sabido que fue antes de la capital provincial Cuenca, de la que luego paso a ser parroquia, luego villa, para posteriormente erigirse como cantón el 25 de junio de 1824.

Actualmente, el Jardín Azuayo, nombrado así por artistas y poetas, es prospero en un entorno de paz, gracias a su gente hospitalaria, su clima favorable y naturaleza privilegiada. (Alcaldia de Gualaceo, s.f., parr.1- 4)

LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

Gualaceo se encuentra localizado en la zona centro- oriental de la provincia del Azuay, en la subcuenca del río Santa Bárbara, correspondiente a la cuenca hidrográfica del río Paute.

Geográficamente está ubicado entre las siguientes coordenadas: 38° 37′ y 78° 54′ de longitud occidental, y en los 02° 49′ y 03°04′ de latitud sur.





Figura 1 Mapa del Cantón Gualaceo dentro de la provincia del Azuay

LÍMITES

Al Norte se encuentra limitado por los cantones de Paute y el Pan.

Al Sur limitado por los cantones Chordeleg y Sígsig.

Al Este se encuentra limitado con la provincia de Morona Santiago.

Al Oeste con el cantón Cuenca.

PARROQUIAS

El cantón Gualaceo está conformado por las parroquias que se detallan a continuación:

- Daniel Córdova Toral
- Gualaceo (cabecera cantonal)
- Jadán
- Mariano Moreno
- Luis Cordero Vega
- Remigio Crespo Toral
- San Juan
- Zhidmad
- Simón Bolívar (Alcaldia de Gualaceo, 2016).

1

¹ Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, 2016





Figura 2 Mapa de las Parroquias del Cantón Gualaceo²

POBLACIÓN

De acuerdo al último censo realizado en el 2010 por parte del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, el Cantón Gualaceo posee un total de 42.709 personas las cuales 23.228 personas son mujeres y 19.481 personas son hombres.

CLIMA

El clima que posee el cantón Gualaceo es templado y frio, en periodos de frío posee una temperatura media que va desde los 6 grados centígrados y en periodos con temperaturas de 25 grados centígrados se les considera días soleados por lo que su temperatura promedio es de 17 grados centígrados (Alcaldia de Gualaceo, 2016).

² Fuente Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, 2016



1.1.2 RESEÑA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO.

1.1.2.1 CREACIÓN

El Municipio de Gualaceo, fue creado mediante decreto de Ley del Congreso Nacional, publicado en el registro oficial Nro. 623 del 31 de Enero de 1995, su vida jurídica se encuentra basada y normada en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Código de Trabajo
- Código Orgánico Tributario
- Ley de modernización del Estado
- Ley de Restricción del Gasto Público
- Ordenanzas
- Ley de Descentralización y Participación Social
- Y todas aquellas disposiciones legales referentes a la administración pública y que competen a la Municipalidad. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Gualaceo, 2015)

1.1.2.2 MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible a nivel cantonal, a través de la prestación de servicios públicos, eficientes y oportunos en la ejecución de programas y proyectos acorde al crecimiento sustentable de la comunidad; procurando el bien común y la satisfacción de las necesidades de la población.

1.1.2.3 VISIÓN

Una organización dinámica, sólida, capaz de mejorar las condiciones de trabajo de sus funcionarios y la calidad de vida de los habitantes del Cantón Gualaceo, liderando el desarrollo económico y social a través de una cultura organizacional basada en la vocación de servicio, el crecimiento del talento humano de su personal y el uso apropiado de la tecnología, tomando como base el Plan Estratégico Cantonal. (MUNICIPIO DE GUALACEO, 2010, pág. 3)



1.1.2.4 FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tiene como principales funciones y objetivos los siguientes:

- Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales.
- Prestar servicios y efectuar obras necesarias encaminadas a propiciar una racional convivencia entre los sectores de la colectividad.
- Rescatar los valores de democracia de modo que sea directa y participativa;
- Apoyar la descentralización como mecanismo para democratizar el poder político y mejorar el uso y la localización de la inversión pública.
- Mejorar la calidad de vida de sus habitantes, emprendiendo una fuerte acción contra la pobreza.
- Apoyar el desarrollo de la economía local y la generación de empleo emprendiendo acciones conjuntas con la sociedad civil para lograr el fortalecimiento y diversificación de la base productiva con el fin de atraer la inversión con miras a obtener el bienestar económico y social local.
- Promover y facilitar la generación de iniciativas que estimulen el desarrollo económico social local.
- Reconstruir confianza social e institucional que genere visibilidad total de las acciones y decisiones transparentando quienes se involucran y se corresponsabilizan.
- Mantener informados a los habitantes sobre los avances y obstáculos con lo cual se mantiene una relación de transparencia y de confianza sobre la institucionalidad, facilitando la gobernabilidad.
- Fortalecer la estructura institucional para ejecutar el Plan de Desarrollo Estratégico, y;
- Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados del sector público, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la Nación. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Gualaceo, 2015)



1.1.2.5 COMPETENCIAS

Las competencias y obligaciones generales para las diferentes áreas de trabajo que componen la organización municipal son:

- a) Participar activamente de acuerdo al área de trabajo en la planificación cantonal;
- Atender las diferentes tareas con la eficiencia y oportunidad debidas y mantener actualizados los registros y datos sobre el trabajo, que permita el monitoreo y supervisión de las acciones planeadas y cumplidas;
- c) Establecer, vigilar y/o evaluar, el cumplimiento de procedimientos y métodos de trabajo, que garanticen la optimización de los servicios y el uso adecuado de recursos y materiales;
- d) Elaborar juntamente con la Unidad Administrativa de Talento Humano, un plan permanente de capacitación adiestramiento para el personal y establecer mecanismos de gestión para el desarrollo y mejoramiento de los diferentes equipos de trabajo, optimizando las competencias individuales y el avance del talento humano;
- e) Organizar y/o participar en la integración de equipos de trabajo y en el manejo de los mismos; en la determinación de tareas adecuadas y mantenerlos en funcionamiento, a efectos de ubicar en detalle los compromisos y obtener una óptima producción de servicios;
- f) Mantener coordinación entre los diferentes procesos de trabajos de la Municipalidad, así como con los diferentes responsables dentro de la misma área de gestión; (MUNICIPIO DE GUALACEO, 2010, págs. 10-11).

1.1.2.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo se alinea con su misión y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico. Está integrada por los siguientes procesos en la administración de Trabajo:

- Nivel Legislativo Fiscalización. (Concejales)
- Nivel Ejecutivo. (Alcalde)
- **Nivel Asesores.** (Procuraduría Síndica, Dirección de Planificación, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Comunicación Social)



- Nivel de Apoyo. (Sección de Secretaría General, Unidad Administradora de Talento Humano, Dirección Financiera, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Gestión Tecnológica, Sección de Justicia)
- **Nivel Operativos.** (Dirección de Obras Públicas, Sección de Desarrollo Económico, Local y Turístico, Sección de Avalúos y Catastros, Sección de Gestión Ambiental, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Junta Cantonal de Protección de Derechos)
- Nivel Desconcentrados. (Acción Social) (MUNICIPIO DE GUALACEO, 2010, p. 4).

Nivel Ejecutivo Nivel Ejecutivo Nivel Apoyo SECRETARIA GENERAL DESARROLLO HUMANO Nivel Operativo OBRAS PÜBLICAS DESARROLLO ECONOMICO, LOCALY TURISTICO: Nivel Operativo OBRAS PÜBLICAS DESARROLLO ECONOMICO, LOCALY TURISTICO: Nivel Operativo OBRAS PÜBLICAS DESARROLLO ECONOMICO, LOCALY TURISTICO: OBRAS PÜBLICAS DESARROLLO ECONOMICO, LOCALY TURISTICO: Nivel Operativo OBRAS PÜBLICAS DESARROLLO ECONOMICO, LOCALY TURISTICO: OBRAS PÜBLICAS DESARROLLO ECONOMICO, LOCALY TURISTICO: OBRAS PÜBLICAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL POR AREAS

Figura 3 Estructura Organizacional del Municipio de Gualaceo³

CIUDADANÍA Y OTRAS PARTES INTERESADAS

_

³ Fuente Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, 2016



1.1.2.7 MAPA DE PROCESOS



Figura 4 Mapa de Procesos de la Municipalidad de Gualaceo⁴

1.1.2.8 OBJETIVOS

Son objetivos de la Gestión por Procesos:

- a) Mejorar los roles públicos en atención a las demandas de la sociedad con criterios eficientes de administración por procesos o productos;
- b) Generar un modelo sistémico en la organización del trabajo, esto es, interrelacionado con los demás sistemas de gestión pública;
- c) Lograr la satisfacción del usuario interno y externo en la entrega de servicios con calidad con oportunidad y productividad;
- d) Controlar y monitorear los resultados en base a una implementación de procedimientos de gestión y desarrollo organizacional;
- e) Adaptar el trabajo al dinamismo propio de la administración y a los cambios permanentes de tecnología; e,
- f) Integrar y mantener equipos de trabajo interdisciplinarios, y promover la polifuncionalidad de las actividades, que apunten a profesionalizar la fuerza del trabajo y la aplicación de políticas, sustentado en la evaluación de resultados (MUNICIPIO DE GUALACEO, 2010, p.4).

_

⁴ Fuente Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, 2016



1.2MARCO TEÓRICO.

1.2.1 CONCEPTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.

El presupuesto constituye una previsión de ingresos, financiamiento, gastos y amortizaciones. También se lo define como el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir. El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación. El presupuesto puede tener el nivel de institucional, regional, local o nacional. (Consuelo Castro G. Carmen Fernández P, 2011)

El presupuesto público es la expresión contable de los programas de gasto e ingreso públicos para un ejercicio económico, generalmente de un año de duración. El presupuesto se divide en dos rubros básicos: ingresos y gastos. En el de ingreso figura la recaudación prevista por los distintos impuestos, tarifas, operaciones patrimoniales y endeudamiento; mientras que los gastos se subdividen según los diferentes rubros. (Espino, 2005, pág. 162)

1.2.2 IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.

La función económica del país queda registrada en el presupuesto general del Estado, el cual constituye un estado financiero que señala el destino del gasto público y las fuentes de su financiamiento; en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la entidad debe hacer cálculos de los ingresos que espera recibir por tributos y otros conceptos y por otro lado debe enlistar los diferentes gastos a ejecutar. Este proceso es similar al que efectúa el gobierno nacional al realizar su presupuesto, es por eso la importancia de prever un presupuesto que permita disminuir la incertidumbre sobre los ingresos y gastos a manejar.

El presupuesto público recoge las decisiones del gobierno referentes al gasto público y a los impuestos que será adelantada por éste, pues nos informará acerca de los bienes y servicios que el Estado comprará durante el ejercicio siguiente, las transferencias que se realizará y los ingresos fiscales que obtendrá para hacer frente a los distintos gastos. (Ramón Abel Castaño Tamayo, 2001, pág. 298)



De esta manera con la elaboración del presupuesto se puede generar acciones correctivas o recomendaciones que contribuyan al mejor manejo del ciclo presupuestario de las entidades públicas.

1.2.3 PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- Universalidad: Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
- Unidad: El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.
- Programación: Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
- Equilibrio y estabilidad: El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.
- Plurianualidad: El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
- Eficiencia: La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.
- **Eficacia:** El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
- Transparencia: El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- Flexibilidad: El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada

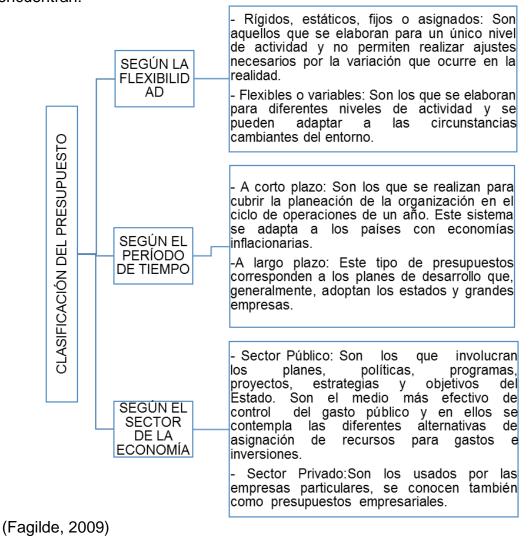


utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

 Especificación: El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo. (Ministerio de Finanzas, 2011)

1.2.4 CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Existen diferentes tipos de presupuestos, y entre los más importantes se encuentran:



⁵Figura 5 Clasificación del Presupuesto

_

⁵ Fuente (Fagilde, 2009)



1.2.5 ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1.2.5.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Art.97.-Es la fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (Còdigo Orgànico de Planificación y Finanzas Pùblicas, 2010, pág. 30)

1.2.5.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.

Art.98.-Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (Còdigo Orgànico de Planificación y Finanzas Pùblicas, 2010, pág. 30)

1.2.5.3 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA.

Art.106.-La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. (Còdigo Orgànico de Planificación y Finanzas Pùblicas, 2010, pág. 32)



1.2.5.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Art.113.- Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Còdigo Orgànico de Planificación y Finanzas Pùblicas, 2010, pág. 33)

1.2.5.5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.

Art.119.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. (Còdigo Orgànico de Planificación y Finanzas Pùblicas, 2010, pág. 35)

1.2.5.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

Art.121.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. (Còdigo Orgànico de Planificación y Finanzas Pùblicas, 2010, pág. 35)

Art.122.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. (Còdigo Orgànico de Planificación y Finanzas Pùblicas, 2010, págs. 35-36)



1.2.6 INDICADORES

1.2.6.1 DEFINICIÓN

Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. (DANE, 2009, pág. 13)

Es una relación entre variables (cuantitativas o cualitativas) específicas que mide el cumplimiento de las metas de acuerdo con los resultados esperados del plan, programa o proyecto, proporcionando una escala con la que pueda medirse el cambio real logrado. Por ejemplo:

$$Indicador = \frac{X(Resultado\ logrado)}{Y(Resultado\ planeado)}x100$$

Su utilización se constituye en un instrumento que puede permitir evaluar de manera objetiva aspectos particulares del proceso de ejecución o de los resultados de un programa o un proyecto, a través de mediciones de carácter cualitativo o cuantitativo. De igual manera debe permitir un proceso iterativo de información, en términos de que las actividades diseñadas para el cumplimiento de objetivos y metas, puedan ser verificadas y analizadas de manera permanente para proveer elementos de juicio frente a su efectividad en el logro de los fines propuestos. (DANE, 2008, págs. 4-5).

Es decir los indicadores nos permiten relacionar determinadas variables con la finalidad de encontrar los niveles reales de cumplimiento de sus objetivos y metas, siendo estas relacionadas con costos monetarios o tiempos relacionados a los plazos establecidos.



1.2.6.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES

Se debe tener presente que las características deseables para la definición de los indicadores deben ser las siguientes:

- Oportunidad y Fidelidad: deben permitir obtener información en el tiempo real, adecuada y oportuna y medir con un grado aceptable de precisión los resultados alcanzados y los desfases con respecto a los objetivos propuestos, para posibilitar la toma de decisiones que corrijan y reorienten la gestión antes de que las consecuencias afecten significativamente los resultados o estos sean irreversibles.
- **Prácticos:** ser fáciles de generar, recolectar y procesar.
- **Objetivos:** poderse expresar numérica o cuantitativamente.
- **Sencillos:** ser comprensibles para las diferentes partes.
- **Finalidad:** ser útiles para la toma de decisiones. Cada indicador debe tener un fin que justifica su diseño y adopción.
- Motivar estimular y contribuir al desarrollo y crecimiento tanto personal como del equipo dentro de la entidad. (DANE, 2008, págs. 7-8).

1.2.6.3 CLASES DE INDICADORES.

1.2.6.3.1 Indicador de eficiencia.

Mide la utilización de los recursos es decir cuánto de dinero se utilizó para cumplir los objetivos.

"Se define como la utilización de los recursos de acuerdo con un programa establecido. La eficiencia tiene que ver entre otros con los siguientes recursos: financieros, técnicos, humanos y tiempo los cuales se miden en, horas máquina, horas hombre, y horas días meses etc., respectivamente" (DANE, 2008, pág. 6).



El indicador de eficiencia del presupuesto nos permite determinar el uso óptimo de los recursos utilizados efectivamente con relación a lo que se presupuestó para cada programa, proyecto o actividad.

Fórmula del indicador de eficiencia:

$$I.E.P = \frac{VALOR\ TOTAL\ EJECUTADO\ DEL\ PRESUPUESTO}{VALOR\ TOTAL\ PROGRAMADO\ DEL\ PRESUPUESTO}$$

1.2.6.3.2 Indicador de eficacia

Este indicador mide el grado de cumplimiento de las metas y objetivos planteados. "Se define como el logro de los resultados propuestos, por lo tanto confirmaran este grupo los indicadores que nos muestren si se cumplió o no el resultado esperado" (DANE, 2008, pág. 6)

Indicadores de Eficacia de Ingresos Totales

$$I.Efc.IT = \frac{INGRESOS\ DEVENGADOS}{INGRESOS\ PROGRAMADOS}\ X\ 100$$

Indicador de Eficacia de Ingresos Corrientes

$$I.Efc.Ic = \frac{INGRESOS\ CORRIENTES\ DEVENGADOS}{INGRESOS\ CORRIENETES\ CODIFICADOS}\ X\ 100$$

Indicador de Eficacia de Ingresos de Capital

$$I.Efc.IC = \frac{INGRESOS\ DE\ CAPITAL\ DEVENGADOS}{INGRESOS\ DE\ CAPITAL\ CODIFICADOS}\ X\ 100$$

Indicador de Eficacia de Ingresos de Financiamiento



$$I.Efc.IF = \frac{INGRESOS\ DE\ FINANCIAMIENTO\ DEVENGADOS}{INGRESOS\ DE\ FINANCIAMIENTO\ CODIFICADOS}\ x\ 100$$

• Indicador de Eficacia de Gastos Totales

$$I.Efc.GT = \frac{TOTAL \ DE \ GASTOS \ DEVENGADOS}{TOTAL \ DE \ GASTOS \ PROGRAMADOS} \ X \ 100$$

• Indicador de eficacia de Gastos Corrientes

$$I.Efc.Gc = \frac{GASTOS\ CORRIENETES\ DEVENGADOS}{GASTOS\ CORRIENTES\ CODIFICADOS} X\ 100$$

• Indicador de Eficacia de Gastos de Inversión

$$I.Efc.GI = \frac{GASTOS\ DE\ INVERSION\ DEVENGADOS}{GASTOS\ DE\ INVERSION\ CODIFICADOS}X\ 100$$

• Indicador de Eficacia de Gastos de Capital

$$I.Efc.GC = \frac{GASTOS \ DE \ CAPITAL \ DEVENGADOS}{GASTOS \ DE \ CAPITAL \ CODIFICADOS} X \ 100$$

• Indicador de Eficacia de Gastos de la Aplicación del Financiamiento

$$I.Efc.GF \ \frac{APLICACION\ DEL\ FINANCIAMIENTO\ DEVENGADO}{APLICACION\ DEL\ FINANCIAMIENTO\ CODIFICADO} X\ 100$$

Para analizar el grado de ejecución utilizaremos el siguiente criterio de evaluación que consideramos oportunos.



Tabla 1 Rangos de evaluación

Rango	
De 0 a 60%	Bajo
De 61 a 80%	Bueno
De 81 a 90 %	Muy bueno
DE 91 a 100%	Excelente

Fuente: Manual De Indicadores, 2008

Elaborado por: Las Autoras

1.2.6.3.3 Indicador de efectividad.

Este indicador relaciona la eficiencia y la eficacia, pues se mide el nivel de los recursos utilizados de manera óptima con las metas planteadas en un determinado tiempo. Su medición permite determinar el nivel de impacto del programa, proyecto, bien o servicio generado de acuerdo al costo y tiempo establecido (Departamento Administrativo de la Funcion Publica, 2012, pág. 28)

1.2.6.3.4 Indicadores Financieros

• Indicador de Dependencia

Este indicador mide cuanto del total de los ingresos que recaudan los gobiernos seccionales o provinciales son provenientes de las transferencias, tanto corrientes como de capital. Por ende con este indicador se determina cuan dependiente se encuentra un gobierno seccional o provincial de dichas transferencias así como su nivel de autogestión. (Banco Central del Ecuador, 2015, págs. 46-52).

Fórmula:

 $Ind. Dependencia = \frac{Trans(Trans \ y \ Donaciones \ Ctes \ + \ Trans \ y \ Donaciones \ Capital)}{Ingreso \ Total}$



Indicador de Autosuficiencia Mínima

Este indicador nos permite medir la capacidad de los gobiernos seccionales o municipales para solventar con sus ingresos propios, sus gastos corrientes. Para tener un nivel a favor de los gobiernos seccionales en relación a su capacidad para cubrir sus gastos corrientes el indicador debería ser igual a mayor al 100%, pues esto indicaría que con los recursos obtenidos por su gestión se pueden solventar los gastos permanentes. (Banco Central del Ecuador, 2015, págs. 46-52).

Fórmula:

 $Ind. Autosuficiencia Mínima \\ = \frac{Ingreso \ Propio \ (Ingresos \ Corrientes - Total \ Transferencias \ Corrientes)}{Gasto \ Corriente}$

Indicador de Relación Mínima

Este indicador permite determinar si los gobiernos seccionales son capaces de cubrir sus gastos operativos permanentes es decir remuneraciones de sus empleados con los recursos propios. Si este indicador es menor a al 100% los ingresos propios si cubrirían los gastos operativos permanentes de los contrario el existiría un nivel de incapacidad por parte de los gobiernos seccionales para cubrir los gastos antes mencionados. (Banco Central del Ecuador, 2015, págs. 46-52).

Fórmula:

$$Ind.Relación M inima = \frac{Remuneraciones (Gasto en el Personal Corriente)}{Ingreso Propio}$$

Indicador de Inversión con Respecto al Gasto Total

Este indicador permite determinar el que porcentaje del gasto total se destina para los gastos de inversión, mientras más recursos se destinen para la inversión es mejor pues esto indicaría que la administración de los gobiernos seccionales tienen una adecuada gestión financiera. (Banco Central del Ecuador, 2015, págs. 46-52).



Fórmula:

 $Ind.Inversi\'on respecto al Gasto Total = \frac{Gasto de Inversi\'on}{Gasto Total}$

• Indicador de Inversión con Respecto a las Transferencias

Este indicador permite medir en qué proporción los ingresos obtenidos por trasferencias son destinadas para la inversión. Mientras mayor sea el porcentaje mejor será, pues esto indicaría que los gobiernos seccionales si están haciendo un uso adecuado de las trasferencias hechas para la inversión. (Banco Central del Ecuador, 2015, págs. 46-52).

Fórmula:

 $Ind.Inversi\'on respecto \ a \ las \ Transferencias = \frac{Gasto \ de \ Inversi\'on}{Trans \ y \ Donaciones \ de \ Capital}$

• Indicador de Sostenibilidad Financiera

Este indicador permite determinas a los gobiernos seccionales su capacidad de cubrir los gastos corrientes con los ingresos corrientes. Para tener un nivel favorable de la sostenibilidad financiera este indicador sea igual o mayor al 100%, pues esto indicaría una adecuada estructura de sus finanzas así como su nivel de solvencia en cuanto a los ingresos y gastos corrientes. (Banco Central del Ecuador, 2015, págs. 46-52).

Fórmula:

 $Ind. Sostenibilidad Financiera = \frac{Ingreso Corriente}{Gasto Corriente}$

Indicador de Autosuficiencia Financiera

Permite determinar el nivel de autonomía de los gobiernos seccionales poseen en relación a sus ingresos propios que obtienen. Mientras mayor sea la



proporción mejor será este indicador, pues esto indica una buena capacidad de gestión financiera. (Banco Central del Ecuador, 2015, págs. 46-52).

Fórmula:

$$Ind. Autosufieciencia Financiera = \frac{Ingreso Propio}{Ingreso Total}$$

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: El COOTAD forma parte de un grupo de normas que tiene como objetivo dar una estructura de gestión orientada hacia un modelo de desarrollo equitativo y descentralización. Este código se convirtió en ley, con 640 artículos, el 19 de octubre de 2010, una vez que fue publicado en el Registro Oficial N° 303. (Leon Galarza & Ureña Quezada, 2015,p.62)
- Recursos económicos: Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros. (Ministerio de Corrdinacion de la Politica y Gobiernos Autonomos Descentralizados, 2011, pág. 92)
- Información presupuestaria: Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza



mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. (Ministerio de Coordinacion de la Politica y Gobiernos Autonomos Descentralizados, 2011, pág. 93)

 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2011, pág. 3)



2 CAPÍTULO II: EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO.

2.1PROGRAMACIÓN: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COOTAD PARA ESTA FASE.

2.1.1 PLAN OPERATIVO ANUAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo de conformidad con el artículo 233 del COOTAD debe preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual, y el correspondiente presupuesto para el año siguiente.

Desafortunadamente, no se pudo obtener información del cumplimiento del artículo antes mencionado por parte del departamento de planificación, es decir la presentación del plan operativo anual y el presupuesto no fueron presentados en los plazos dispuestos por el COOTAD. Ver anexo N° 1

2.1.2 CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Según el artículo 234 del COOTAD cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.



De acuerdo al análisis de la información obtenido por parte del departamento de Planificación, se determinó que el POA no contiene toda la información requerida por el COOTAD; como es la especificación de sus objetivos, metas y programas alternativos lo cual no permite realizar una evaluación técnica del cumplimiento del POA. Por el contrario se evidenció que los programas si se realizaron en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de acuerdo a la ley. En el siguiente cuadro se detalla cinco programas prioritarios que el GADM de Gualaceo estableció con sus respectivos objetivos:

Tabla 2 Programas Prioritarios del GADM Gualaceo

PRIORIDAD	PROGRAMA PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO DEL PDTO	OBJETIVO DEL PNBV
1	Construcción del sistema de agua potable de: Maripamba de la parroquia Gualaceo; Granda de la parroquia Jadán; San José de Alcote de la Parroquia Zhidmad; Zharbán centro de la parroquia Daniel Córdova.	Planificar y promover una distribución equilibrada de los asentamientos humanos a nivel cantonal, impulsando o ampliando la cobertura de acceso a los servicios básicos e infraestructura necesaria para que la población alcance el buen vivir.	Objetivo 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva



2	Recapeo a	Impulsar una	Objetivo 03:
	nivel de asfalto	infraestructura de	Mejorar la
	de varias	movilidad y conectividad	calidad de vida
	calles del	vial eficiente que permita	de la
	Cantón	el desplazamiento y	población.
	Gualaceo.	conexión de todos los	
	Incluye	sectores o	
	fiscalización	asentamientos del	
		cantón, generando	
		además intercambios y	
		flujos adecuados y	
		democratizando el	
		acceso a las tecnologías	
		de información y	
		comunicación en todo el	
		cantón de manera que	
		se mejoren las	
		condiciones de vida de la	
		población de todo el	
		territorio cantonal.	
3	Construcción	Promover el desarrollo	Objetivo 05:
	de la feria de	socio cultural de la	Construir
	ganado	población mediante la	espacios de
		implementación de	encuentro
		acciones articuladas que	común y
		contribuyan a la inclusión	fortalecer la
		de sectores de atención	identidad
		prioritaria; ampliar la	nacional, las
		accesibilidad a espacios	identidades
		públicos adecuados;	diversas, la
		incrementar los niveles	plurinacionalid
		de organización social;	ad y la
		fomentar la integración	interculturalida
		familiar; y, sostener el	d.
		patrimonio tangible e	

		intangible.	
4	Elaboración del plan de ordenamiento urbano de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales.	Planificar y distribuir los asentamientos humanos de manera ordenada a nivel cantonal, mejorando y ampliando la cobertura de acceso a los servicios básicos e infraestructura para construir una sociedad más justa y alcanzar el buen vivir de los ciudadanos.	Objetivo 02: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión, y la equidad social y territorial, en la diversidad.
5	Sistema de Alcantarillad sanitario para la parroquia Luis Cordero. I etapa	Planificar y promover una distribución equilibrada de los asentamientos humanos a nivel cantonal, impulsando o ampliando la cobertura de acceso a los servicios básicos e infraestructura necesaria para que la población alcance el buen vivir.	Objetivo 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva.

Fuente: Plan Operativo Anual del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras

2.2FORMULACIÓN: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COOTAD PARA ESTA FASE.



2.2.1 ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS

La dirección financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo de conformidad con el artículo 235 del COOTAD deberá efectuar antes del 30 de julio la estimación provisional de los ingresos y gastos para el año siguiente.

El cálculo se basará en los incrementos de los ingresos generados en los últimos tres años de los cuales se obtendrá un promedio al cual se le adicionará el monto recaudado efectivamente el año anterior inmediato, el monto obtenido podrá ser modificado de acuerdo a circunstancias económicas o nuevas disposiciones legales.

La estimación provisional de los ingresos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo para el año 2015 de acuerdo a la base de cálculo establecida por la COOTAD fue de \$ 10.932.648,03. En la siguiente tabla se detalla los montos y la forma de cálculo:

Tabla 3 Datos de la estimación Provisional

Recaudado 2013		Recaudado 2011	Recaudado 2010
(1)	Recaudado 2012 (2)	(3)	(4)
\$ 9,847,433.90	\$ 10,364,875.71	\$ 9,538,045.02	\$ 6,591,791.50

Fuente: Cédulas presupuestarias del año 2011, 2012, 2013,2014 del GADM del Cantón Gualaceo.

Elaborado por: Las Autoras

Tabla 4 Cálculo de la estimación Provisional

Incremento Incremento		Incremento	Promedio	PROYECCIÓN	
2011 (3-4) 2012 (2-3)		2013 (1-2)	incrementos(PI)	2015(PI+1)	
\$ 2,946,253.52	\$ 826,830.69	\$ (517,441.81)	\$ 1,085,214.13	\$ 10.932.648,03	

Fuente: Cédulas presupuestarias del año 2011, 2012, 2013,2014 del GADM

del Cantón Gualaceo.

Elaborado por: Las Autoras

El año 2014 fue un período especial para los Municipios porque se dio el cambio de alcaldía, es por ello que se modificó el valor provisional de los ingresos a un valor \$ 12, 399,312.82. Este monto fue estimado de acuerdo a las perspectivas económicas y fiscales que según la potestad del nuevo alcalde

previó para el ejercicio económico del año 2015.

La estimación provisional de ingresos y gastos fue presentada el 9 de julio del

2014 por lo que se cumplió la disposición legal. Ver anexo N° 2

2.2.2 CALCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y GASTOS

De acuerdo al artículo 237 del COOTAD establece que en base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación

de sus respectivos proyectos de presupuesto.

El cálculo definitivo de los ingresos así como los límites de gastos fueron los mismos del cálculo provisional de ingresos presentados por la Dirección

Financiera el 9 de Julio del 2014.

2.2.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De acuerdo al artículo 238 del COOTAD las prioridades del gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas



por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

El GAD Municipal de Gualaceo en concordancia con este artículo realizó una campaña de participación ciudadana en cada una de las parroquias del cantón utilizando las tradicionales celebraciones ancestrales como la pampa mesa. Esta modalidad de participación ciudadana permitió al GAD Municipal escuchar las problemáticas de la población para incluirlas en el presupuesto participativo del año fiscal 2015. La campaña fue ejecutada a través de un cronograma con las respectivas fechas de visitas a cada parroquia desde el 24 de octubre hasta 7 de noviembre del 2014. Ver anexo N° 3

2.2.4 PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Según oficio N° 270_GADMG-DF-2014 el Director Financiero del GAD Municipal de Gualaceo informó al Coordinador del Plan de Desarrollo Cantonal que no recibió por parte de ninguno de los departamentos , unidades y secciones los programas, subprogramas y proyectos de manera oportuna es decir hasta el 30 de septiembre del 2014 como establece el artículo 239 del COOTAD. Ver anexo N° 4

2.2.5 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Según el artículo 240 del COOTAD la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente prepararán el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.



Con fecha 17 de Octubre del 2014 el Director Financiero puso a consideración de la alcaldía la base de cálculo de ingresos y las previsiones de gastos cumpliendo así la disposición legal. Ver anexo N° 5

2.2.6 PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO

De acuerdo al art. 242 del COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización) La máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, con la asesoría de los responsables financieros y de planificación, presentaran el proyecto definitivo del presupuesto al órgano legislativo local hasta el 31 de octubre, el mismo que será entregado con sus respectivos respaldos, informes y documentación de los incrementos o disminuciones de las estimaciones de los ingresos y previsiones de los gastos.

Con fecha 31 de octubre del 2014, el Alcalde de GADM de Gualaceo presentó el proyecto definitivo del presupuesto en conjunto con informes y documentos antes mencionados al Órgano legislativo (concejales) cumpliendo con el plazo establecido por la ley. Ver anexo N° 6

2.3APROBACIÓN: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COOTAD PARA ESTA FASE.

2.3.1 INFORME DE LA COMISIÓN

Para la aprobación del proyecto del presupuesto, la comisión del legislativo local analizará el proyecto presentado, en el cual podrá sugerir cambios en dicho proyecto, esta sugerencia no implicara la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos así como reducción o eliminación de gastos.

La comisión deberá emitir un informe hasta el 20 de noviembre, si dicho informe no fuese emitido, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el legislativo.



Los miembros de la comisión sesionaron para estudiar, analizar y emitir el informe del proyecto definitivo del presupuesto del GAD Municipal de Gualaceo 2015 conforme lo determina el art 244 del COOTAD el 18 de Noviembre del 2014 dando cumplimiento a la norma legal. Ver anexo N° 7

2.3.2 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO

El legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas, además observará que dicho proyecto tenga coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial respectivos.

La asamblea aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, en los cuales asistirá el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado en conjunto con el funcionario de la unidad financiera según el artículo 245 del COOTAD.

El legislativo local podrá aumentar las estimaciones de ingresos solo en el caso que no se hayan considerado ingresos existentes para el respectivo cálculo en la proforma presupuestaria.

De acuerdo con la información obtenida del GADM de Gualaceo la aprobación del presupuesto se realizó en dos sesiones y de acuerdo a las fechas establecidas por la COOTAD. Las sesiones fueron el 8 y 9 de diciembre del 2014 en las cuales se aprobó el presupuesto.

La máxima autoridad del ejecutivo será la encargada de sancionar el proyecto de presupuesto en un plazo de tres días posteriores a la aprobación del mismo por parte del órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado, y entrara en vigencia a partir del primero de enero.



El Alcalde, después de su aprobación en un plazo de tres días sancionó el presupuesto para el año 2015, este caso no existió veto por parte del ejecutivo local por lo que su fecha de aprobación fuel 9 de Diciembre del 2014. Ver anexo N° 8

2.4EJECUCIÓN: EVALUACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS UTILIZADOS EN ESTA FASE ASÍ COMO SUS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS.

2.4.1 EJECUCIÓN

La ejecución presupuestaria es la fase en la cual se realizan todas las actividades y programas formulados en las etapas anteriores con el fin de obtener resultados planteados de manera óptima.

El análisis de esta etapa se realizará en el siguiente capítulo, pues en esta fase se necesita la generación de indicadores para el análisis de las cedulas de ingresos, gastos, estado situación financiera y de ejecución presupuestaria, y de esta manera encontrar el nivel de avance de cada uno de sus objetivos, proyectos y sus respectivas partidas presupuestarias.

2.4.2 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

De conformidad con el Artículo 250 del COOTAD una vez sancionada la los normativa presupuestaria, responsables de los programas. subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.



Con la investigación realizada se detectó que el GADM de Gualaceo no cumple con la disposición de este artículo.

2.4.3 CUPOS DE GASTO

Según el artículo 251 del COOTAD el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes.

De acuerdo a la información del departamento financiero se determinó que si elaboran los cupos de gasto de forma mensual como establece la ley. El director financiero elaboró el oficio respectivo para dar a conocer los cupos fijados al tesorero del GADM de Gualaceo el Señor CPA Carlos Saquicela. Además se constató que dichos cupos fueron fijados y comunicados dentro de los primeros ocho días de cada mes de acuerdo a un modelo de oficio obtenido de departamento financiero. Ver anexo N° 9

2.4.4 REFORMA PRESUPUESTARIA.

Según el artículo 255 del COOTAD una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

El presupuesto aprobado para el año 2015 tuvo reformas por traspasos y suplementos de crédito pues de acuerdo a las cedulas presupuestarias de ingresos y de gastos del año antes mencionado tuvieron variaciones en varias partidas.



La reforma presupuestaria por traspasos se realizó mayormente por pedido del departamento de Obras Públicas para realizar proyectos que en ese momento fueron más significativos que otros.

Mientras que las reformas presupuestarias por suplementos de créditos fueron porque se recibieron dineros nuevos es decir que no se esperaba contar con estos créditos. Ver anexo N° 10

2.5SEGUIMIENTO Y CONTROL: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COOTAD PARA ESTA FASE.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 119 dispone: "Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un



informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos."

El Director Financiero del GADM de Gualaceo realizó los informes o análisis del presupuesto de forma semestral para medir los resultados físicos y financieros obtenidos en la ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015. Estos informes se emitieron el 8 de julio del 2015 y el 28 de marzo del 2016 cumpliendo así con las fechas indicadas en la ley. En el informe se determinó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto para así proponer recomendaciones, medidas correctivas y realizar un seguimiento. Ver anexo N° 11. LIQUIDACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA PERIODO FISCAL 2015

2.6CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COOTAD PARA ESTA FASE.

2.6.1 CLAUSURA

La clausura del presupuesto impide que el GAD Municipal genere derechos u obligaciones que afecten al presupuesto que se está clausurando. El GAD Municipal de Gualaceo efectivamente realizó la clausura del presupuesto el 31 de diciembre del 2014.

De acuerdo a la información del departamento financiero, todos los ingresos que recaudan después de dicha fecha son registrados en la fecha de recepción, aun siendo valores considerados en presupuestos anteriores, así como las obligaciones contraídas efectivamente antes del cierre del ejercicio fiscal son afectadas en el presupuesto posterior utilizando la cuenta deudas pendientes de ejercicios anteriores. Este Gobierno Autónomo Descentralizado,



cumple con la fecha y las disposiciones establecidas para esta etapa del presupuesto.

2.6.2 LIQUIDACIÓN

El departamento financiero del GAD Municipal de Gualaceo presentó la liquidación y el informe de la evaluación del presupuesto correspondiente al presupuesto del año 2015, el 31 de enero del 2016.

De acuerdo al estado de situación financiera del periodo: desde enero al 31 de diciembre del 2015, se generó un superávit financiero, pues sus activos corrientes y de largo plazo son mayores a sus gastos corrientes y de largo plazo.

Tabla 5 Superávit Financiero

Activos:		\$593.223,62
Corrientes	\$558.342,02	
Largo Plazo	\$34.881,60	
Pasivos:		\$ -449.035,59
Corrientes	\$42.453,62	
Largo plazo	\$-491.489,21	
Superávit		\$1.042.259,21
Financiero		
Superávit financiero		\$515.888,40
a corto plazo		

Fuente: Estado de Situación Financiera GAD Municipal del Cantón Gualaceo,

2015

Elaborado por: Las autoras

Mientras que de acuerdo al estado de ejecución presupuestaria del mismo periodo mencionado anteriormente el GAD Municipal de Gualaceo generó un

Superávit presupuestal pues sus rentas efectivas fuero superiores a sus gastos devengados.

Tabla 6 Superávit Presupuestal

Ingresos	Recaudado	Gastos	Devengados			
Corrientes	\$1.947.728,53	Corrientes	\$1.482.376,02			
De Capital	\$6.385.557.02	Inversión	\$5.599.868,94			
De Financiamiento	\$1.269.251,70	De Capital	\$ 236.696,13			
		Aplicación del	\$1.156,05			
		Financiamiento				
Total	\$9.602.537.25		\$7.320.097,14			
Superávit Presupuestal \$ 2.282.440,11						

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD Municipal del Cantón

Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las autoras



3 CAPITULO III: EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INDICADORES
A LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
GUALACEO.

3.1 APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES AL PRESUPUESTO DEL GADM DEL CANTÓN GUALACEO EN EL PERÍODO 2015.

Las entidades del Sector Público tienen como propósito principal suministrar bienes y servicios con un alto grado de eficiencia para satisfacer a la sociedad.

Para cumplir con los objetivos planteados, las entidades públicas deben buscar la reducción de costos en los bienes y servicios, incrementar el número de beneficiados y buscar nuevas fuentes de financiamiento. Por lo tanto, el éxito de las organizaciones gubernamentales se mide por su grado eficiencia y eficacia hacia la satisfacción de las necesidades de la población, siendo esta la razón principal de su existencia.

La aplicación y evaluación de los indicadores al presupuesto del GADM del Cantón Gualaceo en el periodo 2015 se realizó mediante el análisis de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, porque en estas se encuentran cada una de las partidas así como sus modificaciones con respecto al presupuesto inicial.

Para el análisis se consideró la asignación inicial, el nivel codificado del presupuesto y el devengado o ejecutado, a fin de evidenciar las variaciones en cada una de las partidas presupuestarias.

El presupuesto del GAD Municipal para el Ejercicio Económico del Año 2015 fue aprobado el 8 y 9 de diciembre del 2014. Inicialmente en \$ 14.224.489,33 e



incrementándose mediante reformas por \$ 744.973.71, y cerrando el presupuesto codificado en \$ 14.969.463.04 (catorce millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres dólares con 04/100).

Tabla 7 Asignación del Presupuesto

Concepto	Valor	Fecha/ Aprobación
Presupuesto Inicial 2015	14.224.489,33	8 y 9 de Diciembre 2014
Reformas	744.973,71	Global
Total Codificado Año 2015	14.969.463,04	

Fuente: Cédula Presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras

3.1.1 INDICADOR DE EFICACIA EN LAS CUENTAS DE INGRESOS

3.1.1.1 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGÚN ASIGNACIÓN INICIAL PARA EL DEVENGADO.

Los ingresos presupuestados del GAD Municipal de Gualaceo inicialmente fueron de \$ 14.224.489,33 pero se registró un incremento de 5.24% es decir \$ 744.973,71, para finalmente cerrar con un presupuesto de ingresos codificado de \$ 14.969.463,04.

En la siguiente tabla se puede apreciar los datos de la cédula presupuestaria de ingresos:

Tabla 8 Datos de Cédula de Ingresos: Asignación Inicial para Devengado

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO								
	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS								
			AL 31	DE DICIEMBRE DEL 2015					
Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Acumulado	% Incremento Reformas	D/AI		
	TOTAL DE INGRESOS	14.224.489,33	744.973,71	14.969.463,04	9.602.537,25	5,24%	67,5%		
1	INGRESOS CORRIENTES	2.228.143,98	0,00	2.228.143,98	1.947.728,53	0,00%	87,4%		
11	IMPUESTOS	584.534,88	0,00	584.534,88	703.960,48	0,00%	120,4%		
13	TASAS Y CONT	929.459,40	0,00	929.459,40	513.523,37	0,00%	55,2%		
14	VENTA DE BS Y SR	213.487,98	0,00	213.487,98	201.560,41	0,00%	94,4%		
17	RNTS DE INV Y M	418.109,02	0,00	418.109,02	327.589,11	0,00%	78,4%		
18	TRANS Y DON CTES	71.000,00	0,00	71.000,00	57.419,45	0,00%	80,9%		
19	OTROS INGRESOS	11.552,70	0,00	11.552,70	143.675,71	0,00%	1243,7%		
2	INGRESOS DE CAPITAL	8.496.799,68	112.916,08	8.609.715,76	6.385.557,02	1,33%	75,2%		
24	VENTA DE ACT L/D	61.302,47	0,00	61.302,47	51.580,00	0,00%	84,1%		
28	TRANS Y DON DE C E I	8.435.497,21	112.916,08	8.548.413,29	6.333.977,02	1,34%	75,1%		
3	ING DE FINANCIAMIENTO	3.499.545,67	632.057,63	4.131.603,30	1.269.251,70	18,06%	36,3%		
36	FINAN PUBLICO	1.007.160,87	0,00	1.007.160,87	0,00	0,00%	0,0%		
37	SALDOS DISPONIBLES	1.048.000,00	472.743,27	1.520.743,27	965.979,67	45,11%	92,2%		
38	CTAS PEND POR COBRAR	1.444.384,80	159.314,36	1.603.699,16	303.272,03	11,03%	21,0%		

Fuente: Cédula Presupuestaria Ingresos GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras



Las partidas presupuestarias que se incrementaron con las reformas fueron: Ingresos de Capital en la cuenta de Transferencias y donaciones de capital e inversión en un 1.34%; mientras que en los Ingresos de Financiamiento se modificaron las cuentas saldos disponibles en un 45.11% y cuentas pendientes por cobrar en un 11.03%.

La cantidad devengada del GADM de Gualaceo fue de \$ 9.602.537,25 que representa el 67,5 % de ejecución en relación a la asignación inicial de \$ 14.224.489,33. Con este análisis se puede observar que las reformas que se realizaron fueron innecesarias en ciertas partidas que a continuación serán analizadas:

- La partida Transferencias y donaciones de capital e inversión tuvo un incremento mínimo de 1.34%, pero en realidad su ejecución solo alcanzó un 75,1%; por lo tanto la reforma a esta partida presupuestaria fue innecesaria.
- La partida Ingresos de Financiamiento tuvo un incremento en su asignación inicial de 18.06 % pero su ejecución alcanzó un 36.3 %.
- La partida cuentas pendientes por cobrar tuvo un incremento de 11.03% en su asignación inicial pero alcanzó un nivel de ejecución del 21%.

A continuación se muestra un gráfico para una mejor apreciación:

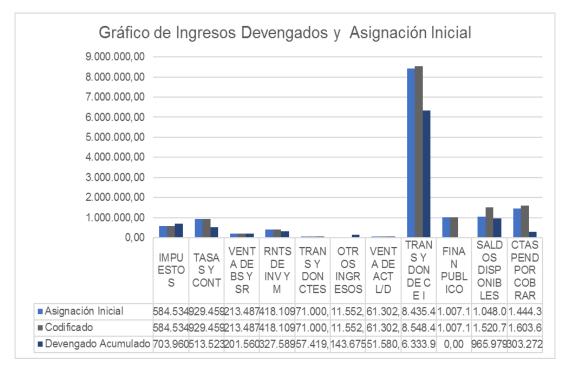


Figura 6 Ingresos Devengados y Asignación Inicial⁶

3.1.1.2 APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA DE INGRESOS TOTALES MEDIANTE EL INDICADOR DE EFICACIA.

Tabla 9 Total de ingresos y su participación presupuestaria

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO							
	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
	AL	31 DE DICIEMBRE	DEL 2015					
Código	Partida	Ingresos	Ingresos	%	Indicador de			
	Codificados Devengados Eficacia=ID/IC							
	TOTAL DE INGRESOS	14.969.463,04	9.602.537,25	100%	64,1%			
1	ING. CORRIENTES	2.228.143,98	1.947.728,53	14,88%	87,4%			
2	ING. DE CAPITAL	8.609.715,76	6.385.557,02	57,52%	74,2%			
3	ING. DE	4.131.603,30	1.269.251,70	27,60%	30,7%			
	FINANCIAMIENTO							

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos del GAD Municipal del Cantón

Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras

⁶ Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015



ANÁLISIS

Los Ingresos presupuestados para el año 2015 fueron de 14.969.463,04 del cual la partida más representativa fue: los Ingresos del Capital con un 57.52% los mismos que son destinados para la inversión en programas y proyectos además de esto se puede observar que este rubro es la principal fuente de financiamiento del presupuesto Municipal. Seguido de los ingresos de financiamiento con un 27.60% lo que demuestra la dependencia que mantiene el Municipio hacia las transferencias del Gobierno Central y por último los ingresos corrientes o propios del municipio con un 14.88%. En el siguiente grafico se puede apreciar de mejor manera la participación de cada partida en relación al total de ingresos:



Figura 7 Porcentaje de Participación de los Ingresos Ingresos corrientes

Los Ingresos corrientes durante el año 2015 se devengaron en un porcentaje de 87.4 %, en relación al presupuesto codificado, que es un indicador "Muy Bueno" de la eficacia en la ejecución. Es importante indicar que el nivel de recaudación de las partidas 11 de Impuestos, 14 ventas de bienes y servicios y la 19 de Otros ingresos tuvieron una ejecución "Excelente" ya que obtuvieron un nivel de más del 91 %. Pero así mismo, demuestra una deficiente

⁷ Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015



programación de estos ingresos ya que el valor ejecutado es mayor a la asignación inicial como es el caso de los impuestos con un 120.43% y de otros ingresos con 1243.65%. Para evitar estos rubros elevados se debió considerar la base de estimación de ingresos que se encuentra en el artículo 236 de la COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización).

Ingresos de Capital

Los Ingresos de Capital representan el 57.52% del total de ingresos los mismos que se devengaron en un 74.2 % (\$6.385.557,02) con respecto al valor codificado; el porcentaje obtenido demuestra un índice de eficacia "Bueno" según el criterio de evaluación antes mencionado.

El bajo nivel de ejecución se debe primeramente a que la cuenta Reintegro del IVA tuvo una asignación inicial de \$ 1.260.000,00 pero no se ejecutó en ningún porcentaje por falta de recursos del estado.

Asimismo, en la subcuenta de transferencias de capital del sector público se proyectaba recibir un crédito de \$ 36.250,00 para procesos de regularización ambiental en las áreas de: alcantarillado, agua potable y desechos sólidos. Pero el mismo no fue recibido. Este crédito lo otorga el Ministerio del Ambiente (MAE) y el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) mediante un Convenio Interinstitucional con la finalidad de agilitar el financiamiento de dichos proyectos. Con la investigación realizada se observó que los recursos no se recibieron porque el programa PROMADEC se terminó de forma imprevista por lo que no se logró recaudar esos fondos.

Ingresos de Financiamiento

Los ingresos de Financiamiento representan el 27.60% del total de los ingresos. Los mismos muestran un nivel de eficacia "Bajo" o "Inaceptable" con un índice de 30.7% debido a que varias cuentas tienen un nivel de ejecución



del 0% como es el caso de la cuenta del financiamiento público interno con una asignación inicial del \$ 1.007.160,87 pero sin ningún porcentaje de ejecución.

Asimismo existen varias cuentas con una ejecución nula como es el caso de la cuentas de fondos de Auto gestión, Anticipos por devengar ejercicios anteriores (compra bienes y servicios) y Anticipos por devengar ejercicios anteriores (construcción obras), la razón de estas singularidades se debe a la deficiente gestión de la administración del GADM de Gualaceo ya que en el transcurso se pudieron realizar reformas para mitigar los niveles de eficacia bajos pero los mismos no se realizaron ni se tomaron medidas para la recuperación de estos fondos.

A continuación se adjunta un gráfico para mejor comprensión:

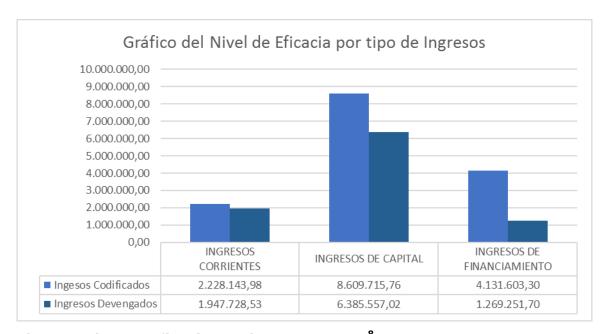


Figura 8 Nivel de Eficacia por tipo de Ingresos⁸

MÓNICA XIMENA ZAMBRANO RIERA

⁸ Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015



3.1.1.2.1 Aplicación y evaluación de la Cuenta de Ingresos Corrientes mediante el indicador de eficacia.

Tabla 10 Ingresos Corrientes y sus Subcuentas

G	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO						
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
	AL 3	1 DE DICIEMBI	RE DEL 2015				
Código	Partida	Ingresos	Ingresos	%	Indicador de		
		Codificados	Devengados		Eficacia=ID/IC		
1	INGRESOS	2.228.143,98	1.947.728,53	100,00%	87,4%		
	CORRIENTES						
11	IMPUESTOS	584.534,88	703.960,48	36,14%	120,4%		
13	TASAS Y	929.459,40	513.523,37	26,37%	55,2%		
	CONTRIBUCIONES						
14	VENTA DE BIENES Y	213.487,98	201.560,41	10,35%	94,4%		
	SERVICIOS						
17	RENTAS DE	418.109,02	327.589,11	16,82%	78,4%		
	INVERSIONES Y						
	MULTAS						
18	TRANSFERENCIAS Y	71.000,00	57.419,45	2,95%	80,9%		
	DONACIONES						
	CORRIENTES						
19	OTROS INGRESOS	11.552,70	143.675,71	7,38%	1243,7%		

Fuente: Cedula Presupuestaria de Ingresos del GAD Municipal del Cantón

Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras

Los ingresos corrientes alcanzaron un nivel de eficacia del 87.4% ubicándose en un rango "muy bueno". A continuación se detalla el nivel de ejecución de cada cuenta. La cuenta de Impuestos proyecta un índice de eficacia alto con el 120.4%, el mismo que fue la principal fuente de financiamiento de los ingresos propios municipales con un porcentaje de participación del 36.14%.

Medical St Colors

UNIVERSIDAD DE CUENCA

La cuenta de otros ingresos alcanzo un nivel de ejecución del 1243,7% cabe mencionar que este porcentaje es muy elevado porque se recaudó mucho más de lo establecido, es decir, la asignación inicial fue de \$11.552,70 pero su ejecución fue por un valor de \$ 143.675,71. En este caso se puede observar una deficiente estimación de ingresos en la programación de esta cuenta y además que no se realizó ninguna reforma presupuestaria. Según la explicación del director financiero hubo ingresos por transferencias no especificadas que no se esperaba recibir.

La cuenta venta de bienes y servicios alcanzó un nivel de ejecución del 94.4% lo que refleja la buena gestión del GADM de Gualaceo en lo que respecta a servicios técnicos y de administración prestados. La cuenta de rentas de inversiones y multas obtuvo una ejecución del 78.4% que significa que tiene un nivel de eficacia "bueno" es decir que el GADM debe mejorar la gestión de cobro especialmente en el rubro de multas que tiene una eficacia del 4.91%. Pero en lo que respecta al arrendamiento de los distintos bienes que posee como: puestos en los mercados, bóvedas, escenarios y al cobro de intereses se encuentra con altos niveles de ejecución por lo que debe mantener su buena gestión.

Por último la cuenta de tasas y contribuciones alcanzó un nivel del 55.2%, este bajo nivel se debe principalmente a que en las cuentas de Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase y Otras contribuciones (participación efectivo) parcelaciones se ejecutó un bajo nivel es decir sus asignaciones iniciales fueron sobrevaloradas y no lograron ejecutar ni el 10% de sus asignaciones. A continuación se detalla gráficamente.

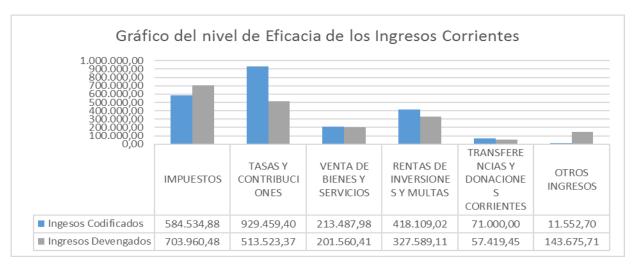


Figura 9 Nivel de Eficacia de los Ingresos Corrientes9

3.1.1.2.2 Aplicación y evaluación de la Cuenta de Ingresos de Capital mediante el indicador de eficacia.

Tabla 11 Ingresos de Capital y sus Subcuentas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO									
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS									
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015									
Código	Partida	Ing.	Ing.	%	Indicador				
		Codificados	Devengados		Eficacia=ID/				
					IC				
2	INGRESOS DE CAPITAL	8.609.715,76	6.385.557,02	100,00%	74,17%				
24	VENTA DE ACTIVOS	61.302,47	51.580,00	0,81%	84,1%				
	LARGA DURACIÓN								
28	TRANS Y DONACIONES	8.548.413,29	6.333.977,02	99,19%	74,10%				
	DE CAPITAL E INVERSIÓN								

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras

⁹ FUENTE: Cedula Presupuestaria de Ingresos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015



Los ingresos de Capital para el año 2015 fueron de \$ 8.609.715,76 pero en realidad se devengaron \$ 6.385.557,02 que representa el 74,17% de eficacia ubicándose en un rango "Bueno". La venta de activos de larga duración no tiene una representación significativa en los ingresos corrientes pero logró un nivel de ejecución del 84,1%. La partida de transferencias y donaciones de capital e inversión representa más del 99% de los ingresos de capital del municipio el mismo que obtuvo un índice de eficacia del 74,10% que se encuentra en un rango "Bueno".

La razón de que la cuenta de Transferencias y Donaciones de Capital e inversión no se haya recaudado en su totalidad se debe a que existe un valor no devengado de ingresos de la cuenta 2810 Reintegro del IVA por parte del Estado por \$ 1'260.000,00. La razón de que no se devengó este valor es porque a pesar de que se realizaron todos los trámites pertinentes por parte de la Dirección Financiera del GADM de Gualaceo el estado mediante el Ministerio de Finanzas y este a su vez a través del Banco de Desarrollo del Ecuador no reembolsaron estos valores por falta de recursos. (AME, s.f.)

A continuación se detalla gráficamente:



Figura 10 Nivel de Eficacia de los Ingresos de Capital¹⁰

_

¹⁰ FUENTE: Cedula Presupuestaria de Ingresos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015



3.1.1.2.3 Aplicación y evaluación de la Cuenta de Ingresos de Financiamiento mediante el indicador de eficacia.

Tabla 12 Ingresos de Financiamiento y sus Subcuentas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO									
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS									
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015									
Código	Partida	Ingresos	Ingresos	%	Indicador de				
		Codificados	Devengados		Eficacia=ID/IC				
3	INGRESOS DE	4.131.603,30	1.269.251,70	100,00%	30,7%				
	FINANCIAMIENTO								
36	FINANCIAMIENTO	1.007.160,87	0,00	24,38%	0,0%				
	PUBLICO								
37	SALDOS DISPONIBLES	1.520.743,27	965.979,67	36,81%	63,5%				
38	CUENTAS PENDIENTES	1.603.699,16	303.272,03	38,82%	18,9%				
	POR COBRAR								

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos del GAD Municipal del Cantón

Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras

Los ingresos de Financiamiento para el año 2015 fueron de 4.131.603,30 pero en realidad se devengaron apenas 1.269.251,70 que representa el 30.7 % de eficacia ubicándose en un rango "Bajo o Inaceptable".

La partida de Financiamiento público tiene el menor porcentaje de participación con un 24.38 % de los ingresos corrientes pero su ejecución fue del 0 %. La razón de que no se recaudó los recursos fue porque el departamento de planificación no presentó a tiempo el esquema o diseño de los proyectos planificados en el presupuesto que a su vez son requisitos para que el Banco del Estado desembolse los recursos hacia el GADM de Gualaceo.



La partida de saldos disponibles representa el 36.81% de los ingresos de Financiamiento del municipio el mismo que obtuvo un índice de eficacia del 63.5% que se encuentra en un rango "Bueno". La escasa ejecución de esta partida se debe a que la cuenta de fondos de Auto gestión que abarca los saldos en cuenta corriente obtenidos en las actividades institucionales tuvo una asignación inicial \$ 6.000 pero no se ejecutó en ningún porcentaje porque el GAD tenía un convenio con la empresa de agua potable para ejecutar programas por lo que tenía que aportar con el valor mencionado, pero los fondos no fueron recibidos por el GADM; además que la cuenta de saldos en caja y bancos que es una cuenta propia del GADM proveniente de saldos de dinero que se prevé tener de años anteriores sobrestimó su valor por lo que se ejecutó en un 60,26%.

Las cuentas pendientes por cobrar representan el 38.82% de los ingresos de Financiamiento del municipio el mismo que obtuvo un índice de eficacia del 18.9 % que se encuentra en un rango "Bajo o inaceptable". La insuficiente recaudación de esta partida se debe a que en la cuenta de Anticipos por devengar ejercicios anteriores (compra bienes y servicios) por \$ 50.000.00 no se devengó en ningún porcentaje. Cabe recalcar que en esta cuenta se registra la recuperación de anticipos contractuales de ejercicios anteriores para la compra de bienes y/o servicios, que no se devengaron durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos. También en la cuenta Anticipos por devengar ejercicios anteriores (construcción obras) por \$ 450.000,00 no se devengó en ningún porcentaje. En esta cuenta se registra la recuperación de anticipos contractuales de ejercicios anteriores para la construcción de obras que no se devengaron durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos. La razón de que estas cuentas no se ejecutaron se debió a que los proyectos ejecutados se tardaron más de un año y por lo tanto no se pudieron recuperar en ese año.



A continuación se detalla gráficamente:

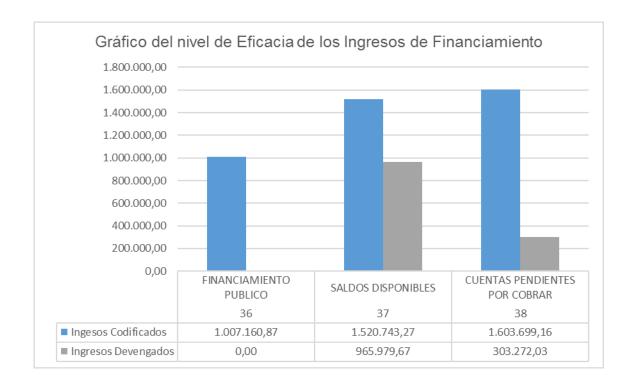


Figura 11 Nivel de Eficacia de los Ingresos de Financiamiento¹¹

3.1.2 INDICADOR DE EFICACIA EN LAS PARTIDAS DE GASTOS.

3.1.2.1 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE LOS GASTOS EN RELACIÓN A SU NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

¹¹ FUENTE: Cedula Presupuestaria de Ingresos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015



Tabla 13: Asignación Inicial de los Gastos y su Participación de la reforma

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO					
	CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS					
		AL 31 DE DICIEMBRE D	DEL 2015			
Partida	Nombre de la cuenta Asignación inicial Reforma % de participación de la reforma					
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.925.066,97	-\$ 34.050,50	-4,57%		
51	GASTOS EN EL PERSONAL	\$ 1.278.601,89	-\$ 94.511,65	277,56%		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 277.044,80	\$ 61.161,15	-179,62%		
56	GASTOS FINANCIEROS	\$ 213.937,82	\$ 1.900,00	-5,58%		
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 19.850,00	-\$ 2.600,00	7,64%		
58	TRANS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 135.632,46	\$ 0,00	0,00%		
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 10.225.977,59	\$ 843.961,67	113,29%		
71	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN	\$ 2.189.611,12	\$ 236.995,36	28,08%		
73	BS Y SR DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$ 3.140.682,02	\$ 740.609,77	87,75%		
75	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3.780.247,32	-\$ 294.802,07	-34,93%		
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 53.020,00	-\$ 7.962,00	-0,94%		
78	TRANS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 1.062.417,13	\$ 169.120,61	20,04%		
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 1.396.991,95	-\$ 136.937,46	-18,38%		
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$ 1.396.991,95	-\$ 136.937,46	100,00%		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 676.452,82	\$ 72.000,00	9,66%		
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 521.452,82	-\$ 29.907,00	-41,54%		
97	PASIVO CIRCULANTE CTAS POR PAGAR	\$ 155.000,00	\$ 101.907,00	141,54%		
	TOTAL	\$ 14.224.489,33	\$ 744.973,71	% Total 100,00%		

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras



Las reformas presupuestarias son las variaciones a las asignaciones iniciales de los ingresos y gastos aprobados, por lo que su análisis es muy importante pues nos permite ver el nivel de variación en cada una de sus partidas presupuestarias, en el presente cuadro observamos que el valor reformado para el año 2015 fue de \$744.973,71, monto distribuido a cada partida que observamos en el siguiente gráfico:



Figura 12 Participación de la Reforma de los Gastos¹²
ANÁLISIS

En la reforma de los gastos que ejecutó el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo, observamos que del total reformado se está destinando en mayor proporción a los gastos de inversión con un porcentaje de 113.29 % este contiene un porcentaje mayor al 100% de la reforma debido a que en las demás partidas se generó disminuciones en sus reformas.

Dentro de los gastos de inversión la partida de bienes y servicios de consumo para la inversión tiene un mayor nivel asignado de la reforma de un 87.75%. La participación más baja corresponde a los gastos corrientes que se disminuyó

¹² FUENTE: Cedula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015



en un -4.57%. Más adelante analizaremos si las variaciones de las asignaciones iniciales fueron necesarias y si se devengaron en su totalidad.

3.1.2.2 ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE GASTOS MEDIANTE EL INDICADOR DE EFICACIA

Tabla 14: Gastos Totales, Participación por Cuentas y su Nivel de Ejecución

G	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO						
	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS						
		AL 31 DE DICIE	MBRE DEL 2015				
Partida	Nombre de la	Gastos	% de	Gastos	% de		
	cuenta		participación de		ejecución		
			cuentas				
		CODIFICADOS		DEVENGADOS			
5	GASTOS	\$ 1.891.016,47	12,63%	\$ 1.482.376,02	78,39%		
	CORRIENTES						
7	GASTOS DE	\$	73,95%	\$ 5.599.868,94	50,59%		
	INVERSIÓN	11.069.939,26					
8	GASTOS DE	\$ 1.260.054,49	8,42%	\$ 236.696,13	18,78%		
	CAPITAL						
9	APLICACIÓN	\$ 748.452,82	5,00%	\$ 747.296,77	99,85%		
	DEL						
	FINANCIAMIEN						
	ТО						
	TOTAL	\$	100%	\$ 8.066.237,86	53,88%		
	GASTOS	14.969.463,04					

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón

Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras

El porcentaje de participación de las partidas que conforman el gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo es; en gastos corrientes un 12.63%, en gastos de inversión un 73.95%, en gastos de capital un 8.42% y en gastos de aplicación del financiamiento un 5% en relación al total



de los gastos codificados, entonces podemos decir que los recursos que se destinaron con un mayor porcentaje, son para los gastos de inversión y con un menor porcentaje para los gastos de aplicación del financiamiento.

En cuanto a su nivel de ejecución analizando con el indicador de eficacia, los gastos corrientes se han ejecutado en un 78.39%, en los gastos de inversión un 50.59%, en los gastos de capital un 18.78% y en los gastos de aplicación del financiamiento un 99.85%.

Mientras que el gasto total codificado fue de \$1.496.963,04 de los cuales se han ejecutado un 53.88% esto significa que su nivel de cumplimiento en relación a lo planificado contiene un nivel bajo.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN Y COMPOSICIÓN

3.1.2.2.1 Aplicación y evaluación de la Cuenta de Gastos Corrientes mediante el indicador de eficacia.



Tabla 15: Gastos Corrientes y sus Subcuentas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015					
Partida	Nombre de la cuenta	Codificado	Devengado	I.Efc.Gc	
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.891.016,47	\$ 1.482.376,02	78,39%	
51	GASTOS EN EL PERSONAL	\$ 1.184.090,24	\$ 1.006.811,37	85,03%	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 338.205,95	\$ 213.535,66	63,14%	
56	GASTOS FINANCIEROS	\$ 215.837,82	\$ 185.465,10	85,93%	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 17.250,00	\$ 4.585,81	26,58%	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 135.632,46	\$ 71.978,08	53,07%	

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón

Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras

ANÁLISIS

Los gastos corrientes son generalmente los que se destinan para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la administración y para transferir recursos sin contraprestación.

En el cuadro anterior se evidencia que el presupuesto codificado para los gastos corrientes fue de \$ 1.891.016.47 de los cuales se ha devengado \$ 1.482.376,02, por lo que su nivel de ejecución es bueno con un 78.39%, esto nos indica que existen valores que se han presupuestado pero que no se han ejecutado en dicho periodo.



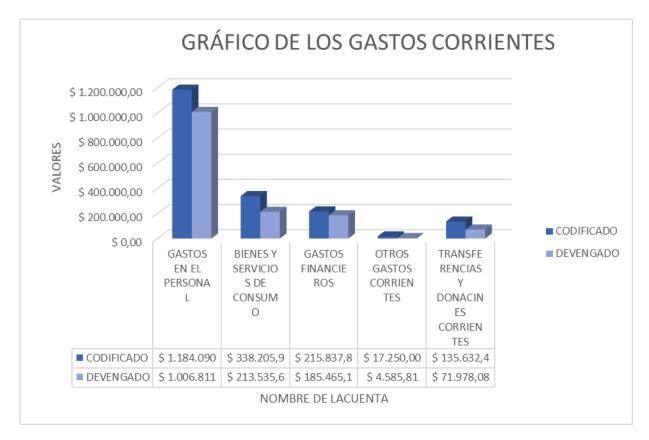


Figura 13 Gastos Corrientes¹³

En el gráfico de los gastos corrientes podemos observar lo siguiente:

GASTOS EN EL PERSONAL

Para esta partida de los gastos corrientes el presupuesto codificado fue de \$1.184.090,24, de los cuales se devengo \$1.006.881,37, es decir en términos relativos el nivel de ejecución fue de un 85,03%. Esto nos indica que el nivel de eficacia es muy bueno, pero cabe recalcar que existen cuentas en esta partida que tienen niveles bajos de ejecución como es el caso de las cuentas subsidios y remuneraciones compensatorias.

Se debe hacer un seguimiento a esta partida para asignarle un monto ajustado a la realidad que permita destinar dichos recursos a otras actividades u operaciones, en los futuros presupuestos y de esta manera mejorar su nivel de eficacia.

¹³ FUENTE: Cedula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015



BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Para los bienes y servicios de consumo que pertenecen a los gastos corrientes, el valor codificado para el año 2015 fue de \$338.205,95, valor del cual se devengo \$213.535,66, por lo que su nivel de eficacia en relación a su ejecución fue de 63.14%. Mediante el análisis detallado de esta partida se encontró que existen cuentas con un nivel de ejecución muy bajo, como es el caso de la cuenta traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias para el cual el valor codificado fue de \$7.493,00, de los cuales únicamente se devengo \$420,00, es decir su nivel de ejecución fue del 5,61%, seguido por la cuenta de bienes muebles no depreciables con un nivel de ejecución del 22,17% y otras cuentas que contienen un nivel de ejecución por debajo del 50%.

Se debe tener en cuenta para los presupuestos futuros los gastos reales que se generan para estas cuentas y de esta manera estimar los recursos de acuerdo a la realidad.

GASTOS FINANCIEROS

Para esta partida el valor codificado fue de \$215.837,82, mientras que el valor devengado fue de \$185.465,10, proporcionando un nivel de ejecución del 85,93% nivel muy bueno. Luego del análisis de las cuentas que conforman esta partida determinamos que todas tienen un nivel de ejecución muy bueno.

Se debe mantener este nivel de eficacia pues en promedio contienen un 89% de cumplimiento de las cuentas que conforman esta partida.

OTROS GASTOS CORRIENTES

Para la partida de otros gastos corrientes que comprenden gastos por impuestos, tasas, contribuciones, seguros entre otros el valor codificado fue de \$17.250,00, y un valor devengado de \$4.585,81, lo cual indica que el nivel de ejecución fue de 26,58%, nivel bajo. Dicho nivel es debido a que existen cuentas que se han ejecutado por debajo del 50% así como la cuenta de asignaciones a distribuir que tiene un 0% de ejecución.



TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

El nivel de ejecución de las transferencias y donaciones corrientes es del 53,07%, esto se da debido a que la cuenta de transferencias corrientes al sector privado interno tiene un 0% de ejecución contando con un valor codificado de \$53.432,46. Se debe analizar si se está destinando los recursos necesarios para este gasto ya que un análisis adecuado permitirá generar una reforma con mayor exactitud.

3.1.2.2.2 Aplicación y evaluación de la Cuenta de Gastos de Inversión mediante el indicador de eficacia.

Tabla 16: Gastos de Inversión y sus Subcuentas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015					
Partida	Nombre de la cuenta	Codificado	Devengado	I.Efc.GI	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 11.069.939,26	\$ 5.599.868,94	50,59%	
71	GASTOS EN EL PERSONAL DE INVERSIÓN	\$ 2.426.606,48	\$ 1.981.409,38	81,65%	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$ 3.881.291,79	\$ 1.859.419,73	47,91%	
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ 3.485.445,25	\$ 884.261,28	25,37%	
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 45.058,00	\$ 35.072,16	77,84%	
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 1.231.537,74	\$ 839.706,39	68,18%	

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras

En el cuadro del indicador de eficacia de los gastos de inversión, podemos observar que el nivel de ejecución de esta partida fue de un 41,36%, es decir un nivel bajo de cumplimiento en relación a su valor codificado. De acuerdo a la información obtenida del departamento financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo este nivel bajo de ejecución se debe a



que los anticipos cancelados a contratistas para la ejecución de obras, no se registran presupuestariamente al gasto sino hasta cuando se liquidan las obras y se presentan las planillas y actas de entrega recepción provisional. Es por ello que a continuación analizaremos cada una de las cuentas que componen la partida de gastos de inversión y así determinar que cuenta realmente no se está ejecutando.

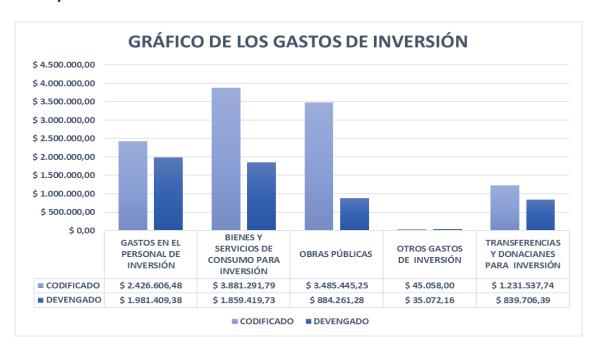


Figura 14 Gastos de Inversión¹⁴

GASTOS EN EL PERSONAL DE INVERSIÓN

El valor codificado para esta cuenta es de \$2.426.606,48, de los cuales se ha devengado \$1.981.409,38, es decir posee un nivel de ejecución del 81,65%, nivel muy bueno, pero cabe mencionar que existen cuentas cuyos valores ejecutados se encuentran por debajo del 50% como es el caso de indemnizaciones, subsidios y asignaciones a distribuir que cuentan con un nivel de ejecución del 43,29%, 49,77% y 0% respectivamente. Se debe hacer un seguimiento a estos rubros para verificar por qué no se ejecutaron en su totalidad y de esta manera realizar los ajustes en las reformas de manera óptima.

¹⁴ FUENTE: Cedula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015



BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN

La partida de bienes de consumo para inversión posee un nivel de ejecución del 47,91% su nivel de eficacia es baja en relación al monto presupuestado. Este nivel de ejecución es el resultado de ciertas cuentas que no se llegaron a devengar en su totalidad, conteniendo proporciones menores al 50% del cumplimiento en cuanto a su ejecución, como es el caso de la cuenta de gastos en informática que se devengo en \$146,00 del valor total codificado de \$6.600,00, dando un nivel de ejecución del 2,21%.

Los valores presupuestados se encuentran con montos muy elevados en relación a los montos reales que se ejecutaron, se debe corregir estos valores elevados para generar un presupuesto acorde a los gastos reales, pues del valor total reformado el 113,29% fue asignado para los gastos de inversión y dentro de esta partida con mayor proporción para la cuenta de bienes y servicios de consumo para la inversión.

3.1.2.2.3 Aplicación y evaluación mediante el indicador de eficacia de las obras públicas ejecutadas dentro de la Cuenta de Gastos de Inversión

Tabla 17: Gastos de Obras Públicas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015						
Partida	Nombre de la cuenta	Codificado	Devengado	I.Efc.GI		
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 3.485.445,25	\$ 884.261,28	25,37%		
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 2.102.480,18	\$ 470.305,56	22,37%		
7504	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	\$ 53.000,00	\$ 893,23	1,69%		
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 712.595,07	\$ 413.062,49	57,97%		
7599	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	\$ 617.370,00	\$ 0,00	0,00%		

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras



De acuerdo a las cedulas presupuestarias del año 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo, las obras públicas contienen un valor codificado de \$3.485.445,25, de los cuales se devengaron \$884.261,28, dando un nivel bajo de cumplimiento del 25,37%, como antes habíamos mencionado la dirección financiera sustentó que este nivel de ejecución se debía a que los anticipos cancelados a contratistas para la ejecución de obras, no se registran presupuestariamente al gasto sino hasta cuando se liquidan las obras y se presentan las planillas y actas de entrega recepción provisional. Esto significa que las obras programadas para dicho periodo se ejecutaron a afínales del año 2015 y por ende pasaron a ser registradas en el ejercicio económico del año 2015.

En este cuadro de las obras públicas observamos los siguientes niveles de ejecución: obras de infraestructura 22,37%, obras en líneas, redes e instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones 1.69%, mantenimiento y reparaciones 57,97% y asignaciones a distribuir 0%. Se debe analizar si todas estas cuentas están siendo ejecutadas y aun no son registradas en realidad o caso contrario hacer un seguimiento del porque no se cumplieron las obras públicas.

OTROS GASTOS DE INVERSIÓN

El nivel de ejecución para esta cuenta es del 77,84%, contienen un nivel bueno de eficacia. Para mejorar dicho nivel, se debe analizar y generar las correcciones necesarias a la cuenta de impuestos tasas y contribuciones, que contiene un nivel de ejecución del 40,07%, es decir no se está usando los recursos en su totalidad que bien se podrían destinar a otras áreas de inversión.



TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN

El valor codificado para las trasferencias y donaciones para inversión, fue de \$1.231.537,74, de los cuales se devengo \$839.706.39, en términos relativos un nivel de eficacia del 68,18%, esto se debe principalmente a que dentro de esta partida la cuenta de donaciones de inversión al sector privado interno tuvo una ejecución del 0%, es decir el presupuesto codificado fue de \$41.00, 00, de los cuales no se devengo ningún valor. Se debe hacer las reformas de los gastos ajustados a la realidad para dicha cuenta.

3.1.2.2.4 Aplicación y evaluación de la Cuenta de Gastos de Capital mediante el indicador de eficacia.

Tabla 18: Gastos de Capital y sus Subcuentas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015						
Partida	Nombre de la cuenta Codificado Devengado I.Efc.Go					
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 1.260.054,49	\$ 236.696,13	18,78%		
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 1260.054,49	\$ 236.696,13	18,78%		

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón

Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras

Los gastos de capital son los recursos que se destinan para la adquisición de bienes de larga duración que son de uso institucional, para las distintas actividades y operaciones. El valor codificado en los gastos de capital es de \$1.260.054,49, de los cuales se devengo \$236.696,13, es decir se ejecutó un 18,78%, a continuación analizaremos cada una de las cuentas que la componen.



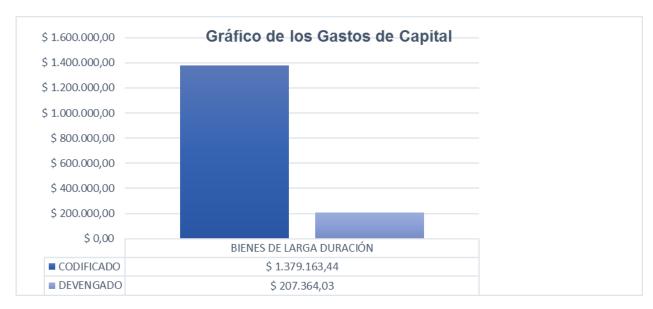


Figura 15 Gastos de Capital¹⁵

Tabla 19: Gastos de Bienes de Larga Duración Ejecutadas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015						
Partida	Nombre de la cuenta Codificado Devengado I.EFC.GC					
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 1.260.054,49	\$ 236.696,13	18,78%		
8401	BIENES MUEBLES	\$ 1.166.119,49	\$ 170.381,86	14,61%		
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES (EXPROPIACIÓN DE BIENES)	\$ 93.935,00	\$ 66.314,27	70,60%		

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón

Gualaceo, 2015

Elaborado por: Las Autoras

¹⁵ FUENTE: Cedula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015



BIENES DE LARGA DURACIÓN

Los bienes de larga duración contienen un nivel de ejecución del 18,78%, estos conforman directamente el nivel de ejecución de los gastos de capital. Dentro de la partida de los bienes de larga duración observamos que los bienes muebles tienen un nivel bajo de cumplimiento del 14.61%. De acuerdo a la información obtenida del departamento financiero esto se dio por cancelaciones de contratos relacionados a compras de maquinarias debido a malos entendidos entre las partes, postergando la compra de dichos bienes muebles para el año siguiente. En cuanto a la partida de expropiaciones de bienes tienen un nivel bueno de cumplimiento del 70.60%, de acuerdo al presupuesto codificado. No obstante en las reformas que se hicieron para esta cuenta fueron para disminuir montos, pero podemos observar que aun así existen valores que no se devengaron. Se recomendaría hacer una evaluación y estimar los recursos más cercanos a la realidad.

3.1.2.2.5 Aplicación y evaluación de la Cuenta de Gastos de Aplicación del Financiamiento mediante el indicador de eficacia.

Tabla 20: Gastos de Aplicación del Financiamiento y sus Subcuentas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015					
Partida	Nombre de la cuenta	Codificado	Devengado	I.Efc.GF	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 748.452,82	\$ 747.296,77	99,85	
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 491.545,82	\$ 491.489,21	99,99%	
97	PASIVO CIRCULANTE DE CUENTAS POR PAGAR	\$ 256.907,00	\$ 255.807,56	99,57%	

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015

ELABORADO POR: Las Autoras



Los gastos de aplicación del financiamiento son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público, esta partida tiene un nivel de ejecución del 99,85%, es decir cuentan con un nivel de eficacia excelente. A continuación analizaremos las cuentas que la conforman.

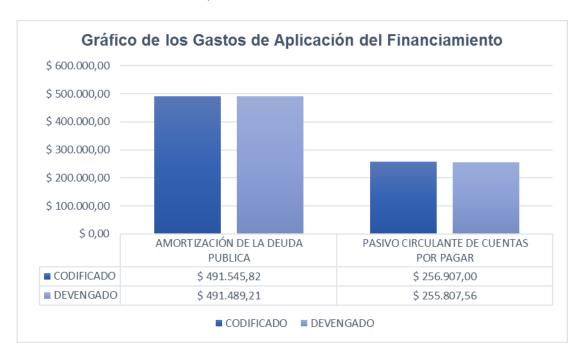


Figura 16 Gastos de Aplicación del Financiamiento¹⁶

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

El nivel de ejecución para esta cuenta es de un 99,99%, esto indica que las obligaciones y empréstitos contratados están siendo cancelados casi en su totalidad.

PASIVO CIRCULANTE DE CUENTAS POR PAGAR

El valor codificado para esta cuenta fue de \$256.907,00 de los cuales se devengo \$ 255.807,56, es decir su nivel de cumplimiento fue de 99.57%, siendo un nivel excelente en su ejecución. Es decir el cumplimiento de obligaciones generadas y no pagadas en el ejercicio fiscal anterior ha sido cancelado casi en su totalidad.

¹⁶ FUENTE: Cedula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, 2015



3.1.3 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL A TRAVÉS DEL INDICADOR DE EFECTIVIDAD

Se planificó obtener el indicador de efectividad pero no fue posible determinarlo, debido a que la entidad no contó para el año 2015, con el POA en unidades de medida como kilómetros, metros y beneficiarios en cada uno de los programas y proyectos que se plantearon.

Sin embargo, este indicador sería de gran utilidad para la toma de decisiones y para el seguimiento del avance de las obras con el fin de verificar si se cumplen los objetivos planteados.

3.1.4 INDICADORES FINANCIEROS

3.1.4.1 INDICADOR DE DEPENDENCIA

$$Ind.Dependencia = \frac{Ingresos por Transferencias}{Ingreso Total} = \frac{\$ 6.391.396,47}{\$ 9.602.537,27} * 100 = 66,56\%$$

Análisis

Mediante este indicador podemos ver que del total de ingresos que obtuvo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo el 66,56 % provinieron de las transferencias tanto corrientes como de las transferencias de capital siendo un valor más significativo las transferencias de capital con un valor de \$ 6.333.977,02. Mediante este indicador podemos determinar que el municipio dependió en un 66.56% de las transferencias y donaciones de capital e inversión en el año 2015. La administración financiera del municipio debe tratar de mejorar la recaudación de ingresos por autogestión para disminuir la dependencia de las transferencias.



3.1.4.2 INDICADOR DE AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA

 $Ind. Autosuficiencia Mínima \\ = \frac{Ingreso \ Propio \ (Ingresos \ Corrientes - Total \ Transferencias \ Corrientes)}{Gasto \ Corriente}$

$$Ind. Autosuficiencia \, Minima = \frac{\$ \, 1.890.309,08}{\$ \, 1.482.373,02} = 1.28$$

Análisis

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo ha obtenido un nivel de autosuficiencia adecuada, pues sus ingresos propios le permitieron cubrir todos sus gastos corrientes que mantuvo en el año 2015, a pesar de que dependió en más del 50% de las transferencias analizadas anteriormente.

3.1.4.3 INDICADOR DE RELACIÓN MÍNIMA

$$Ind.Relación M\'inima = \frac{Remuneraciones (Gasto en el Personal Corriente)}{Ingreso Propio}$$

Ind. Relación Mínima =
$$\frac{$1006.811,37}{$1.890.309.08} * 100 = 53,26\%$$

Análisis

Podemos ver con este indicador que del total de los ingresos propios recaudados el 53,26% se destinaron al pago de las remuneraciones del personal que pertenecen al área operativa y administrativa. En conclusión podemos decir que el GAD Municipal de Gualaceo tuvo un nivel de relación mínima normal ya que cuento con un 46,74% de ingresos corrientes propios para destinarlos a otros gastos corrientes.



3.1.4.4 INDICADOR DE INVERSIÓN CON RESPECTO AL GASTO TOTAL

$$Ind.Inversi\'on respecto al Gasto Total = \frac{Gasto de Inversi\'on}{Gasto Total} = \frac{\$ 5.599.868,94}{\$ 8.066.237,86}$$
$$= 69,42\%$$

Análisis

Del total de los gastos que mantuvo el GAD Municipal de Gualaceo el año 2015 el 69,42% correspondieron a los gastos de inversión lo que significa que la mayor parte de sus gastos se destinaron a inversiones de obras, programas y proyectos, es bueno esto pues el nivel del manejo y gestión del municipio es adecuado para con sus planes de inversión.

3.1.4.5 INDICADOR DE INVERSIÓN CON RESPECTO A LAS TRANSFERENCIAS

$$Ind.Inversi\'on respecto a las Transferencias = \frac{\text{Gasto de Inversi\'on}}{Trans \ y \ Donaciones \ de \ Capital}$$
$$= \frac{\$ \ 5.599.868,94}{\$ \ 6.333.977.02} * \ 100 = 88,41\%$$

Análisis

Del total de los ingresos de transferencias y donaciones de capital que el GAD Municipal de Gualaceo recibió para el año 2015, el 88,41% fue destinado a gastos de inversión, esto nos indica que han existido obras, proyectos y programas a realizarse en dicho periodo, más adelante analizaremos el avance o ejecución de dichas obras, programas y proyectos.



3.1.4.6 INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

$$Ind. Sostenibilidad Financiera = \frac{Ingreso Corriente}{Gasto Corriente} = \frac{\$ 1.947.728,53}{\$ 1.482.376,02} = 1.31$$

Análisis

De acuerdo a este indicador podemos decir que el GAD Municipal de Gualaceo conto con una sostenibilidad financiera adecuada para el año 2015, pues los ingresos corrientes fueron superiores a los gastos corrientes, una vez saldado sus gastos corrientes el GAD Municipal de Gualaceo cuentan con un adicional de ingresos para destinarlos a otros gastos que no son considerados permanentes.

3.1.4.7 INDICADOR DE AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA

Ind. Autosufieciencia Financiera =
$$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Ingreso Total}} = \frac{\$ 1.890.309,08}{\$ 9.602.537.27} * 100$$
$$= 19.69\%$$

Análisis

Del total de los ingresos que obtuvo el GAD Municipal de Gualaceo únicamente el 19.69% pertenecieron a su recursos obtenidos por gestión propia, pues dependen en gran parte de ingresos que son obtenidos por transferencias varias, aunque debemos recordar que con sus ingresos propios si pueden cubrir sus gastos corrientes pero más allá de eso el GAD si debe buscar alternativas para generar ingresos por gestión propia.



4. CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES:

Después de haber realizado los diferentes análisis se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El ciclo presupuestario fue ejecutado satisfactoriamente en lo referente a las fechas y plazos de cumplimiento estipulados en la COOTAD por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo durante el periodo de análisis de acuerdo a la documentación obtenida de la entidad.
- La eficacia de los ingresos en el año 2015, se encontró en un nivel "Bueno" alcanzando un 64.1% de ejecución, que da como resultado una brecha del 35.9%. El nivel de recaudación de los ingresos presupuestados se vio afectado debido a que se planificó realizar un crédito pero no se presentaron oportunamente los estudios o proyectos ante el Banco del Estado para la consecución del mismo, por lo tanto no se obtuvieron estos ingresos.
- Los Ingresos de Capital son la principal fuente de financiamiento del GADM de Gualaceo, con un porcentaje de participación del 57.52% del total de ingresos; lo que demuestra la dependencia de las transferencias que recibe del Gobierno Central y Seccional.
- Para la estimación provisional de ingresos se observó que no se ha utilizado la fórmula que establece el artículo 236 del COOTAD para toda las partidas presupuestarias, sino que para la elaboración del mismo se rigen en la lógica que puede tener cada cuenta; la misma que hace que sus valores suban o bajen teniendo como base siempre el año anterior y las ordenanzas que se den y cambien en ese periodo. De igual forma los gastos tuvieron el mismo tratamiento.
- Los ingresos corrientes que están conformados por impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios; renta de inversiones, multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros



ingresos se ha devengado en un alto grado, como por ejemplo en la partida de otros ingresos con un 1243.7% es decir obtuvieron ingresos no previstos en los montos codificados, seguido por la partida de impuestos con un 120,4% provenientes específicamente de los impuestos por patentes comerciales, industriales y de servicios. Estas partidas poseen un mayor grado de eficiencia, mientras que las tasas y contribuciones tuvieron una efectividad del 55,2% debido a la baja gestión de cobro.

 Los ingresos de Financiamiento tuvieron un grado de efectividad bajo debido a una gestión deficiente ya que se debió obtener un crédito pero el mismo no fue conseguido porque no se presentaron a tiempo los respectivos requisitos y proyectos ante el banco del Estado.

De acuerdo al análisis realizado a las cédulas presupuestarias de gastos del año 2015 del GAD Municipal de Gualaceo, se concluye que:

- En la cuenta de los gastos corrientes su reforma en cuanto a sus valores iniciales tienen un manejo adecuado, pues su nivel de ejecución es bueno, sin embargo existen cuentas dentro de esta partida que deben ser analizadas para que se ejecuten en su totalidad y sus reformas sean más cercanas a la realidad.
- En la cuenta de gastos de inversión su reforma de incremento fue innecesaria ya que su nivel de ejecución fue del 50,59%, valor ejecutado que se cubría con el monto inicial. Dentro de esta partida la reforma de incremento que se destinó a la partida de bienes y servicios de consumo para la inversión cuenta con un nivel de eficacia baja. Así mismo la cuenta de obras públicas no se ha ejecutado en su totalidad apenas cuenta con un 25,37%, a pesar de que sus reformas fueron en disminución pero en menor cantidad. Se determinó que esto se dio debido a que las inversiones programadas para el año 2015, empezaron a ejecutarse a finales del mismo generando bajos niveles de ejecución



en los gastos de bienes y servicios de consumo para la inversión y obras públicas.

- En la cuenta de gastos de capital su reforma de disminución fue insuficiente pues su reducción fue de -18,38%, pero del total codificado apenas se ejecutó en realidad el 18.78%, dejando un valor no devengado del 81.22%, cabe mencionar que no se llegó a devengar en su totalidad debido a suspensiones de contratos de compra de bienes muebles por malos entendidos entre las partes relacionadas.
- En la cuenta de aplicación del financiamiento su reforma de incremento fue adecuado, de modo que su nivel de ejecución es excelente con un 99.85% eficacia, sus amortizaciones y sus pasivos se están cubriendo casi en su totalidad.
- El GAD Municipal de Gualaceo depende en mayor parte de las transferencias destinadas del Gobierno Central, pues tiene un nivel de dependencia del 66.56%.
- Su nivel de autosuficiencia es adecuada pues luego de relacionar sus ingresos propios con sus gastos corrientes se determinó que el GAD Municipal del cantón Gualaceo con sus ingresos propios si logra cubrir sus gastos corrientes en los que se encuentran las remuneraciones de los funcionarios que en este caso es llamado autosuficiencia mínima.
- Sus gastos en el personal estos son: funcionarios del área administrativa y operacional del GAD Municipal son cubiertos con más del 50% de sus ingresos propios.
- Desde el punto de vista de los valores ejecutados de los gastos dejando de lado las comparaciones con los valores codificados las gestiones para la inversión son adecuadas de acuerdo al indicador de inversión con respecto al gasto total, pues del total de los gastos ejecutados, el 69.42% se destinan a las inversiones en obras, proyectos y mantenimientos.
- De la inversión con respecto a las trasferencias y donaciones recibidas, se ha destinado el 88.41%, para dichas inversiones, de tal modo que las



transferencias se están destinando casi en su totalidad a inversiones en programas y proyectos.

- El GAD Municipal del cantón Gualaceo tiene un nivel bueno de sostenibilidad financiera, pues con sus ingresos corrientes pueden cubrir sus gastos corrientes, es decir por cada \$1 de gasto corriente cuenta con \$1,31 para cubrir dichos gastos.
- Su autosuficiencia financiera es muy baja pues el 19.69% de total de los ingresos pertenecen a ingresos propios, como mencionamos anteriormente dependen en gran proporción de las transferencias y donaciones, aunque este porcentaje sea superior a sus gastos corrientes y pueda cubrir los mismos, es necesario que busquen nuevas formas de generar ingresos propios así como mejorar las gestiones para la recaudación de los impuestos a los predios urbanos y rurales.

4.2 RECOMENDACIONES:

Al departamento financiero:

- Mantener un orden cronológico de la documentación que sustenta el cumplimiento de cada una de las fechas en las que se ejecutaron las fases del ciclo presupuestario de acuerdo con los plazos establecidos por la COOTAD.
- Mantener en los archivos las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos con corte al 31 de diciembre de cada año.
- Analizar con mayor rigurosidad las cédulas presupuestarias de los ingresos y gastos de modo que al momento de establecer las reformas en incremento o disminuciones se lo hagan de la manera más aproximada a la realidad, pues de acuerdo al análisis realizado en las cédulas presupuestarias de los ingresos y los gastos existen reformas de incrementos innecesarios así como las disminuciones en proporciones menores. Si se desea tener un manejo óptimo de los



recursos es indispensable analizar detalladamente cada cuenta y subcuenta de cada partida que compone el presupuesto.

- Revisar detenidamente los valores tanto de ingresos como de gastos en el estado de ejecución presupuestaria, de modo que al momento de determinar si existe un superávit o déficit presupuestario se analice con los valores correctos. Pues al momento de realizar nuestro análisis del estado de ejecución presupuestaria efectivamente existía un superávit presupuestal, no obstante al momento de comparar con el informe de liquidación presupuestaria que el director financiero entrega, los valores no coinciden.
- Mantener coordinación con el área contable y el departamento de planificación y demás áreas relacionadas, para que los informes tanto en valores, cantidades y fechas de las distintas operaciones sean iguales y evitar inconsistencias o errores que generen equivocaciones o malentendidos.
- Revisar detenidamente los valores de las cuentas que componen en estado de situación financiera del GAD Municipal de Gualaceo de tal manera permita determinar el superávit o déficit financiero con valores que efectivamente se encuentran en el estado de situación financiera.
- Buscar nuevas fuentes de financiamiento, o mejorar su capacidad de generar ingresos propios para reducir el nivel de dependencia y mantener un sistema financiero confiable.
- Se recomienda realizar las reformas de incrementos en los ingresos cuando hay una certeza de que los fondos van a ser obtenidos ya que existen casos como es en la partida de Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión que se realizó una proforma de incremento pero no se recibió ni la asignación inicial.

Al departamento de Planificación:

 Al momento de estructurar el POA se debe realizar considerando el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial en el cual se especifiquen los



- objetivos y las metas a cumplir que permitan posteriormente realizar una evaluación técnica sobre sus niveles de cumplimiento tanto físicas como monetarias y sus niveles de satisfacción para sus beneficiarios.
- Preparar y presentar los programas subprogramas y proyectos dentro del plazo establecido para el mismo, pues en nuestro análisis de acuerdo al oficio presentado por parte del Director Financiero al Coordinador del plan de desarrollo cantonal no recibió lo antes mencionado por parte de dicho departamento.
- Mantener registros detallados de lo planificado para determinado periodo tanto en cantidad, número de beneficiarios así como en recursos a destinarse y al término del periodo determinar los niveles de cumplimiento efectivos, pues en nuestro período de análisis no se pudo determinar los niveles de cumplimiento, es decir aplicar el indicador de efectividad debido a que en los registros de las obras a ejecutarse no se detallaban las cantidades planteadas más solo en recursos y al término del periodo se registró únicamente la cantidad efectiva ejecutada. Si se desea medir cuan efectivo fueron los proyectos planteados es recomendable generar estos registros que permitan manejar de manera óptima los proyectos planteados y de esta manera medir su efectividad en cuanto a su gestión para un determinado periodo.
- Se debe elaborar y mantener un cronograma de actividades a ejecutarse de cada uno de los proyectos a llevarse a cabo en determinado periodo que permitan verificar de manera secuencial en avance y cumplimiento de los mismos.

4.3 LIMITACIONES

 Falta de registros de los planes y metas que se esperaban cumplir en el año 2015 sobre los proyectos ejecutados, lo cual impidió determinar su nivel de efectividad.

UMBERTY STEET

UNIVERSIDAD DE CUENCA

 Carencia del orden cronológico de los oficios que sustenten las fechas reales de ejecución de cada uno de los procesos relacionados con el presupuesto.



BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldia de Gualaceo. (07 de Diciembre de 2016). *Alacaldia de Gualaceo*. Obtenido de http://www.gualaceo.gob.ec/Datos-Geogr%C3%A1ficos
- Alcaldia de Gualaceo. (02 de Diciembre de 2016). *Alcaldia de Gualaceo*. Obtenido de http://www.gualaceo.gob.ec/turismo
- Alcaldia de Gualaceo. (s.f. de s.f.). *Gualaceo una ciudad que cautiva*. Obtenido de http://www.gualaceo.gob.ec/Generalidades
- Ambiente, M. d. (s.f.). www.ambiente.gob.ec. Obtenido de http://www.ambiente.gob.ec/proyecto-promadec/
- AME. (s.f.). *ame.gob.ec*. Obtenido de http://ame.gob.ec/ec/2017/01/13/ame-acepta-propuesta-de-gobierno-nacional-para-cancelacion-de-deudas/
- Banco Central del Ecuador. (28 de Diciembre de 2015). Estadisticas de los Gobiernos Seccionales y Provinciales del Ecuador: 2004-2013. Obtenido de https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/ae62.pdf
- Còdigo Orgànico de Planificación y Finanzas Pùblicas. (s.f.).
- Còdigo Orgànico de Planificación y Finanzas Públicas. (19 de Octubre de 2010).
- Consuelo Castro G. Carmen Fernández P, P. S. (23 de Marzo de 2011). MANUAL_PROCED_SISTEMA_PRESUPUESTO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA . Recuperado
 el 20 de Diciembre de 2016, de Ministerio de Finanzas del Ecuador:
 http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/03/A2_MANUAL_PROCED_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf
- DANE. (24 de junio de 2008). *Manual De Indicadores*. Obtenido de http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/9.%20Manual %20de%20indicadores.pdf
- DANE. (15 de Diciembre de 2009). *Guia para Diseño, Construccion e Intermpretacion de Indicadores*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/planificacion/fortalecimiento/cuadernillo/Guia_construccion_interpretacion_indicadores.pdf
- Departamento Administrativo de la Funcion Publica. (28 de Diciembre de 2012). *Guia para la construccion de indicadores de gestion*. Obtenido de http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/1595.pdf/6c897f03-9b26-4e10-85a7-789c9e54f5a3
- Espino, J. A. (2005). Economia del Sector Público Mexicano. Mexico: Esfinge, S. de R.L. de C.V.

- Estrategias de inversion. (05 de julio de 2012). *estrategias de inversion.com*. Obtenido de http://www.estrategiasdeinversion.com/noticias/20120705/son-indicadores-parasirven
- Fagilde, C. A. (2009). file/view/Manual+de+Presupuesto+Empresarial.pdf. Obtenido de http://carlosfagilde.wikispaces.com: http://carlosfagilde.wikispaces.com/file/view/Manual+de+Presupuesto+Empresarial.pdf
- Finanzas, M. d. (2011). *Normativa Presupuestaria*. Recuperado el 21 de Diciembre de 2016, de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Normativa-Presupuestaria-Actualizada-al-11-10-20111.pdf
- Finanzas, M. d. (2012). *Manual de Contabilidad*. Recuperado el 21 de Diciembre de 2016, de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIYII.pdf
- Finanzas, M. d. (2015). Recuperado el 20 de Diciembre de 2016, de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/A2_MANUAL_PROCED-SISTEMA PRESUPUESTO.pdf
- Gamolama. (28 de Julio de 2010). *Alcaldia de Gualaceo*. Obtenido de http://www.gualaceo.gob.ec/LOTAIP
- Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Gualaceo. (2015). Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Gualaceo para el Periodo Fiscal 2015. Cuenca, Azuay, Ecuador.
- Ministerio de Coordinacion de la Politica y Gobiernos Autonomos Descentralizados. (24 de Febrero de 2011). Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion. Quito.
- Ministerio de Corrdinacion de la Politica y Gobiernos Autonomos Descentralizados. (24 de Febrero de 2011). Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y descentralizacion. Quito.
- Ministerio de Finanzas. (12 de 10 de 2011). *Normativa-Presupuestaria-Actualizada-al-11-10-20111*. Recuperado el 21 de Diciembre de 2016, de Ministerio de Finanzas del Ecuador: http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Normativa-Presupuestaria-Actualizada-al-11-10-20111.pdf
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (01 de Enero de 2011). Codigo Organico de Planificacion y Finazas Publicas. Obtenido de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- MUNICIPIO DE GUALACEO. (10 de DICIEMBRE de 2010). *ALCALDIA DE GUALACEO*. Obtenido de http://www.gualaceo.gob.ec/download/72_organico.pdf
- Nápoles, R. C. (2002). Presupuestos Teoría y Práctica.



Públicas, C. O. (22 de Octubre de 2010). COPFP. Quito.

Ramón Abel Castaño Tamayo, H. G. (2001). *Ideas Económicas Mínimas*. Colombia: Eco Ediciones.



ANEXOS

ANEXO 1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO



DIRECCION FINANCIERA

Gualaceo, 09 de Julio de 2014 Oficio No. 075_GADMG-DF-2014

ERA

Señor Licenciado
Juan Diego Bustos Samaniego
ALCALDE DEL CANTÓN GUALACEO
Su despacho,

Señor Alcalde;



De conformidad al artículo No. 235 del COOTAD "Artículo 235.- Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes dei 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.", adjunto ul presente sírvase recibir el cálculo estimado de Ingresos para el ejercicio económico 2015.

Con mis saludos más cordiales, suscribo;

Atentamente,

Ing. Ramiro Antonio Estrella Día:
pIRECTOR FINANCIERO

Gran Colombia y Tres de Noviembre Teif: 2255–131, 2256-608, 2257-707 Ext. 132 email: municipalidad@gualacec.gob.ec

ANEXO 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUALACEO PLAN DE DESARROLLO CANTONAL

Oficio N° 102-PDC-2014 Gualaceo, 23 de octubre de 2014

FECHAZ 3

Referencia: Autorización, sistema de participación ciudadana parroquial.

Licenciado Juan Diego Bustos S. ALCALDE DEL CANTÓN

En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente informo a Usted que para la campaña de participación ciudadana a realizarse en las parroquias rurales del Cantón Gualaceo, se ha visto la modalidad de ejecutar mediante asambleas parroquiales utilizando las tradicionales celebraciones ancestrales, la pampa mesa, conocida como la mesa de todos, la mesa común, una tradicional forma de compartir los alimentos, una práctica que no se limita al hecho de comer sentados en la tierra, se refiere a compartir, es poner la comida que cada uno tiene, así se constituye una forma de participación comunitaria en donde todos participan sentados a ras de piso, actos donde confluyen diversidad de clases o niveles económicos, sociales, culturales, donde solo importa nuestra capacidad de empatía. Aunque sea por un momento recordamos nuestra transitoriedad, sobre todo nuestra pertenencia a un lugar común, la Pachamama.

Esta modalidad de participación ciudadana PAMPA MESA tiene el nombre de "la Alcaldia de Gualaceo más cerca de ti" en donde escucharemos las problemáticas de las comunidades rurales, para incluirlas como propuestas dentro del presupuesto participativo del año fiscal 2015, de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización (COOTAD), Art. 238, referente a la definición de las prioridades anuales de inversión; los proyectos prioritarios deben ser establecidos en base a la participación ciudadana y considerando los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En base a esta metodología solicito también se digne autorizar la contratación de alimentación, que contempla la provisión de 9 hornados para la Pampa mesa, con cargo a la partida 03.03.000.310.730801.018.01.03.000.000 y denominación "Alimentos y bebidas (POT)" por un monto de dos mil setenta dólares. (USD \$ 2,070.00)

Dirección Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos. (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257

TANIA FABIOLA PALTIN LOJA MÓNICA XIMENA ZAMBRANO RIERA

Página 104



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUALACEO PLAN DE DESARROLLO CANTONAL

El cronograma de eventos para visitar cada parroquia se encuentra adjunto.

Particular que comunico para los tràmites pertinentes

Atentamente.

Arq Koberto-Jiménez R.

COORDINADOR DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL

CC: Archivo,

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec

PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARROQUIAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015

FECHA:

viernes, 24 de octubre de 2014

HORA: PARROQUIA:

11H00 JADAN

SECTOR:

El Carmen

FECHA:

sábado, 25 de octubre de 2014

HORA:

11H00 SAN JUAN

PARROQUIA: SECTOR:

Tacan Shishio.

FECHA:

lunes, 27 de octubre de 2014

HORA:

11H00

SECTOR:

PARROQUIA: MARIANO MORENO

Centro parroquial

FECHA:

miércoles, 29 de octubre de 2014

HORA:

11H00 SIMON BOLÍVAR

PARROQUIA: SECTOR:

Centro parroquial

FECHA:

jueves, 30 de octubre de 2014

HORA:

11H00 REMIGIO CRESPO TORAL

PARROQUIA: SECTOR:

Gulag Centro

FECHA:

viernes, 31 de octubre de 2014

HORA:

11H00

PARROQUIA:

DANIEL CÓRDOVA TORAL

SECTOR:

Pagrán

FECHA:

jueves, 06 de noviembre de 2014

HORA:

11H00

PARROQUIA:

LUIS CORDERO VEGA

SECTOR:

Chaguarloma

FECHA:

SECTOR:

viernes, 07 de noviembre de 2014

HORA: PARROQUIA: 11H00 ZHIDMAD Zhidmad

ANEXO 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO

DIRECCION FINANCIERA

Oficio N° 270_GADMG-DF-2014 Gualaceo, 13 de noviembre de 2014

Arquitecto
Roberto Jiménez R.
COORDINADOR DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL
Presente -

De mi consideración,

En atención a su Oficio Circular No. 112-PDC_2014 del 12/nov/2014, informo que esta Dirección no ha recibido los POA 2015 de parte de ninguno de los Departamentos, unidades y secciones de forma oportuna es decir hasta el 30/sep/2014 conforme así lo expresa el artículo 239 del COOTAD, pese a que mediante Oficio No. 174_GADMG-DF-2014 de fecha 11/sep/2014 se solicitó "se sirvan hacer llegar a esta Dirección los programas, subprogramas y proyectos (presupuesto), hasta el 30 de septiembre debidamente justificados y con las observaciones que creyeren del caso. Los proyectos se prepararán de acuerdo con el formato del POA del GADM Gualaceo en coordinación con el personal de vuestra sección...... Pedido que lo hago con la finalidad de preparar y presentar a Alcaldía la proforma presupuestaria para el periodo fiscal 2015."

Con mis saludos más cordiales, suscribo;

Atentamente,

Ing. Ramiro Antonio Estrella Díaz

DIRECTOR FINANCIERO

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec



ANEXO 4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO

DIRECCION FINANCIERA

Gualaceo, 17 de octubre de 2014 Oficio No. 220_GADMG-DF-2014

Señor Licenciado Juan Diego Bustos Samaniego ALCALDE DEL CANTÓN GUALACEO Su despacho,

Señor Alcalde;

En cumplimiento del COOTAD y considerando que el Presupuesto Municipal es una herramienta básica para el desarrollo de los planes y programas establecidos, adjunto al presente sírvase recibir la Proforma Presupuestaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo para el periodo fiscal 2015, para el trámite pertinente.

Salvo su mejor criterio, suscribo;

Atentamente,

Ing. Ramiro Antonio Estrella Díaz DIRECTOR FINANCIERO

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec

150 cvelo

ANEXO 5



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUALACEO ALCALDÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

POR DISPOSICION DE ALCALDIA SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 31 DEL 2014

HORA: 15h00 PM.

 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO A REGIR EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Gualaceo, octubre 30 del 2014

ATENTAMENTE,

AB. KARLA ARIZABALA SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA



Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec

THE STATE OF THE S

UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 6



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO

DIRECCION FINANCIERA

Oficio N° 282_GADMG-DF-2014 Gualaceo, 18 de noviembre de 2014

Señor Profesor Wilson Rodas A. PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS GAD MUNICIPAL GUALACEO

Presente,

De mi consideración;

Cúmpleme informar que para la elaboración del Presupuesto Municipal del año fiscal 2015 se ha considerado las disposiciones legales expresadas en el marco jurídico vigente, para la estructura tanto de los Ingresos como de los Gastos, tomándose como referencia la proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2015, en el COOTAD señala en su Art. 171.- Tipos de recursos financieros.- a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del presupuesto general del Estado; c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y e) Recursos provenientes de financiamiento; señalando que no se ha considerado la contratación de créditos ni internos ni externos como parte del financiamiento 2015, Art. 222.- Agrupamiento del presupuesto.- Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, Art. 228.- Agrupamiento del gasto.- Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto Art. 230.- Áreas.- El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: a) Servicios generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados; b) Servicios sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas; c) Servicios comunales.-La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad; e) Servicios inclasificables.- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores. Se respetan los porcentajes destinados a gastos permanentes y no permanentes conforme lo dispone el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, los distributivos de remuneraciones están basados en la aplicación de la escala de remuneraciones según Resolución No. MRL-2012-0021 del 27/ene/2012 emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales considerando especialmente la variación de grados para el personal técnico y profesional de la Institución, de igual forma se aplica la Resolución Ministerial No. MRL-2012-0025 del 28/feb/2012 emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales considerando la remuneración mensual unificada comprendida en el nivel Jerárquico Superior, es decir en este caso para el señor Alcalde y señores Concejales del GAD Municipal de Gualaceo que no han sido revisados durante Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO

DIRECCION FINANCIERA doce años de administración Municipal. De conformidad al Art. 235 del COOTAD se estimaron tanto los ingresos como los gastos, los mismos que fueron entregados al señor Alcalde el 30/jul/2014 y en relación a su Artículo 240, sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos se puso a consideración de Alcaldía en fecha 17/oct/2014.

Salvo su mejor criterio me permito recomendar que en cumplimiento del art. 244 del COOTAD la comisión de Planificación y Presupuesto emita su informe hasta el 20/nov/2014, sugiriendo, de ser pertinente, cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Con mis saludos más cordiales, suscribo;

Atentamente,

Ing. Ramiro Antonio Estrella Díaz DIRECTOR FINANCIERO

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec

ANEXO 7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUALACEO ALCALDÍA

RESOLUCIÓN Nº 58-2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL CANTÓN GUALACEO, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA,

CERTIFICO:

Que, el I. Concejo Cantonal del cantón Gualaceo, en sesión extraordinaria de fecha 08 de Diciembre del 2014;

En el punto del orden del día: PRIMER DEBATE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. Que, mediante oficio Nº 318_GADMG-DF-2014, el Director Financiero del GAD Municipal da a conocer el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo para el ejercicio fiscal 2015, una vez que se han considerado el informe de la Comisión de Planificación y Presupuestos en la parte pertinente, una vez efectuado el debate con las intervenciones de cada uno de los señores concejales y de los técnicos, luego de la votación pertinente el I. Concejo Cantonal, RESUELVE: Por unanimidad de sus miembros, APROBAR en primer debate el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo para el ejercicio fiscal 2015, con las correspondientes rectificaciones del texto en las partes pertinentes que están repetidas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

b. Karla Afizabala Rios

SECRETIC

Gualaceo, 08 de diciembre del 2014

SECRETARIA GENERAL Y DEL I. CONCEJO CANTONAL

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec

ANEXO 8



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUALACEO ALCALDÍA

RESOLUCIÓN Nº 59-2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL CANTÓN GUALACEO, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA,

CERTIFICO:

Que, el I. Concejo Cantonal del cantón Gualaceo, en sesión extraordinaria de fecha 09 de Diciembre del 2014:

En el punto del orden del día: SEGUNDO DEBATE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. Que, mediante oficio Nº 325_GADMG-DF-2014, el Director Financiero del GAD Municipal presenta el texto rectificado que por error de digitación se encontraba repetido en algunas páginas del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo para el ejercicio fiscal 2015, tratado en primer debate, se realiza la observación de reasignar a los Gobiernos Parroquiales el presupuesto inicial que se había considerado por parte de la Comisión de Planificación y Presupuestos, debiendo refinanciar las partidas presupuestarias de: Construcción e implementación de viveros comunitarios, Protección de Fuentes Hidricas Urbano/Rural, Aporte a Acción Social Municipal -FARMASAG Construcción de la Plaza Manuel Cruz, Regeneración del Parque Lineal Bimbambun, Readecuación, Mantenimiento y Equipamiento del Terminal Terrestre, una vez efectuado el debate con las intervenciones de cada uno de los señores concejales y de los técnicos, el señor Alcalde somete a la votación pertinente del I. Concejo Cantonal, el mismo que de conformidad al literal g) del Art. 57 del COOTAD y el Art. 245 de la misma norma, RESUELVE: Por unanimidad de sus miembros, APROBAR en segundo debate el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo para el ejercicio fiscal 2015, debiendo reasignarse a cada uno de los Gobiernos Autónomos Parroquiales las asignaciones que constan en el presupuesto inicial que fue presentado a la Comisión de Planificación y Presupuestos, montos que deberán tomarse de las partidas presupuestarias que van a ser refinanciadas, Construcción e implementación de viveros comunitarios, Protección de Fuentes Hídricas Urbano/Rural, Aporte a Acción Social Municipal – FARMASAG, Construcción de la Plaza Manuel Cruz, Regeneración del Parque Lineal Bimbambun, Readecuación, Mantenimiento y Equipamiento del Terminal Terrestre.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Karla Arizábala Ríos

SECRETARIA

Gualaceo, 09 de diciembre del 2014

SECRETARIA GENERAL Y DEL I. CONCEJO CANTONAL

Dirección. Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec

ANEXO 9



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO

DIRECCIÓN FINANCIERA

Oficio N° 123_GADMG-DF-2015 Gualaceo, 01 de abril de 2015

Señor CPA Carlos Joaquín Saquicela Blandín TESORERO DEL GADM GUALACEO

Su despacho.-

De mi consideración,

De conformidad al artículo No. 251 del COOTAD, adjunto al presente sírvase recibir los cupos de gastos para el mes de abril del 2015, con la finalidad de que determine el límite de los egresos mensuales por partidas, salvo las modificaciones que la señora Alcaldesa o esta Dirección efectúen.

Para los fines consiguientes, suscribo;

Atentamente,

Ing. Ramiro Antonio Estrella Diaz DIRECTOR FINANCIERO

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec

ANEXO 10



RESOLUCIÓN Nº 077 -2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL CANTÓN GUALACEO, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA,

CERTIFICO:

Que, el I. Concejo Cantonal del Cantón Gualaceo, en sesión extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2015:

En el punto del orden del día: PRIMER DEBATE DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2015. Que, mediante oficio Nº 356_GADMG-DF-2015 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITO POR EL Ing. Ramiro Estrella Diaz Director Financiero, presenta el proyecto de la Tercera Reforma al Presupuesto Municipal del año 2015 con la finalidad de que sea sometido al análisis y resolución del Concejo Municipal. Luego de las intervenciones de cada uno de los señores concejales, el señor Alcalde somete a votación, el I. Concejo Cantonal, RESUELVE: Por unanimidad de sus miembros, APROBAR en Primer Debate de la Tercera Reforma al Presupuesto Municipal del año 2015.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Gualaceo, 06 de noviembre del 2015

SECRETARIA GENERAL Y DEL I, CONCEJO CANTONAL

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: www.gualaceo.gob.ec

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Partida	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	2,228,143.98	1,947,728.53	280,415.45
11	Impuestos	584,534.88	703,960.48	-119,425.60
13	Tasas y contribuciones	929,459.40	513,523.37	415,936.03
14	Venta de bienes y servicios	213,487.98	201,560.41	11,927.57
17	Rentas de inversiones y multas	418,109.02	327,589.11	90,519.91
18	Transferencias y donaciones corrientes	71,000.00	57,419.45	13,580.55
19	Otros ingresos	11,552.70	143,675.71	-132,123.01
	GASTOS CORRIENTES	1,891,016.47	1,482,376.02	408,640.45
51	Gastos en personal	1,184,090.24	1,006,811.37	177,278.87
53	Bienes y servicios de consumo	338,205.95	213,535.66	124,670.29
56	Gastos financieros	215,837.82	185,465.10	30,372.72
57	Otros gastos	17,250.00	4,585.81	12,664.19
58	Transferencias corrientes	135,632.46	71,978.08	63,654.38
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	337,127.51	465,352.51	-128,225.00
	INGRESOS DE CAPITAL	8,609,715.76	6,385,557.02	2,224,158.74
24	Venta de activos de larga duracion	61,302.47	51,580.00	9,722.4
28	Transferencias y donaciones de capital	8,548,413.29	6,333,977.02	2,214,436.2
	GASTOS DE INVERSION	11,069,939.26	5,599,868.94	5,470,070.3
71	Gastos en personal para inversion	2,426,606.48	1,981,409.38	445,197.1
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	3,881,291.79	1,859,419.73	2,021,872.0
75	Obras publicas	3,485,445.25	884,261.28	2,601,183.9
77	Otros gastos de inversion	45,058.00	35,072.16	9,985.8
78	Transferencias para inversion	1,231,537.74	839,706.39	391,831.3
	GASTOS DE CAPITAL	1,260,054.49	236,696.13	1,023,358.3
84	Activos de larga duracion	1,260,054.49	236,696.13	1,023,358.3
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-3,720,277.99	548,991.95	-4,269,269.9
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4,131,603.30	1,269,251.70	2,862,351.6
36	Financiamiento publico	1,007,160.87	0.00	1,007,160.8
37	Financiamiento interno	1,520,743.27	965,979.67	554,763.6
38	Cuentas pendientes por cobrar	1,603,699.16	303,272.03	1,300,427.1
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	748,452.82	747,296.77	1,156.0
96	Amortizacion de la deuda publica	491,545.82	491,489.21	56.6
97	Pasivo circulante	256,907.00	255,807.56	1,099.4
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENT	3,383,150.48	521,954.93	2,861,195.5
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTA	0.00	1,536,299.39	-1,536,299.3

Euperiorit.

20/02/2017 15:56

Página 1/1

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Descripción	
	ACTIVOS	
	CORRIENTES	558,342.02
1.1.1.01.	CAJAS RECAUDADORAS	2.16
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	-172,557.24
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	39,952.4
1.1.2.03:	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA	166,193.98
.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIO:	290,203.86
1.1.2.07.	ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PUB	95,000.00
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	5,665.00
.1.3.11.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	58,145.00
.1.3.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	335,430.6
.1.3.14.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIO	12,455.6
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MI	37,309.38
1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	-309,458.88
	FIJOS	34,881.60
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	8,131.46
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	26,750.14
	INVERSIONES EN BROVESTOS VARIAGOS	
1.5.1.35.	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS ARRENDAMIENTOS DE BIENES	-579,753.03
.5.1.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	80,870.90
.5.1.38.	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	113,323.1
.5.1.51.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-578,552.66
.5.1.55.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRA	385,186.6
.5.1.92.	ACUMULACION DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRA	404,459.67
.5.1.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-652,468.7
.5.2.11.	REMUNERACIONES BASICAS	-312,042.40
.5.2.11.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	282,837.30
.5.2.12.	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	51,204.9
.5.2.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	952.00
.5.2.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	36,272.85
.5.2.18.	INDEMNIZACIONES	46,468.13
.5.2.31.	SERVICIOS BASICOS	658.29
.5.2.32	SERVICIOS BASICOS SERVICIOS GENERALES	2,279.2
5.2.33.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENC	206,469.39
.5.2.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	129.732.84
.5.2.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	-29,500.30
5.2.92.	ACUMULACION DE COSTOS EN INVERSIONES EN PROG	-524,900.29
.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-222,964.00
.2.5.31.	OTROS	-4,699.78
	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIERAS Y OTI	-16,396.39
.2.5.35.	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OT EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIEI	18,265.76 -6,569 15
.0.1.01.	LAIGTENCIAS DE BIENES DE 050 T CONSUNO CORRIET	-0,569 18

20/02/2017 15:55

Página 1/2

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Descripción TOTAL ACTIVOS	8,770.81
	TOTAL ACTIVOS	8,770.61
	PASIVOS	
	CORRIENTES	42,453.62
1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	27,651.27
1.2.03.	FONDOS DE TERCEROS	180,432.98
1.2.05.	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	-801.41
1.2.07.	OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PUBLICOS	-90.32
1.2.53.	CREDITOS POR DEVOLUCION DE IMPUESTOS	-0.17
.1.3.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	656.6
1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSU	776.4
1.3.57.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	22.1
1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVE	1,828.6
.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS	71,746.2
1.3.75.	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	13,555.5
.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	1.0
1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LA	2,482.1
.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	-255,807.5
	LARGO PLAZO	-491,489.2
.2.3.01.	CREDITOS INTERNOS	-491,489.2
	TOTAL PASIVOS	-449,035.5
	PATRIMONIO	457,806.4
5.1.1.09.	PATRIMONIO GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZ	1,898,578.9
3.1.8.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-1,877,073.0
3.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	438,348.7
5.1.9.91.	(-) DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	-780.0
6.1.9.93.	(-) DISMINUCION DE EXISTENCIAS	-1,268.
	TOTAL PATRIMONIO	457,806.4
	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	8,770.8
	ORDEN DEUDOR	355,447.
9.1.1.07.	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	46,711.
9.1.1.09.	GARANTIAS EN VALORES BIENES Y DOCUMENTOS	308,769.
9.1.1.17.	BIENES NO DEPRECIABLES	-33.
	ORDEN ACREEDOR	355,447
9.2.1.07.	EMISION DE ESPECIES VALORADAS	46,711
9.2.1.09.	GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	308,769
9.2.1.17.	BIENES NO DEPRECIABLES	-33

20/02/2017 15:55

Página 2/2



ANEXO 11 CEDULA DE INGRESOS 2015

DV/AI	67,51%	67,51%	67,51%	67,51%	76,51%	76,51%	121,14%	109,65%	136,67%	242,57%	149,27%	54,49%	261,75%	251,75%	173,38%	173,38%	8.93	77,11%	309,81%	58,14%	76,82%	52,31%	632,80%	147,94%	131,82%	49,33%	10,17%	76,78%	33,89%	361,87%	%00'0	6,14%	126	94,41%	92,92%	%00'26	161,63%	143,96%		0.94	
Dv/cT	64,15%	64,15%	64,15%	64,15%	0,48%	0,48%	3,42%	1,51%	0,19%	0,27%	1,25%	0,19%	0,04%	0,04%	0,76%	%92'0	90'0	1,02%	0,11%	0,12%	%65'0	0,10%	0,02%	%60'0	%50'0	2,41%	0,15%	%20'0	0,02%	2,01%	%0	0,16%		1,35%	0,78%	0,13%	0,16%	0,18%	0,10%		0.01%
Dv/CP	64,15%	64,15%	64,15%	64,15%	76,51%	76,51%	121,14%	109,65%	136,67%	242,57%	149,27%	54,49%	261,75%	261,75%	173,38%	173,38%	6,33	77,11%	109,81%	58,14%	76,82%	52,31%	632,80%	147,94%	131,82%	49,33%	10,17%	76,78%	33,89%	361,87%	%0	6,14%		94,41%	92'62%	97%	161,63%	143,96%	42,86%		%0
Saldo por Devengar	5.366.925,79	5.366.925,79	5.366.925,79	5.366.925,79	22,123,94	22.123,94	-89,250,86	-19.902,97	-7.733,05	-23.795,35	-61.811,48	23.991,99	-4.043,85	-4.043,85	-48.254,83	-48.254,83	-119,425,60	45.356,70	-1.486,10	12.720,73	26.790,07	13.274,70	-2.664,00	-1.528,66	-1.750,04	370.579,33	195.171,11	3.156,13	6.212,31	-217.524,84	9.927,90	373.636,72		11.927,57	8.851,14	589,09	-9.234,72	-8.276,33	19.998,39		-2.047.98
Saldo por Devengar	0	0	64,15%	64,15%	76,51%	76,51%	121,14%	109,65%	136,67%	242,57%	149,27%	54,49%	261,75%	261,75%	173,38%	173,38%	120,43%	77,11%	109,81%	58,14%	76,82%	52,31%	632,80%	147,94%	131,82%	49,33%	10,17%	76,78%	33,89%	361,87%	%00'0	6,14%	55,25%	94,41%	92,92%	%00'26	161,63%	143,96%	42,86%	94,41%	#SDIV/OI
Recaudado	8.193.216,86	8.193.216,86	8.193.216,86	8.193.216,86	72.047,13	72.047,13	477.311,81	202.014,83	18.833,82	40.485,31	187.254,12	28.723,73	6.543,85	6.543,85	89,912,69	89.912,69	645,815,48	139.905,17	16.635,96	17.669,22	78.681,30	14.560,97	3.164,00	4.045,49	5.148,23	38.187,53	12.841,20	4.149,62	1,465,31	314,96	0	19.416,44	478.092,70	189.104,74	116.186,13	16.647,50	14.167,00	27.102,50	15.001,61	189 304,74	C
Recaudado	8.193.216,86	8.193.216,86	8.193.216,86	8.193.216,86	72.047,13	72.047,13	477.311,81	202.014,83	18.833,82	40.485,31	187.254,12	28.723,73	6.543,85	6.543,85	89.912,69	89.912,69	645,015,48	139.905,17	16.635,96	17.669,22	78.681,30	14.560,97	3.164,00	4.045,49	5.148,23	38.187,53	12.841,20	4.149,62	1.465,31	314,96	0	19.416,44		189.104,74	116.186,13	16.647,50	14.167,00	27.102,50	15.001,61		C
Devengado Acumulado	9.602,537,25	9.602.537,25	9.602.537,25	9.602.537,25	72.047,13	72.047,13	511.353,90	226.070,05	28.820,69	40.485,31	187.254,12	28.723,73	6.543,85	6.543,85	114.015,60	114.015,60	793,960,481	152.782,36	16.635,96	17.669,22	88.784,50	14.560,97	3.164,00	4.717,67	7.250,04	360.741,01	22.084,42	10.436,64	3.184,84	300.591,36	0	24.443,75	513 523,57	201.560,41	116.218,13	19.020,00	24.218,17	27.102,50	15.001,61		2 047 98
Devengado	9.602.537,25	9.602.537,25	9.602.537,25	9.602.537,25	72.047,13	72.047,13	511.353,90	226.070,05	28.820,69	40.485,31	187.254,12	28.723,73	6,543,85	6.543,85	114.015,60	114.015,60	103.960,49	152.782,36	16.635,96	17.669,22	88.784,50	14.560,97	3.164,00	4.717,67	7.250,04	360.741,01	22.084,42	10,436,64	3.184,84	300.591,36	0	24.443,75	513,523,37	201.560,41	116.218,13	19.020,00	24.218,17	27.102,50	15.001,61		20 770 5
Codificado	14.969.463,04	14.969.463,04	14.969.463,04	14.969.463,04	94.171,07	94.171,07	422.103,04	206.167,08	21.087,64	16.689,96	125.442,64	52.715,72	2.500,00	2.500,00	65.760,77	65.760,77	584.534,88	198.139,06	15.149,86	30.389,95	115.574,57	27.835,67	200	3.189,01	5.500,00	731.320,34	217.255,53	13.592,77	9.397,15	83.066,52	9.927,90	398.080,47	929 459 AD	213,487,98	125.069,27	19.609,09	14.983,45	18.826,17	35.000,00	215.487,58	c
Reformas	744.973,71	744.973,71	744.973,71	744.973,71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0000	0	0	0	0	0	0	1000	c
Asignación Inicial	14.224.489,33	14.224.489,33	14.224.489,33	14.224.489,33	94.171,07	94.171,07	422.103,04	206.167,08	21.087,64	16.689,96	125.442,64	52.715,72	2.500,00	2.500,00	65.760,77	65.760,77	584,584,88	198.139,06	15.149,86	30.389,95	115.574,57	27.835,67	200	3.189,01	5.500,000	731.320,34	217.255,53	13.592,77	9.397,15	83.066,52	9:927,90	398.080,47	JON 820 826	213.487,98	125.069,27	19.609,09	14.983,45	18.826,17	35.000,00	218.487.981	0

0,01%	1,92% 111,67%	1,09% 106,20%	0,02% 84,23%	0,16% 102,55%	0,01% 122,13%	0,03% 52,72%	0,60% 185,38%	%00'0 %0	%00°0 %0	0% 99,12%	0,22% 94,38%	0,22% 94,38%	0,04% 4,91%	0,04% 268,57%	%05'0 %0	200	0,38% 80,87%	0,38% 80,87%	18/0 0/81	0,96% 1243,65%	0,04% 82,55%	0,92% 3947,39%	%0000 %0	0,01 52,44	0,13 23,89	0,34% 84,14%	0,25% 139,54%	0,10% 41,57%	0,00 0,84	41,45% 88,06%	2,60% 94,86%	1,13% 134,15%	%00'0 %0	37,33% 86,33%	0,39%	%00'001 %98'0	0,86% 100,00%	%00'0 %0	%0	0,42 1,88	0,48
%0	111,67%	106,20%	84,23%	102,55%	122,13%	52,72%	185,38%	%0	%0	99,12%	94,38%	94,38%	4,91%	268,57%	%05'0		80,87%	80,87%		1243,65%	82,55%	3947,39%	%0	12,44	23,89	84,14%	139,54%	41,57%	0,84	86,67%	94,86%	89%	%0	86,33%	118,41%	100%	100%	%0	%0	1,87	
-2.047,98	-29.957,16	-9.560,82	631	-591,69	-185,67	4.080,00	-41.333,40	15.000,00	2.000,00	4,42	1.939,00	1.939,00	120.586,05	-3.509,41	124.095,46		13.580,55	13.580,55		-132.123,01	1.196,39	-134.519,40	1.200,00		280.415,45	9.722,47	-10.531,77	20.254,24	9.722,47	954.436,53	21.073,15	20.889,77	36.250,00	885.243,29	-9.019,68	-0,26	-0,26	1.260.000,00	1.260.000,00	2.214.436,27	
#iDIV/0I	111,67%	106,20%	84,23%	102,55%	122,13%	52,72%	185,38%	%00'0	%00'0	99,12%	94,38%	94,38%	4,91%	268,57%	%05'0	78,35%	80,87%	80,87%	80,87%	1243,65%	82,55%	3947,39%	%00'0	1243,65%	87,41%	84,14%	139,54%	41,57%	84,14%	86,67%	94,86%	%00'68	%00'0	86,33%	118,41%	100,00%	100,00%	%00'0	%00'0	74,10%	
0	251.725,54	152.421,20	3.349,00	23.811,16	445	4.140,00	67.063,60	0	0	495,58	32.568,66	32.568,66	5,985,53	5.355,83	629,7	290 279,78	57.419,45	57.419,45	57,419,45	143.675,71	5.659,93	138.015,78	0	145.675,71	1.504.387,81	51.580,00	37.168,00	14.412,00	51.580,00	6.204.939,02	389.045,65	169.026,31	0	5.588.847,38	58.019,68	129.038,00	129.038,00	0	0	6.333.977,02	
0	251.725,54	152.421,20	3.349,00	23.811,16	445	4.140,00	67.063,60	0	0	495,58	32.568,66	32.568,66	5.985,53	5.355,83	629,7	290,279,73	57.419,45	57.419,45		143.675,71	5.659,93	138.015,78	0	143.675,71	1.504.387,81	51.580,00	37.168,00	14.412,00	51.580,00	6.204.939,02	389.045,65	169.026,31	0	5.588.847,38	58.019,68	129.038,00	129.038,00	0	0	6.333.977,02	
2.047,98	286.751,54	163.749,60	3.369,00	23.811,16	1.030,00	4.550,00	89.746,20	0	0	495,58	32.568,66	32.568,66	6.220,93	5.591,23	629,7	327589,11	57.419,45	57.419,45		143.675,71	5.659,93	138.015,78	0	143.675,71	1.947.728,53	51.580,00	37.168,00	14.412,00	51.580,00	6.204.939,02	389.045,65	169.026,31	0	5.588.847,38	58.019,68	129.038,00	129.038,00	0	0	6,333,977,02	
2.047,98	286.751,54	163.749,60	3.369,00	23.811,16	1.030,00	4.550,00	89.746,20	0	0	495,58	32,568,66	32.568,66	6.220,93	5.591,23	629,7	327.589,31	57.419,45	57.419,45	57.419,45	143.675,71	5.659,93	138.015,78	0	143.675,71	1.947.728,53	51.580,00	37.168,00	14.412,00	51.580,00	6.204.939,02	389.045,65	169.026,31	0	5.588.847,38	58.019,68	129.038,00	129.038,00	0	0	6.333.977,02	
0	256.794,38	154.188,78	4.000,00	23.219,47	843,33	8.630,00	48.412,80	15.000,00	2.000,00	200	34.507,66	34.507,66	126.806,98	2.081,82	124.725,16	418 109(02	71.000,00	71.000,00	71.colo.co	11.552,70	6.856,32	3.496,38	1.200,00	12.552,70	2.228.143,98	61.302,47	26.636,23	34.656,24	61.302,47	7.159.375,55	410.118,80	189.916,08	36.250,00	6.474.090,67	49.000,00	129.037,74	129.037,74	1.260.000,00	1.260.000,00	8.548.413,29	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,00	0	0	000	0	0	0	0	00'0	00'0	0	0	0	00'0	112.916,08	0	63.916,08	0	0	49.000,00	0	0	0	0	112.916,08	
0	256.794,38	154,188,78	4.000,00	23.219,47	843,33	8.630,00	48.412,80	15.000,00	2.000,00	200	34.507,66	34.507,66	126.806,98	2.081,82	124.725,16	418,109,02	71.000,00	71.000,00	7t 000,00	11.552,70	6.856,32	3.496,38	1.200,00	11 552,70	2.228.143,98	61.302,47	26.636,23	34.666,24	61.302,47	7.046,459,47	410.118,80	126.000,00	36.250,00	6.474.090,67	0	129.037,74	129.037,74	1.260.000,00	1.260.000,00	8.435.497,21	



A Comment of the last		0000	92,37%	79.87%			%000'0	%00'0	2000		23,00%	186,24%	16,50%	0.00%	2000	0,00%	%00'0	23,0%	1 12	44.0	NT 10
_	%0	00'0	6,45%	892'5	70000	0,00,0	%0	%0		2 0 0000	4,05%	1,08%	0,94%	%0	/00/	8	800		800	24 150/	04,13%
	0%		63,52%	60,26%	1009	2004	2%	%0		No de la	10,417b	65,76%	16,50%	%0	700	800	%5		0.82	CA 4 EO/	27.42
	1.007.160,87	1:007.160.87	554.763,60	548.763,60	C	00000	00,000.0	1.000,00		1 200 417 42	CY 1754 ODE T	84.330,48	715.437,81	658,84	50,000,00	450,000,00	430,000,00		2.862.351.60	E 266 07E 70	5 366 925 79
	COCK	M0000	Me Som	60,769	100.00%	Contract of the Contract of th	and a	NOON O		No diffe		00's cou	16,50%	0,000%	Spring.	Or Paris	00000		30,72%	AN ADM	19.14
	0	000	0	0	0		0 0			808 272 64	474 000 00	07'056.TOT	141.335,83	0	0	0	The state of the same		303.272,03	8 193 216 RG	8.193.216.86
-	5	0000	0	0	0	C	0 0	STATE		303,272,03	00 200 121	02,000,101	141.335,83	0	0	0	Sand Sand Res	2007) 8 200	303,272,03	8.193.216.86	8.193.216,86
-		MAN STATE	10'848'000	832.735,87	133.743,80	C	0		29 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	303.272.03	161 026 20	24.000,464	141.333,83	D	0	a	SOS SOS SOS	ORDINATE TO SERVICE TO	1.269.251,70	9.602.537.25	9.602.537,25
0	0.00	065.070.67	020 02E 07	10,000.700	133.743,80	0	0	See overen	The state of the s	303.272,03	161.936.20	141 335 83		0	0	0	303.272.03		1.269.251,70	9.602.537,25	9.602.537,25
1.007.160,87	1.007 160 82	1.520,743,27	1 380 000 47	11/100000	133.743,80	5.000,00	1.000,00	THE REAL PARTY	The state of the s	1.603.699,16	246.266,68	856.773.64	KC 979	10,000	20.000,00	450.000,00	1.603.699.16	1	4.131.603,30	14.969.463,04	14.969.463,04
0		472,743,27	338 999 47	400 440 000	133.743,80	0	0	472 783 27	The second secon	159.314,36	159.314,36	0	C		0	0		600 000 000	597,07750	744.973,71	744.973,71
1.007.160,87		1.048.000,00	1.042.000,00	C	2	5.000,00	1.000,00			1.444,384,80	86.952,32	856.773,64	658.84	0000000	50,000,00	450.000,00		2 400 545 67	10,040,040,0	14.224.489,33	14.224.489,33
	311		_	1	1	_			L	1				L							



ANEXO 12

LIQUIDACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA PERIODO FISCAL 2015

1.- BASE LEGAL.- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 119 dispone: "Art. 119.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto

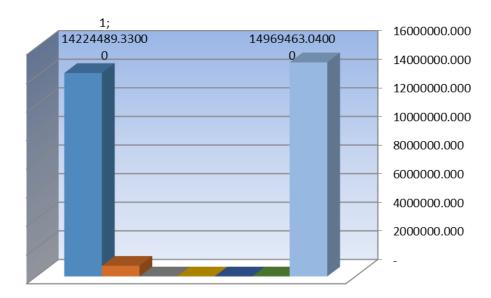
General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos."

2.- ANTECEDENTES. El presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del Año 2015, aprobado el 8 y 9 de diciembre del 2014 inicialmente en \$ 14.224.489,33 e incrementándose mediante reformas por \$ 744.973.71, cerrando el presupuesto codificado en \$ 14.969.463.04 (catorce millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres dólares con 04/100.

CONCEPTO	VALOR	FECHA / APROBACION
PRESUPUESTO INICIAL 2015	14.224.489,33	8 Y 9 DICIEMBRE 2014
REFORMAS	744.973,71	Global
TOTAL CODIFICADO AÑO 2015	14.969.463,04	

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015

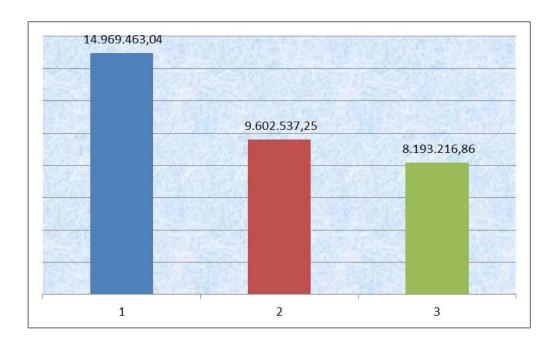


3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del año 2015, se devengó en \$ 9'602.537.25, equivalente al 64.15%, en tanto que del valor devengado se ejecutó efectivamente el 85.32% es decir \$ 8'193.216.86.

CODIGO	PARTIDAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGADO	% RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	2,228,143.98	1,947,728.53	1,504,387.81	87.41%	77.24%
2	INGRESOS DE CAPITAL	8,609,715.76	6,385,557.02	6,385,557.02	74.17%	100.00%
	INGRESOS DE					
3	FINANCIAMIENTO	4,131,603.30	1,269,251.70	303,272.03	30.72%	23.89%
		14,969,463.04	9,602,537.25	8,193,216.86	64.15%	85.32%

En relación al año 2014 (\$ 5.928.522.86), el presupuesto efectivo recaudado el año 2015 (\$ 8.193.216.86) se incrementó en \$. 2.264.694

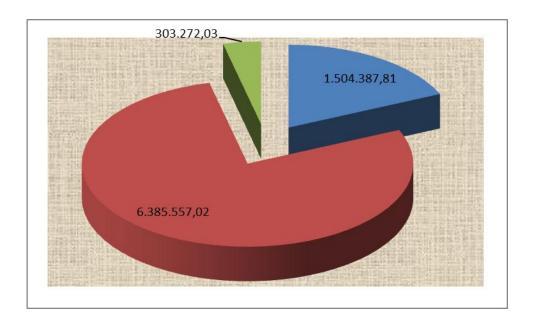


En el Año 2015, los ingresos de capital con el 77.94% fueron la principal fuente de financiamiento del presupuesto Municipal, seguidos por los ingresos corrientes con el 18.36% y los de financiamiento con el 3.70%. Lo que demuestra la dependencia que seguimos manteniendo hacia las transferencias del Gobierno Central.

CODIGO	PARTIDAS	RECAUDADO	% RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	1,504,387.81	18.36%
2	INGRESOS DE CAPITAL	6,385,557.02	77.94%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	303,272.03	3.70%
3	INGRESOS DE TIVANCIAMIENTO	8,193,216.86	100.00%

THE STATE OF THE PARTY OF THE P

UNIVERSIDAD DE CUENCA



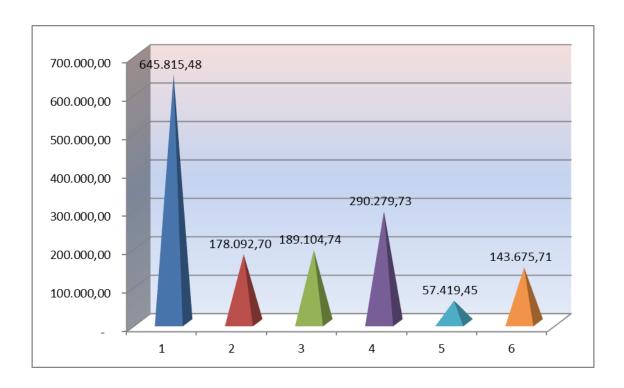
3.1.- INGRESOS DEVENGADOS.-

Durante el año 2015 los *ingresos corrientes o ingresos propios*, se devengaron en mayor porcentaje 87.41%, en relación al presupuesto codificado, recaudándose del valor total emitido por \$ 1.504.387.81 el 77.24%, que es un indicador aceptable de la eficiencia en el recaudo. Es importante indicar que el nivel de recaudación de los impuestos a los predios rústicos y a los predios urbanos del sector rural es bajo.

Los Impuestos con el 91.74% son la principal fuente de financiamiento de los ingresos propios municipales, (excluidas las TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES del gobierno central) seguidos por otros ingresos con un 1243.65%, la venta de bienes y servicios (93.82%), rentas de inversiones y multas (88.61%) y tasas y contribuciones con el 34.68%

CODIGO	PARTIDAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGADO	% RECAUDADO
11	IMPUESTOS	584,534.88	703,960.48	645,815.48	120.43%	91.74%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	929,459.40	513,523.37	178,092.70	55.25%	34.68%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	213,487.98	201,560.41	189,104.74	94.41%	93.82%
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	418,109.02	327,589.11	290,279.73	78.35%	88.61%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	71,000.00	57,419.45	57,419.45	80.87%	100.00%
19	OTROS INGRESOS	11,552.70	143,675.71	143,675.71	1243.65%	100.00%
		2,228,143.98	1,947,728.53	1,504,387.81	87.41%	77.24%





PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS PROPIOS AÑO 2015

CODIGO	PARTIDAS	RECAUDADO	PARTICIPACION
110201	A los Predios urbanos	202,014.83	20.98%
170202	Edificios locales y residencias (MERCADOS)	152,421.20	15.83%
140399	Otros servicios técnicos	116,186.13	12.07%
110206	De Alcabalas	187,254.12	19.45%
110205	A los vehículos motorizados de transporte	40,485.31	4.21%
110704	patentes comerciales, Industriales y de servicios	89,912.69	9.34%
130116	Recolección de Basura	78,681.30	8.17%
110202	Arrendamiento puestos en el mercado minorista	67,063.60	6.97%
110207	A los activos totales	28,723.73	2.98%
		962,742.91	100.00%

Los ingresos de capital representados por las transferencias del gobierno central, se devengaron en 96.76% (\$ 5.588.847,38) del valor presupuestado inicialmente, recibiéndose del valor devengado la totalidad de fondos correspondientes a:



	INGRESOS DE CAPITAL (transferidos)
CODIGO	FONDO	VALOR
280101	Del Gobierno central	5,588,847.38
280103	Aporte según la ley 47 y su reforma	129,038.00
280103	De empresas publicas	58,019.68
	SUMAN:	5,775,905.06

3.2.- INGRESOS NO DEVENGADOS.- El valor no devengado de ingresos \$ 1'260.000,00 constituye la falta de devolución del IVA por parte del Estado por razones de conocimiento público, se están tramitando las directrices del Ministerio de Economía para recuperar estos fondos por el sistema de Títulos del Banco Central.

Los ingresos de financiamiento no se devengaron debido a que no se ha presentado oportunamente los estudios / proyectos ante el Banco del Estado para la consecución del crédito, por otra parte no se transfirieron los recursos correspondientes a las Devoluciones del IVA de parte del Ministerio de Economía.

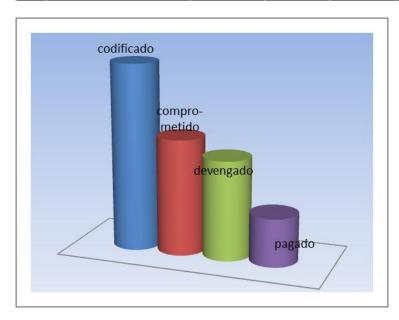
CODIGO	PARTIDAS	CODIFICADO	DEVENGADO	NO DEVENGADO	% NO DEVENGADO
281002	Del Prespto, del Estado (devolucion IVA)	1,260,000.00	1	1,260,000.00	100.00%
360201	Del sector Público Financiero (BdE)	1,077,160.87		1,077,160.87	100.00%
		2,337,160.87	-	2,337,160.87	

4.- PRESUPUESTO DE GASTOS.-

El presupuesto de gastos comprometido al 31 de diciembre del año 2015 ascendió a \$ 9'299.188,49 representando el 62.12% de los gastos totales presupuestados \$ 14.969.463.04, en tanto que el presupuesto devengado se ubicó en \$ 7.975.169.03 con el 85.76% y el pagado en \$ 3.832.914.95, es decir el 41.22% del valor total comprometido

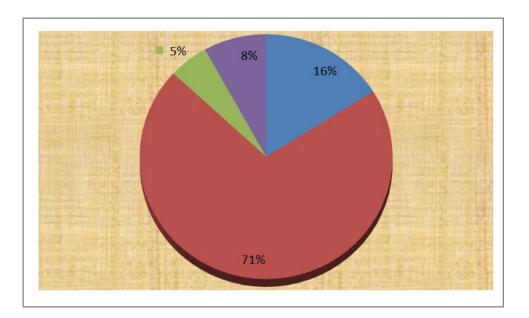


COD.	PARTIDAS	CODIFICADO	COMPRO- METIDO	DEVENGADO	PAGADO	% COMPRO- METIDO	% DEVENGA DO	% PAGADO COMP.
5	GASTOS CORRIENTES	1,891,016.47	1,495,119.59	1,480,920.76	738,883.39	79.06%	99.05%	49.42%
7	GASTOS DE INVERSION	11,069,939.26	6,585,520.74	5,512,737.48	2,228,276.53	59.49%	83.71%	33.84%
8	GASTOS DE CAPITAL	1,260,054.49	471,251.39	234,214.02	118,458.26	37.40%	49.70%	25.14%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	748,452.82	747,296.77	747,296.77	747,296.77	99.85%	100.00%	100.00%
		14,969,463.04	9,299,188.49	7,975,169.03	3,832,914.95	62.12%	85.76%	41.22%



Los gastos más representativos y que tuvieron mayor peso en la ejecución (compromiso) del presupuesto Municipal del año 2015, fueron en su orden: los gastos de inversión 70.82%, corrientes 16.08%, financiamiento 8.04%, de capital 5.07% y; es decir que durante este año se destinó más del 70% a obra pública y adquisición de activos para incrementar el patrimonio Municipal.

CODIGO	PARTIDAS	COMPROMETIDO	%	DEVENGADO	%
5	GASTOS CORRIENTES	1,495,119.59	16.08%	1,480,920.76	18.57%
7	GASTOS DE INVERSION	6,585,520.74	70.82%	5,512,737.48	69.12%
8	GASTOS DE CAPITAL	471,251.39	5.07%	234,214.02	2.94%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	747,296.77	8.04%	747,296.77	9.37%
		9,299,188.49	100.00%	7,975,169.03	100.00%



Los *gastos corrientes* destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades Municipales se devengaron en el 79.31% del monto comprometido, los de *inversión* es decir los recursos destinados a la ejecución de proyectos de inversión social, estudios y obra pública en el 49.80%, los de capital (adquisición de activos) en el 18.59% y la aplicación de financiamiento representada por la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco del Estado, en el 61.92% del presupuesto codificado.

Es importante indicar que la ejecución del 21.64% de los gastos de inversión, se debe a que los anticipos cancelados a contratistas para la ejecución de obras, no se registran presupuestariamente al gasto sino hasta cuando se liquidan las obras y se presentan las planillas y actas de entrega recepción provisional. En general en todos los grupos de gasto, los destinados a gastos financieros se ejecutaron en mayor porcentaje (99.85%), además de los gastos destinados a pago de personal la adquisición de bienes y servicios como energía eléctrica, telecomunicaciones, mantenimiento de vehículos, contratación de pólizas de seguros, adquisición de combustibles, materiales de oficina, de aseo, de construcción, repuestos y accesorios, herramientas y otros cuyos grupos se detallan a continuación:

ORDINA SI GENA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

CODIGO	PARTIDAS	CODIFICADO	COMPRO- METIDO	PAGADO	% COMPRO METIDO	% DEVEN- GADO
5	GASTOS CORRIENTES	1,891,016.47	1,495,119.59	1,480,920.76	79.06%	78.31%
51	Gastos en el personal	1,184,090.24	1,006,811.37	1,006,154.70	85.03%	84.97%
53	Bienes y servicios de consumo	338,205.95	223,025.63	212,759.22	65.94%	62.91%
56	Gastos Financieros	215,837.82	185,465.10	185,465.10	85.93%	85.93%
57	Otros Gastos Corrientes	17,250.00	4,890.42	4,563.66	28.35%	26.46%
58	Transferencias Corrientes	135,632.46	74,927.07	71,978.08	55.24%	53.07%
7	GASTOS DE INVERSION	11,069,939.26	6,585,520.74	5,512,737.48	59.49%	49.80%
71	Gastos en el personal para inversión	2,426,606.48	1,987,009.38	1,979,580.69	81.88%	81.58%
73	Bienes y servicios de consumo para invers	3,881,291.79	2,381,272.37	1,787,673.48	61.35%	46.06%
75	Obras Públicas	3,485,445.25	1,272,115.33	870,705.77	36.50%	24.98%
77	Otros Gastos de Inversión	45,058.00	35,327.04	35,071.15	78.40%	77.84%
78	Transferencias para Inversión	1,231,537.74	909,796.62	839,706.39	73.87%	68.18%
8	GASTOS DE CAPITAL	1,260,054.49	471,251.39	234,214.02	37.40%	18.59%
84	Activos de Larga Duración	1,260,054.49	471,251.39	234,214.02	37.40%	18.59%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	748,452.82	747,296.77	747,296.77	99.85%	99.85%
96	Amortizacion de la Deuda Pública	491,545.82	491,489.21	491,489.21	99.99%	99.99%
97	Pasivo Circulante	256,907.00	255,807.56	255,807.56	99.57%	99.57%
		14,969,463.04	9,299,188.49	7,975,169.03	62.12%	53.28%

5.- DETERMINACIÓN DE DÉFICITS / SUPERAVIT.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 265 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se han determinado:

1.- *Superávit financiero* de \$ 3.682.516.50 ya que los activos corrientes y a largo plazo 5.740.768.29, son mayores a los pasivos (\$ 2.058.259,79).

ACTIVOS:		5,740,768.29
CORRIENTES	5,578,368.97	
LARGO PLAZO	162,399.32	
PASIVOS		2,058,251.79
CORRIENTES	672,080.08	
LARGO PLAZO	1,386,171.71	
SUPERAVIT FINANCIERO		3,682,516.50

- 2.- **Superávit a corto plazo** de \$ 4.906.288.89 debido a que los activos corrientes son mayores a los pasivos igualmente corrientes.
- 3.- *Superávit presupuestario* de \$ (1'223.772,39) debido a que los ingresos efectivamente recaudados fueron menores a los gastos devengados.

ORDER VI SI GUNA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

6.- ANÁLISIS FINANCIERO.-

OBJETIVOS.- Caracterizar la gestión financiera anual 2015 del Municipio, mediante el análisis de varios indicadores con el objetivo de identificar áreas susceptibles de mejora:

INDICADORES	FORMULA	VALORES	SITUACIÓN	SITUACIÒN
			OPTIMA	MUNICIPAL
AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	Ingresos Propios	1,504,387.81	> 80%	203.60%
AUTOSOFICIENCIA FINANCIERA	Gastos corrientes	738,883	> 80%	203.00%
DEPENDENCIA	Ing. por Transferencias	5,588,847	Tendencia	68.21%
DEI ENDENOIA	Ingresos Totales	8,193,217	a 0%	00.2176
EFICIENCIA EN RECAUDACION	Ingresos propios Recaudados	1,504,388	100.00%	77.24%
LICIDICIA LIVILLEADDACION	Ingresos propios Devengados	1,947,729	100.00 /8	11.24/0
AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA	Ingresos Propios	1,504,388	> 1	0.50
AOTOGOTICIENCIA INTRINIA	Remuneraciones	2,985,735	<i>-</i> 1	0.30
SOLVENCIA	Ingresos Corrientes	1,504,388	= / > 1	2.04
OOL V LIVOIA	Gastos corrientes	738,883	-//1	2.04
ESFUERZO / RECUPERACION DE	Cartera Vencida	406,031.34	tendencia a	26.99
CARTERA	Ing Propios x100	1,504,387.81	0%	20.33
LIQUIDEZ	Activo Corriente	5,578,369	> 1	8.30
LINGUIDEZ	Pasivo Corriente	672,080	- 1	0.30
CARTERA VENCIDA	V. Facturado	1,419,044	Tendencia	71.39%
OAKTEKA VENOIDA	v. Recaudado	1,013,013	a 0%	71.5570
EFICIENCIA EN LOS PAGOS	Gastos Pagados	3,832,915	100%	48.06%
LI IOILIOIA LIVEOOT ACCO	Gastos Devengados	7,975,169	100 /8	40.0078
	Ingresos Devengados	9,602,537	100%	64.15%
NIVEL DE EJECUCIÓN	Ingresos Codificados	14,969,463	100%	04.15/0
PRESUPUESTARIA	Gastos Devengados	7,975,169	100%	53.28%
	Gastos Codificados	14,969,463	100%	JJ.20 /0

- La entidad es líquida, considerando que posee recursos exigibles en el corto plazo. La capacidad
 de cumplimiento de obligaciones en el corto plazo es de 8.30 a 1. A pesar de mantener liquidez,
 se observa principalmente que se genera por los saldos de las cuentas bancarias
 correspondientes al periodo anterior.
- La eficiencia en la recaudación durante el año 2015, se sitúa en un 77.24%, lo que mejora la calidad de la cartera, sin embargo, considerando que la cartera de años anteriores recuperada en menor proporción a la del año 2015 en análisis, se puede mencionar que la eficiencia en la recaudación de este año se situó en un mejor nivel.
- El Municipio, de cierta forma ha logrado un crecimiento de sus ingresos propios, pero hay que tener muy en cuenta que hace falta gestión por recaudar los impuestos a los predios urbanos y rurales, contribución especial por mejoras.
- La disminuida capacidad para generar recursos propios, ha tenido como efecto que la capacidad de pago de la institución no sea favorable, ya que los gastos permanentes superan a los ingresos efectivos.

MADE: W ST GLOCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Si no se implementa un esfuerzo mayor para recuperar la cartera vencida, esta puede alcanzar niveles de riesgo para la entidad, considerando que en el ejercicio fiscal 2015 la institución actualizó su cartera vencida. (especialmente contribución especial por mejoras)
- La institución no realiza su ejecución anual ajustada a la realidad de su programación presupuestaria.
- El indicador de autosuficiencia mínima es por demás LIMITADO, denotando la necesidad de incrementar los ingresos propios para el financiamiento del pago de remuneraciones de funcionarios, empleados y trabajadores.
- El indicador de autosuficiencia financiera del año 2015, demuestra que con los ingresos propios que se recaudan, podemos cubrir la totalidad del gasto corriente.
- El indicador de dependencia demuestra que el financiamiento del Presupuesto Municipal DEPENDE de las transferencias y asignaciones del Gobierno Central.
- En lo referente al índice de recuperación de cartera vencida denota que la gestión de recuperación y depuración de cartera vencida REQUIERE MAYOR ESFUERZO para su saneamiento.

7.- FUENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA.- Se adjunta para su análisis y conocimiento, la siguiente información:

- Cédula de Ingresos
- Cédula de Gastos
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera
- Balance de Comprobación

Atentamente,

Ing. Ramiro Antonio Estrella Díaz

DIRECTOR FINANCIERO
GAD MUNICIPAL DE GUALACEO



ANEXO 13

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

GUALACEO

		Animonalian			Comp	_	0		Pago Período	Amendado	Compromiso	Devengar
Chalino	Partida	Inicial	Reformas		Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado	1 300 628 58		386,252.94	396,047.56
-0-00	ALTANAIS HACTION GENERAL	1,691,443.97	6,738.17	1,598,182.14	1,311,929.20	1,311,929,20 1,302,134,33		00.400,000,0		1 200 R 28 FB	186 252 94	396.047,55
	ACMINISTRACION CENERAL	,691,443.97	6,738.17	6,738.17 1,698,182.14	1,311,929.20	1,311,929.20	1,302,134,59	1,302,134.59			386 362 9d	396 047.55
	NOME AND DESCRIPTION SELECTIONS OF NEWALEST PARTY.	691,443.97	6,738.17	1,698,182,14	1,311,929.20	1,311,929.20		-			27 300 001	189 616 52
	41 4 AUMINIS HACIOIS SENSICIOS CENTRALISMOST	825, 933, 47	40 287.50	866,210,93	686,004.16	686,004.15	676,594.41	676,594.41	675,115.82	675,115.82	100,630.17	40.010.00
	110 AUMIN STRACION GENERAL	200,000	12 DR3 OF	188 411 00	346.291.76	346,291.76	346,291,76	346,291.76	346,291.76	346,291.76	42,119.24	42,119,24
1012	5101 HEMUNERACIONES BASICAS	400,494.00	20 000 00	00 00	0 00	0.00	0.00	00'0	0.00	00.00	99.90	06'66
01.01.4114,110,510105.000.01.03.000.000 REMUNERACIONES UNIFICADAS	REMUNERACIONES UNIFICADAS	100.00	-0.10	20.30	224 424 20	321 124 20	321,124,20	321,124.20	321,124.20	321,124.20	42,018.80	42,018.80
01 01 0114 110 510105 000.01.03.000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS	REMUNERACIONES UNIFICADAS	377,124.00	-13,981.00	363,143.00	321,124,20	224706	2 217 06	2.217.06	2,217.06	2,217.06	0.04	0.04
01 01 01 01 110 510106 000 01 03 000 000 SALARIOS UNIFICADOS	SALARIOS UNIFICADOS	500.00	1,717,10	2,217,10	2,217.05	2,217,00	22 050 50	22 950 50	22,950.50	22,950.50	0.50	0.50
OF STANDARD OF STANDARD SALARIOS UNIFICADOS	SALARIOS UNIFICADOS	22,770.00	181.00	22,951.00	22,950,50	22,950.50	22,930,30	76 404 96	35, 973, 29	35.973.29	3,158.29	3,158.29
20174	ATTO HEMINERACIONES COMPLEMENTARIAS	40,705.40	-1,142.15	39,563.25	36,404.96	36,404,95	30,404,20	20,404,00	200000000000000000000000000000000000000	26 685 71	3 158.29	3,158.29
OLOS MANOS CON DATO DO DOS DOS DECIMOTERIOS SUELDO	DECIMOTERCER SUELDO	31,427.00	-1,208.00	30,219.00	27,060.71	27,060,71	27,080.71	27,060.77	0.000,02	0.087.58	0.00	0.00
01.01.A114.110.310203.000.01.03.000.001.03.101.001.03.101.001.0	DECIMONITY SHELDS	8,078.40	1,265.85	9,344.25	9,344.25	9,344.25	9,344,25	9,344,23		000	000	000
01.01.4114.110.510204.000.01.03.000.01	DECIMOCOARTO COLEGO ADICIONES ADICIONAL ES	1.200.00	-1,200.00	00'0	00.00	0.00	0.00	0.00		0.00	00.00	2345.00
01.01.A114.110.510210.000.01.03.000.001	01.01.A114.110.510210.000.01.03.000.001 SOBRESUELDOS T BONIFICACIONES	3 150 00	2 110 00	5,260.00	2,515.00	2,515.00	2,515.00	2,515.00	2,515.00	2.515.00	2.745.00	2,743.00
5005	5103 PEMUNE-ACIONES COMPENSATO MAS	00000	0.00	900.00	155.00	155,00	155.00	155.00			745.00	00.687
01.01.A114.110.510306.000.01.03.000.00d ALIMENTACION	ALIMENTACION	0 0	00000	4 360 00	2 350.00	2,360.00	2,360.00	2,360.00	2,360.00	2	2,000.00	2,000.00
01,01,A114,110,510308,000,01,03,000,001,ALIMENTACION	ALMENTACION	2,250.00	2,110,00	591 OU	3473 965	343.96	343.96	343.96	343.98	343.96	247.04	247.04
5104	5104 SUBSIDIOS	700.00	00.00	450.00	0000	0.00	00'0	00'0	00:00	0.00	150.00	150.00
01.01.4114.110.510401.000.01.03.000.000 POR CARGAS FAMILIARES	POR CARGAS FAMILIARES	150.00	0.00	150.00	20 40	34 16	34.16	34,16	34.16	34,16	6.84	5,84
01 01 01 4114 110 510401 000 01,03.000.001 POR CARGAS FAMILIARES	POR CARGAS FAMILIARES	150.00	-109.00	41.00	54.10		68.37		68.37	68.37	81,63	81.63
THE STATE OF THE PROPERTY OF THE STATE OF TH	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	150.00	0.00	150.00				244 42		241 43	8.57	8.57
01.01.A114.110.510406.000.01.03.000.00	CONTROL OF ANTIGUEDAD	250.00	0.00	250.00	241.43			241.43	1			1 442 85
01.01.A114.110.510408.000.01.03.000.001.80BSICIO UE MATISCELLO	SOURCE CONTROLL OF THE CONTROL OF TH	33.800.00	-20,400.00	18,400.00	16,95711	16,957.11	16,957.11	16,957,11	16,9	10,4	7.4	000
5105	5105 PEMUNERALIUNES EM OFALES	1 000 00	-1 000.00	0.00	00.00	00.00	0.00	0.00	0.00			
01.01.A114.110.510506.000.01.03.000.001 LICENCIA REMUNERADA	LICENCIA REMUNERADA	00.000,1	000	1 800 00	1.646.63	1,646.63	1,646.63	1,646.63	1,646.63	1,646.63	153.37	
01.01.A114,110.510507.000.01.03.000.000 HONORARIOS	HONORARIOS	1,800.00	00.00	00 000 0	2 142 71	2.142.71	2,142.71	2,142.71	2,142,71	2,142.71	57.28	
01.01.A114,110.510507.000.01.03.000.001 HONORARIOS	HONORARIOS	2,500.00	-300,00	200000				00.00	00'0	0.00	300.00	
01 01 A114 110.510508.000.01.03.000.001 DIETAS	DIETAS	1,500.00	-1,200.00	•	00	9 6	2 686 74	2.686.74	2,686,74	2,686.74	313.26	313,26
01.01.01.4114.110.510509.000.01.03.000.00	01 01 0114 110 510509 000 01:03:000.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00	0.00	0						6,950.72	49.28	49.28
01.01.01.01.110.510510.000.01.03.000.00	01 01 0114, 110,510510,000,01.03,000,001 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,000.00	,	1,	5,000,0				7 865,97	1 865.97	34.03	34.03
01 01 01 0114 110 510512 000 01.03.000,000 SUBROGACION	SUBROGACION	2,000.00					e		0	2.506.34	493.66	493.66
01 01 01 14 110 510512 000 01.03.000.001 SUBROGACION	SUBROGACION	6,000.00		er e	7						42.00	42.00
01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 0	ENCARGOS	6,000,00						6.9	63	63 400 60	10,161,35	10,161,35
01.01.A114.110.010.10.10.00.01.01.01.01.01.01.01.0	MUR APORTES PATHONALES A LA SEGURDAD SCC AL	75,361.95	-1,800.00		*	υ			,			
	AND COLOR OF THE C	43,934,95	-1,800.00	42,134,95	41,124.67	41,124,67	4					
01.01,A114,110.510601,000.01.03.000,001 APORTE FATROMAL	APORTE PRINCIPLE	31,427,00	0.00	31,427,00	22,275.93	22,275,93	2	R	7	24		
01.01.A114.110.510602.000.01.03.000.001 FONDO DE RESERVA	FONDO DE RESERVA	3 100 00	4,800.00	7,900.00	4,128.62	4,128.62	4,128.62	4,128.62	3,903.62	3,90	3,7	
019	6107 INDEMNIZACIONES	100.00			0.00	00'0	00.00	00.00	00.00	0.00		
01.01.A114,110.510706.000.01.03.000.000 POR JUBILACION	d POR JUBILACION			,	000	0.00	0.00	0.0	0.0	0.00	1,940.00	1,940.00
01.01.A114,110.510707.000.01.03.000.00	01.01.A114,110.510707.000.01.03.000.00d COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CESAC			- 1	4.15	4.15	4,128.62	4,128.62	3,903,62	3,903,62	1,781.38	77
01.01.A114.110.510707.000.01.03.000.00	01.01.A114.110.S10707.000.01.03.000.001 COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CESAC		,		25	25	9	99	3 69,705.18	8 69,705 18	1,914.71	1,922.64
630	6301 SERVICIOS BASICOS	50,300.00	21,309.67									

DIRECTOR FINANCIERO Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 1/25



iitución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015 Institución: 0704 Unidad Ejecutora: 1004

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo	Saldo por Devengar
01.01.A114.110.530104.000.01.03.000.00d ENERGIA ELECTRICA	CTRICA	00.00	3,500.00	3,500.00	3,394,26	3,394.26	3,394.25	3,394,25	3,356,58	3,356.58	105.74	105.75
01,01,A114,110,530104,000,01,03,000,001 ENERGIA ELECTRICA	CTRICA	22,000,00	20,457.00	42,457,00	41,687.60	41,687.60	41,680,19	41,680,19	41,679.33	41,679,33	769.40	776.81
91.01,A114,110,530105.000,01,03.000,000 TELECOMUNICACIONES	CACIONES	18,000.00	-2,587,33	15,412.67	15,402,70	15,402,70	15,402.66	15,402.66	15,402.66	15,402.66	76'6	10.01
01.01.A114,110.530105.000.01.03.000.001 TELECOMUNICACIONES	CACIONES	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000,00	5,999,54	5,999.54	5,996.22	5,996.22	00'0	0.46
01.01.4114.110.530105.001.01.03.000.001 MANTENIM Y ACTUALIZACION PAG WEB GUALACEO	ACTUALIZACION PAG WEB GUALACEO	2,500.00	00'0	2,500.00	2,464.00	2,464.00	2,464.00	2,464.00	2,464.00	2,464.00	36.00	36.00
01.01.A114,110.530106.000.01.03.000.000 SERVICIO DE CORREO	CORRED	1,500.00	0.00	1,500.00	536.63	536.63	536.62	536.62	536.62	536.62	963.37	963,38
01.01,A114,110.530106.000.01.03.000.001 SERVICIO DE CORREO	CORREO	300.00	0.00	300.00	269.77	269.77	269.77	269.77	269.77	269.77	30.23	30,23
5302 SERVICIOS GENERALES	ENERALES	33,554.80	-12,518.52	21,036.28	18,639.99	18,639.99	18,639,66	18,639.66	18,634.66	18,634,66	2,396.29	2,396.62
01.01.4114.110.530204.000.01.03.000.000 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONE	RESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONE	3,500.00	-2,490,03	1,009,97	1,005.30	1,005,30	1,005.30	1,005.30	1,005.30	1,005.30	4.67	4.67
01.01.A114.110.530204.000.01.03.000.001 EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION,PUBLICACION	RESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONE	500.00	-270.00	230.00	224,00	224.00	224.00	224.00	224.00	224.00	6,00	6.00
01.01.A114.110.530205.000.01.03.000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	OS CULTURALES Y SOCIALES	3,500,00	-1,500.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	00.00	00'0	0.00	2,000.00	2,000.00
01.01.A114.110.530205.001.01.03.000.00d ESPECT CULTUR Y SOCIALES (F CANTONIZACION)	TUR Y SOCIALES (F CANTONIZACION)	20.00	-50,00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.110.530205.001.01.03.000.001 ESPECT CULTUR Y SOCIALES (F CANTONIZACION)	TUR Y SOCIALES (F CANTONIZACION)	20.00	0.00	20.00	0.00	00.0	0.00	0.00	00.00	00'0	50.00	50.00
01.01.4114.110.530205.003.01.03.000.000 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES(SEMANA	OS CULTURALES Y SOCIALES (SEMANA	00.00	2,000.00	2,000.00	1,999,20	1,999.20	1,999,20	1,999,20	1,999.20	1,999.20	0.80	0.80
01.01.A114,110.530206.000.01.03.000.00d EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	BLICOS Y OFICIALES	10,000.00	400.00	10,400.00	10,304.00	10,304.00	10,304.00	10,304.00	10,304.00	10,304.00	96.00	96.00
01.01.A114,110.530210.000.01.03.000.001 SERVICIO DE GUARDERIA	GUARDERIA	3,840.00	-3,837,00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	3.00	3.00
01.01.A114.110.530217.000.01.03.000.000 DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	ORMACION Y PUBLICIDAD	2,500.00	-1,572.64	927.36	927.36	927.36	927.36	927.36	927.36	927.36	0.00	0.00
01.01.A114.110.530217.000.01.03.000.001 DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	ORMACION Y PUBLICIDAD	200.00	-218.85	281.15	79.97	79.97	79.97	79.97	79.97	79.97	201.18	201,18
01.01.A114.110.530218.000.01.03.000.000 PUBLICIDAD Y PROPAG MEDIOS COMUNIC MASIVA	FROPAG MEDIOS COMUNIC MASIVA	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,999.67	2,999.67	2,999.67	2,999.67	0.00	0.33
01.01.A114.110.530218.000.01.03.000.001 PUBLICIDAD Y PROPAG MEDIOS COMUNIC MASIVA	r PROPAG MEDIOS COMUNIC MASIVA	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
01:01.A114.110.530219.000.01.03.000.000 PUBLICIDAD PROPAGAND USANDO OTROS MEDIOS	PROPAGAND USANDO OTROS MEDIOS	3,000.00	-2,980.00	20.00	0.00	00'0	00'0	00.00	00.00	0.00	20.00	20.00
01.01.A114.110.530219.000.01.03.000.001 PUBLICIDAD PROPAGAND USANDO OTROS MEDIOS	PROPAGAND USANDO OTROS MEDIOS	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	00.0	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.110.530299.000.01.03.000.001 OTROS SERVICIOS GENERALES	ICIOS GENERALES	114.80	00'0	114.80	100.16	100.16	100.16	100.16	95.16	95,16	14.64	14.64
5303 TRASLADOS, I.	5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	21,000.00	-2,227.00	18,773.00	15,144.80	15,144.60	9,604.60	9,604.60	9,602.52	9,602.52	3,628.40	9,168.40
01.01.A114,110.530301.000.01.03.000.000 PASAJES AL INTERIOR	NTERIOR	6,000,00	-1,000,00	5,000.00	4,065,10	4,065,10	4,065,10	4,065.10	4,063,02	4,063.02	934.90	934.90
01.01.A114.110.530301.000.01.03.000.001 PASAJES AL INTERIOR	NTERIOR	1,000.00	00.00	1,000.00	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	987.50	987.50
01.01.A114.110.530302.000.01.03.000.000 PASAJES AL EXTERIOR	EXTERIOR	4,000,00	-4,000.00	0.00	0.00	00'0	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	00.0
01.01.A114,110.530302.000.01.03.000.001 PASAJES AL EXTERIOR	EXTERIOR	2,000,00	-1,987,00	13.00	0.00	0,00	0.00	00.00	0.00	0.00	13.00	13.00
01.01.A114.110.530303.000.01.03.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	UBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000,00	1,760.00	4,760.00	3,608.00	3,608,00	3,568.00	3,568.00	3,568.00	3,568,00	1,152.00	1,192,00
01.01.A114.110.530303.000.01.03.000.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	UBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00	00.00	2,000.00	1,959.00	1,959,00	1,959.00	1,959.00	1,959.00	1,959.00	41.00	41.00
01.01.A114.110.530304.000.01.03.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	UBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	00'0	3,000.00	3,000,00	2,500.00	2,500,00	00'0	0.00	00.00	00'0	500.00	3,000.00
01.01.A114,110.530304.000.01.03.000.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	UBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3,000.00	00.00	3,000,00	3,000.00	3,000.00	00'0	00.0	0.00	0.00	0.00	3,000.00
5304 INSTALACION,	5304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	24,500.00	-10,260.00	14,240.00	5,462.28	5,462.28	4,689.48	4,689.48	4,665.38	4,665.38	8,777.72	9,550.52
01.01.A114.110.530402.000.01.03.000.000 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO EST	CALES RESIDENCIAS Y CABLEADO EST	8,000,00	-5,820.00	2,180.00	1,114,40	1,114,40	1,114.40	1,114.40	1,114.40	1,114,40	1,065,60	1,065.60
01.01.A114.110.530403.000.01.03.000.00d MOBILIARIOS		1,500.00	-1,000,00	500.00	00'0	0.00	00'0	00'0	0.00	00'0	500.00	500.00
01.01.A114,110.530404.000.01.03.000.001 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3 Y Equipos	00'0	60,00	60.00	0.00	00.00	00'0	0.00	00'0	0.00	60.00	60.00
01.01.A114.110.530405.000.01.03.000.00d VEHICULOS		15,000,00	-8,000,00	7,000.00	3,580.65	3,580.65	2,807,85	2,807,85	2,788.30	2,788.30	3,419.35	4,192.15
01.01.A114,110.530405.000.01.03.000.001 VEHICULOS		00'0	4,500.00	4,500,00	767.23	767.23	767.23	767.23	762.68	762.68	3,732.77	3,732,77
グエス 上 ご かつ これ これて これ これ こうかい	NIOC LE BIENES	1 500 00	1 500 00	CUU	0000	DC 50	000	200				

DIRECTOR FINANCIERO Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 2/25



GUALACEO Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
01.01.A114,110,530505.000.01.03.000.00d VEHICULOS	ICOLOS	1,500,00	-1,500.00	0.00	00'0	00'0	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	00'0
5306 COF	5306 CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES.	3,000.00	48,660.00	51,650.00	49,888.90	49,885.90	47,888.89	47,888.89	47,404.03	47,404.03	1,771.10	3,771.17
21.01.A114.110.530601.000.01.03.000.001 CON	01.01.A114.110.530601.000.01.03.000.001 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECI,	00.00	20,160.00	20,160.00	20,160.00	20,160,00	20,160.00	20,160.00	20,068.00	20,068.00	0.00	00'0
01.01.A114,110.530603.000.01.03.000.000 SERVICIO DE CAPACITACION	VICIO DE CAPACITACION	3,000.00	-1,200,00	1,800,00	728.90	728.90	728.89	728.89	728.89	728.89	1,071,10	1,071,11
01.01.4114.110.530603.000.01.03.000.001 SERVICIO DE CAPACITACION	VICIO DE CAPACITACION	0.00	2,700.00	2,700.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000,00	2,000.00	2,000.00	700.00	700.00
71.01.A114.110.530606.000.01.03.000.000.000	01.01.01.114.110.530808.000.01.03.000.000 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIA	0.00	27,000,00	27,000.00	27,000,00	27,000.00	25,000,00	25,000.00	24,607.14	24,607.14	00'0	2,000,00
53U. GAS	5307 GASTOS EN INFORMATICA	10,000.00	-60.00	9,940.00	4,685.60	4,865.60	4,665.60	4,865.60	4,665.60	4,665.60	5,274.40	5,274.40
91.01.A114,110,530702,001,01,03,000,000,ARF	01.01.4114.110.530702.001.01.03.000.000 ARRENDAM Y LCIAS DE USO PAQ INFORMAT ALMACE	6,500.00	00'0	6,500.00	3,830,40	3,830.40	3,830.40	3,830,40	3,830,40	3,830.40	2,669,60	2,669.60
91.01.A114,110,539702,001,01,03,000,001,ARF	01.01.4114,110.530702.001,01.03.000.001 ARRENDAM Y LCIAS DE USO PAG INFORMAT ALMACE	200.00	-60.00	440.00	0.00	0.00	00.00	0.00	00'0	0.00	440.00	440.00
91.01,A114,110,530704.090,01,03,000,000,MAN	01.01.A114,110.530704.000.01.03.000.00d MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIS	3,000.00	00'0	3,000.00	835,20	835.20	835.20	835.20	835.20	835.20	2,164.80	2,164.80
5308 BIE	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORPIENTE	57,800.00	8,150.00	65,950.00	38,403.27	38,403.27	37,318.62	37,318.62	37,124.76	37,12476	27,546.73	28,631.38
01.01.A114.110.530801.000.01.03.000.000 ALIMENTOS Y BEBIDAS	MENTOS Y BEBIDAS	1,500.00	00'0	1,500.00	672.00	672.00	224.00	224.00	224.00	224.00	828.00	1,276.00
91.01.A114,110,530802.000.01.03.000.000 VES	01.01.A114,110.530802.000.01.03.000.00d VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,800.00	-1,000.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00:00	0.00	1,800.00	1,800.00
91,01,A114,110,530802,000,01.03,000,001 VES	01.01.A114,110.530802.000.01.03.000.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500,00	-505.00	2,995.00	1,950.81	1,950.81	1,950.81	1,950.81	1,950.81	1,950.81	1,044,19	1,044.19
01.01.A114,110.530803.000.01.03.000.00d COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ABUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,000.00	1,000.00	13,000.00	2,691.63	2,691.63	2,691.62	2,691.62	2,547,09	2,547.09	10,308.37	10,308.38
01.01.A114,110.530803.000.01.03.000.001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ABUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000,00	1,005.00	6,005.00	5,740.08	5,740.08	5,730.02	5,730.02	5,721,74	5,721.74	264.92	274.98
01.01.A114.110.530804.000.01.03.000.000 MATERIALES DE OFICINA	ERIALES DE OFICINA	8,000.00	00'0	8,000.00	4,089.03	4,089.03	4,089.03	4,089.03	4,053.89	4,053.89	3,910.97	3,910.97
01.01.A114,110.530805,000.01.03.000.000 MATERIALES DE ASEO	ERIALES DE ASEO	5,000.00	4,736.00	9,736.00	6,190.38	6,190.38	6,190.38	6,190.38	6,190,38	6,190.38	3,545,62	3,545.62
01.01.A114.110.530805.000.01.03.000.001	ERIALES DE ASEO	00.00	4,300.00	4,300.00	3,842.53	3,642.53	3,015.96	3,015.96	3,015.96	3,015.96	657.47	1,284.04
01.01.A114,110.530811.000.01.03.000.000 MAT	01.01.A114.110.530811.000.01.03.000.000 MATERIALES CONSTRUCC ELECTRIC PLOMERIA CAF	5,000.00	-436.00	4,564.00	3,279.16	3,279.16	3,279.15	3,279,15	3,279.15	3,279.15	1,284.84	1,284.85
01.01.A114.110.530813.000.01.03.000.000 REPUESTOS Y ACCESORIOS	UESTOS Y ACCESORIOS	15,000,00	-950.00	14,050.00	10,147.65	10,147,65	10,147.65	10,147.65	10,141.74	10,141,74	3,902.35	3,902.35
5314 BIE	53.14 BIENES NUEBLES NO DEPRECIABLES	350.00	787.00	1,137.00	785.24	786.24	786.24	786.24	786.24	185.24	350.76	350.76
01.01.A114.110.531403.000.01.03.000.000 MOBILIARIOS	BILIARIOS	150,00	00'0	150.00	00.00	00.0	00.00	00.0	00.00	00'0	150.00	150.00
01.01.A114.110.531404.000.01.03.000.001 MAQUINARIA Y EQUIPOS	SUINARIA Y EQUIPOS	00'0	787.00	787.00	786.24	786.24	786.24	786.24	786.24	785.24	0.76	0.76
01.01.A114.110.531407.000.01.03.000.000 EQL	01.01.A114.110.531407.000.01.03.000.000 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100.00	00'0	100.00	00'0	0.00	0.00	00.00	00.00	00'0	100.00	100.00
01,01,A114,110,531411,000,01,03,000,000 PARTES Y REPUESTOS	TES Y REPUESTOS	100.00	0.00	100.00	00'0	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	100.00	100.00
10/51 IMP	12/01 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,500.00	-500,00	1,000.00	19.098	855.6	881.67	881.6	862.19	862.19	114.33	118.39
01.01.A114.110.570102.000.01.03.000.000 TAS	01.01.A114.110.570102.000.01.03.000.000 TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES F	1,500.00	-500.00	1,000.00	885,61	885.61	881.61	881.81	862.19	862.19	114.39	118,39
5/UZ SEC	5/UZ SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTO	6,000.00	-2,100.00	3,900.00	0.00	0.30	חחח	0.00	0.03	DTCO	3,900.00	3,900.00
01.01.A114.110.570201.000.01.03.000.00d SEGUROS	UROS	6,000.00	-2,600.00	3,400.00	00.00	00.0	0.00	00.00	00'0	0.00	3,400.00	3,400.00
01.01.A114,116.570206,000.01.03.000,000 COX	01.01,A114,110.570206,000,01,03.000,000 COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES Y LEGA	00.00	200,00	500.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	500.00	500,00
87.98 ASI	5799 ASIGNACIONES A LISTRIBUIH	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	200,00	500.00
01.01.A114,110.579901.000.01.03,000.00G ASI	01.01.A114.110.579901.000.01.03.000.000 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA OTROS GASTOS CC	500.00	00.00	500.00	00.00	00'0	00'0	00'0	0.00	0.00	500,00	500.00
7102 HE	7102 HEMUNEKACIONES COMPLEMENTARIAS	3,829,49	0.00	3,829.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	3,829.49	3,829.49
01.01.A114.110.710203.000.01.03.000.000 DECIMOTERCER SUELDO	MOTERCER SUELDO	1,950.69	00'0	1,960.69	00'0	00'0	00'0	0.00	00.00	0.00	1,960.69	1,960,69
01.01,A114,110,710204,000,01.03,000,000 DECIMOCUARTO SUELDO	SIMOCUARTO SUELDO	1,468.80	0.00	1,468,80	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,468.80	1,468.80
01.01.A114.110.710204.000.01.03.000.001 DECIMOCUARTO SUELDO	SIMOCUARTO SUELDO	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00			00.00	0.00	400.00	400.00
PAN BUTY	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGUR DAD SCC AL	17,277.79	-572.50	16,705.29	0.00	0.30	0.00	0.00	0.03	0.00	16,705.29	16.705.29
01.01.4114.110.710601.000.01.03.000.00d APORTE PATRONAL	DRTE PATRONAL	9,887.80	00'0	9,887,80	0.00	00.0	00'0	00.0	00.0	0.00	9.887.80	9.887.80

DIRECTOR FINANCIERO Ing. Ramiro Estrella D.

28/01/2016 11:43

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 3/25



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Asignación. Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo	Saido por Devengar
01.01.A114.110.710602.000,01.03.000.00d FONDO DE RESERVA	7,389,99	-572.50	6,817.49	00'0	00'0	00'0	0.00	00.0	0.00	6,817.49	6,817.49
/10/ INDEMNIZACIONES	1,200.00	32,500.00	33,700.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.03	0.00	33,700.00	33,700.00
01.01.A114,110.710706.001,01.03.000,000 POR JUBILACION	00.00	32,500.00	32,500.00	0.00	0.00	00'0	00'0	000	00.00	32,500,00	32,500.00
01.01.A114,110.710707.000.01.03.000.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PC	1,200,00	0.00	1,200,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00
2308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	3,800.00	-1,717.00	2,083.00	546.50	546.60	546.60	546.60	495.85	495.85	1,536.40	1,536.40
01.01.A114.110.730802.000.01.03.000.000 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,800.00	-1,717,00	2,083,00	546.60	546,60	546.60	545,60	495.85	495,85	1,536.40	1,536,40
/B02/ TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIV	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
01.01.A114,110.780204.001.01.03.000.000 SPORTING CLUB GUALACEO	1,000.00	00'0	1,000,00	00'0	0.00	0.00	00'0	0.00	00'0	1,000.00	1,000.00
8401 BIENES MUEBLES	26,500.00	-11,100.00	15,400.00	11,784.10	11,784.10	11,784.07	11,784.07	11,784.07	11,784.07	3,615.90	3,615.93
01.01.A114,110.840103.000,01,03.000.000 MOBILIARIOS	15,000.00	-13,314.00	1,686.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0	1,686.00	1,686.00
01.01.A114.110.840104.000.01.03.000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00	1,000.00	6,000.00	4,572.24	4,572.24	4,572.23	4,572.23	4,572.23	4,572.23	1,427.78	1,427.77
01.01.A114.110.840106.000.01.03.000.000 HERRAMIENTAS	200.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
01.01.A114.110.840107.000.01.03.000.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	6,000,00	1,214.00	7,214.00	7,211.86	7,211.86	7,211.84	7,211.84	7,211.84	7,211.84	2.14	2.16
120 ADMINISTRACION FINANCIERA	653,930,67	-33,149.33	620,781.34	508,222.87	508,222.87	507,838.01	507,838.01	507,810.55	507,810.59	112,558.47	112,543.33
5101 HEMUNESACIONES BASICAS	326,391.60	47.50	326,439.10	278,970.01	278,970.01	278,970,01	278,970.01	278,970.01	278,976.01	47,469.09	47,469.09
01.01.A114.120.510105.000.01.03.000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS	256,800.00	-6,050,00	250,750.00	207,530.21	207,530,21	207,530,21	207,530.21	207,530,21	207,530,21	43,219.79	43,219.79
01.01.A114.120.510106.000.01.03.000.000 SALARIOS UNIFICADOS	69,591.60	6,097.50	75,689,10	71,439.80	71,439.80	71,439.80	71,439.80	71,439.80	71,439.80	4,249.30	4,249.30
5102 FEMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	41,332.50	-2,680.00	38,652.56	33,777.87	33,777.87	33,777.87	33,777.87	33,777.87	33,77787	4,874,63	4,874.63
01.01.A114.120.510203.000.01.03.000.001 DECIMOTERCER SUELDO	27,316,50	00.0	27,316,50	23,028.81	23,028,81	23,028.81	23,028.81	23,028.81	23,028.81	4,287.69	4,287.69
01.01.A114.120.510204.000.01.03.000.001 DECIMOCUARTO SUELDO	11,016.00	-200.00	10,816.00	10,749.06	10,749.06	10,749.06	10,749.06	10,749.06	10,749.06	66.94	66,94
01.01.A114,120.510210.000.01.03.000.001 SOBRESUELDOS Y BONIFICACIONES ADICIONALES	3,000.00	-2,480.00	520.00	0.00	0.00	00.00	00.00	00'0	0.00	520.00	520.00
5103 FEMUNEACIONES COMPENSATORIAS	13,600,00	-3,500.00	10,100.00	7,537.50	7,537.50	7,537.50	7,537.50	7,537.50	7,537.50	2,562,50	2,562.50
01.01.A114.120.510306.000.01.03.000.000 ALIMENTACION	3,500.00	-3,500.00	00'0	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00
01.01.A114.120.510306.000.01.03.000.001 ALIMENTACION	10,100.00	00.0	10,100.00	7,537.50	7,537.50	7,537.50	7,537.50	7,537.50	7,537.50	2,562.50	2,562.50
SUGISBISIONS 2104 SUBSIDIOS	7,200.00	-4,100.00	3,100.00	1,445.30	1,445.30	1,445.30	1,445.30	1,445.30	1,445.30	1,654.70	1,654.70
01:01.A114.120.510401.000.01.03.000.00d POR CARGAS FAMILIARES	1,800,00	-1,800.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0
01.01.A114.120.510401.000.01.03.000.001POR CARGAS FAMILIARES	1,800.00	-500,00	1,300.00	325.08	325.08	325.08	325.08	325.08	325,08	974.92	974.92
01,01,A114,120,510408,000,01.03,000,00d SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	1,800.00	-1,800,00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0,00	0.00	00.00	0.00
01.01.A114,120,510408,060,01.03.000,001 SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	1,800.00	00'0	1,800,00	1,120.22	1,120.22	1,120,22	1,120,22	1,120.22	1,120,22	679.78	679.78
5105 HEMUNERACIONES EMPORALES	8,650.00	-4,425.00	4,225.00	3,871.45	3,871.45	3,871.45	3,871.45	3,871.45	3,871.45	353.55	353.55
01,01,A114,120,510507,000,01,03,000,001 HONORARIOS	2,000,00	-1,200.00	800.00	659.70	659.70	659.70	659.70	659.70	659.70	140.30	140.30
01.01.A114.120.510509.000.01.03.000.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,300,00	-1,425.00	2,875,00	2,803.57	2,803.57	2,803.57	2,803.57	2,803.57	2,803.57	71,43	71,43
01,01,A114,120,510512,000,01,03,000,00d SUBROGACION	1,500,00	-1,000.00	500.00	408.18	408.18	408,18	408.18	408,18	408.18	91.82	91.82
01.01.A114.120.510512.000.01.03.000.001 SUBROGACION	50.00	00.00	50.00	00'0	00'0	00.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
01.01.A114,120.510513.000.01.03.000.00d ENCARGOS	800.00	-800,00	00'0	0.00	0.00	00.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00
5106 APORTES PATRONALES A LA SEGUR DAD SCC.AL.	62,536.57	00:00	62,536.57	54,696.98	54,696.93	54,696.98	54,696.98	54,696.98	54,696 98	7,839.56	7,839.55
01.01.414.120.510601.000.01.03.000.001APORTE PATRONAL	36,337,87	0.00	36,337,87	33,301.60	33,301.60	33,301.60	33,301.60	33,301,60	33,301.60	3,036,27	3,036.27
O COLOR DE LEGIS DOUGLO DE RESERVA	26,198.70	0.00	26,198.70	21,395.38	21,395.38	21,395,38	21,395,38	21,395.38	21,395.38	4,803.32	4,803.32
DIO/ INDEMINIZACIONES	91,500.00	-48,950.0r	42,550.00	42,359.48	42,355.48	42,359.48	42,359.48	42,359.48	42,359.48	190.52	190,52

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 4/25



titución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON jecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015 Institución: 0704 Unidad Ejecutora: 1004

GUALACEO

Saido por Devendar	90.00	100.52	3,189.14	1,621.36	960.00	77.60	50.00	480.18	2,895.00	1,000,00	1,880,00	5.00	10.00	500.00	500.00	2.25	2.25	15,957.94	240.00	13,022.94	2,695,00	8,887,75	1,089.34	2,095.00	4,338,65	1,359,95	4.85	963.74	234,48	50.00	679.26	821.16	821,16	2,495,80	1,733.96	561.84	200,00	3,000.00	0.00/Jones
Saldo	+	100.52	3,111.64	1,543.86	960.00	77.60	50.00	480.18	2,895.00	1,000,00	1,880.00	5.00	10.00	500.00	500.00	225	2.25	15,957.93	240.00	13,022.93	2,695,00	8,881.06	1,089.34	2,095.00	4,331,92	1,359.95	4.85	963.73	234,47	50.00	679.26	821.16	821,16	2,195.19	1,733,95	261.24	200.00	3 000 00	Sandana a
Pago	-	1,649.48	2,400.81	2,374.87	00.00	22.40	00'0	3,54	380.00	0.00	0.00	380.00	0.00	0.00	00.00	3,497.76	3,497.75	3,457.42	0.00	3,157.06	300.36	6,657,21	2,760,66	0.00	3,661,35	5.05	230.15	186.26	65.52	0.00	120.74	58,07884	58,078.84	3,701.47	2,266.04	1,435.43	0.00	0.00	1
Pago Periodo	40,710.00	1,649.48	2,400.81	2,374,87	0.00	22.40	00'0	3.54	380.00	00'0	00'0	380.00	00'0	0.03	00.00	3,497.75	3,497.75	3,457.42	0.00	3,157.06	300.36	6,657.21	2,760.66	0.00	3,661,35	5.05	230,15	186.26	65,52	00'0	120,74	58,078.84	58,078.84	3,701.47	2,266.04	1,435.43	0.00	0.03	
Devengado	40,710.00	1,649,48	2,420.86	2,378.64	0.00	22,40	0.00	19.82	380.00	0.00	0.00	380.00	0.00	0,00	00'0	3,497.75	3,497.75	3,462.06	0.00	3,157.06	305.00	6,657.21	2,760.66	0.00	3,661,35	5.05	230,15	186.26	65.52	0.00	120.74	58,078.84	58,078.84	3,704.20	2,266.04	1,438.16	00'0	0.00	
Devengado	40,710.00	1,649.48	2,420,86	2,378.64	0.00	22.40	0.00	19,82	380.00	00.00	00.0	380.00	00.0	COU	0.00	3,497.75	3,497.75	3,462.06	0.00	3,157.06	305.00	6,657.21	2,760.66	0.00	3,661,35	5,05	230,15	186.25	65.52	00'0	120,74	58,078.84	58,078.84	3,704.20	2,266,04	1,438,16	00'0	DOD	
Comp	40,710.00	1,649,48	2,498.36	2,456,14	0.00	22.40	00.00	19.82	380.00	0.00	00.00	380,00	00.00	DC:O	0.00	3,497 78	3,497,75	3,462.07	00'0	3,157.07	305.00	6,663.94	2,760.66	0.00	3,668.08	5.05	230,15	136.27	65,53	0.00	120.74	58,078.84	58,078.84	4,004.81	2,266.05	1,738,76	00'0	0.00	
Comp	40,710.00	1,649,48	2,498,36	2,456.14	0.00	22.40	00'0	19.82	380.00	00'0	0.00	380.00	00.00	0.00	0.00	3,497.75	3,497,75	3,462.07	0.00	3,157.07	305.00	6,663.94	2,760.65	0.00	3,668.08	5.05	230,15	186.27	65.53	00.00	120.74	58,078.84	58,078.84	4,004.83	2,266.05	1,738.76	00.00	0.00	
Codificado	40,800.00	1,750.00	5,610.00	4,000.00	960.00	100.00	50.00	500.00	3,275.00	1,000.00	1,880.00	385.00	10.00	500.00	500.00	3,500.00	3,500.00	19,420.00	240.00	16,180.00	3,000.00	15,545,00	3,850.00	2,095.00	8,000.00	1,365.00	235.00	1,150.00	300.00	50.00	800.00	58,900.00	58,900,00	6,200.00	4,000.00	2,000,00	200.00	3,000.00	
Reformas	-49,200.00	250,00	-2,000.00	-2,000,00	00'0	0.00	0.00	0.00	-2,235,00	-2,000,00	-120.00	-115.00	00.00	0.0%	0.00	00.0	00'0	12,420.00	-4,760.00	16,180.00	1,000.00	95.00	00.00	95.00	00.00	-135.00	135.00	0.00	00.00	0.00	0.00	18,900.00	18,900,00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	
Asignación Inicial	90,000.00	1,500.00	7,610.00	6,000.00	960.00	100.00	50.00	500.00	5,510.00	3,000,00	2,000,00	800.00	10.00	500.00	200.00	3,500.00	3,500,00	7,000.00	5,000.00	00'0	2,000,00	15,450.00	3,850,00	2,000,00	8,000.00	1,500.00	100,00	1,150.00	300,00	20,00	800,00	40,000.00	40,000,00	6,200.00	4,000.00	2,000.00	200.00	3,000.00	
Partida	POR JUBILACION	01.01.A114.120.510707.000.01.03.000.001 COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CESAC	302 SERVICIOS GENERALES	01.01.A114,120.530204,000.01.03.000.000 EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION,PUBLICACIONE	SERVICIO DE GUARDERIA	01.01.A114.120.530228.000.01.03.000.00d SERVICIO PROVISION DISPOSITIVOS ELECTRONICOS	ERVICIO DE ALIMENTACION	TROS SERVICIOS GENERALES	3303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	ASAJES AL INTERIOR	01.01.A114.120.530303.000.01.03.000.00d VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	31.01.4114,120.530303.000.01.03.000.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	01.01.A114.120.530304.000.01.03.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	01.01.A114.120.530499.000.01.03.000.000 OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPAR	5306 CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES	ERVICIO DE CAPACITACION	5307 GASTOS EN INFORMATICA	01.01.A114.120.530702.005.01.03.000.001 ARRENDAMIENTO Y LCIAS USO PAQUETES INFORMA	01.01.A114.120.530704.000.01.03.000.000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIS	01.01.A114.120.530704.000.01.03.000.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIS	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORFIENTE	01.01.A114.120.530802.000.01.03.000.00d VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	01.01.A114.120.530802.000.01.03.000.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	ATERIALES DE OFICINA	01.01.A114.120.530811.000.01.03.000.00d MATERIALES CONSTRUCC ELECTRIC PLOMERIA CAF	EPUESTOS Y ACCESORIOS	5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	AQUINARIA Y EQUIPOS	ERRAMIENTAS	01.01.A114.120.331407.000.01.03.000.000 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	COULT TOLOGS TO VALUES EN CINCULACION	01,01,A114,120,560108,000,01,03,000,001 DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN T	5/UZ SEGUROS, COSTOS FIVANCIEROS Y OTROS GASTO	EGUROS	OMISIONES BANCARIAS	TROS GASTOS FINANCIEROS	5799 ASIGNACIONES A DISTRIBUIE	Of DI A till 120 STOROT ONL BY BY SHE ARE A PRICE OF STORE A PRICE OF STORE ST
Código	01.01.A114.120.510706.000.01.03.000.000 POR JUBILACION	01,01,A114,120,510707,000,01,03,000,001,C.	530Z SI	01.01.A114,120,530204,000.01.03.000,000 EL	01.01.A114.120.530210.000.01.03.000.000 SERVICIO DE GUARDERIA	01.01.A114,120,530228,000,01.03,000,000 SL	01.01.A114.120.530235.000.01.03.000.000 SERVICIO DE ALIMENTACION	01.01.A114.120.530299.000.01.03.000,000 OTROS SERVICIOS GENERALES	T 5053	01.01.A114.120.530301.000.01.03.000.000 PASAJES AL INTERIOR	01.01.A114.120.530303.000.01.03.000.00d VI	01.01.A114,120.530303.000.01.03.000.001 VI	01.01.A114.120.530304.000.01.03.000.000 VI	5304 IN	01.01.A114.120.530499.000.01.03.000.000	5306(C)	01.01.4114.120.530803.000.01.03.000.00d SERVICIO DE CAPACITACION	6307 G	01.01.A114.120.530702.005.01.03.000.001.AF	01.01.A114,120.530704.000,01.03.000.000 MA	01.01.A114,120.530704.000.01.03.000.001 MJ	PROPERTY.	01.01.A114,120.530802.000.01.03.000.000 VE	01.01.A114.120.530802.000.01.03.000.001 VE	01.01.A114.120.530804.000.01.03.000.000 MATERIALES DE OFICINA	01.01.A114,120.530811.000.01.03.000.000 MA	01.01.A114,120.530813.000.01.03.000.000 REPUESTOS Y ACCESORIOS	5314 Ell	01.01.A114.120.533444.000.01.03.000.000 MAQUINARIA Y EQUIPOS	01.01.A114.120.531406.000.01.03.000.000 HERRAMIENTAS	01.01.A114.120.531407.000.01.03.000.000 EC	III INC.	and in any council, ru, ru, our indicator, ext. (A.1.0, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 1	3S 70/C	91.91.A114,120.5/0201.000.01,03.000.000 SEGUROS	01:01.A114.120.570203.000.01.03.000.000 COMISIONES BANCARIAS	01.01.A114.120.570299.000.01.03.000.000 OTROS GASTOS FINANCIEROS	0/36/0	Or the Australian Company of the State of th

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 5/25

Ing. Ramiro Estrella D. DIRECTOR FINANCIERO



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo	Saldo po Devenga
8401 BIENES MUEBLES	12,800.00	3,278.17	16,078,17	6,792.24	6,792.24	6,792.24	6,792.24	6,792.24	6,792.24	9,285,93	9,285
01.01.A114.120.840103.000,01.03.000.000 MOBILIARIOS	6,000,00	00.00	6,000.00	00'0	00'0	0.00	00'0	0.00	00.00	6,000.00	6,000
01.01.A114,120.840104,000.01.03.000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000,00	00.00	2,000.00	1,730.40	1,730.40	1,730.40	1,730,40	1,730.40	1,730.40	269.60	269
01.01.A114,120.840107.000.01.03.000.00d EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,800.00	3,278,17	8,078,17	5,061.84	5,061,84	5,061,84	5,051.84	5,061.84	5,061.84	3,016.33	3,016
130 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	73,467.74	200,002-	73,067,74	41,302.67	41,302.67	41,302.67	41,302,67	41,302.67	41,302,67	31,765.07	31,765
5101 FEMUNERACIONES BASICAS	35,160.00	0.00	35,160.06	31,109.00	31,109.03	31,109.00	31,109.00	31,109.00	31,10900	4,051.00	4,051
01.01,A114,130,510105,000,01,03,000,001 REMUNERACIONES UNIFICADAS	35,160.00	00.00	35,160.00	31,109.00	31,109.00	31,109.00	31,109.00	31,109.00	31,109.00	4,051.00	4,051
5102 FEMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,831.60	0.00	4,831.60	3,721 13	3,721.13	3,721.13	3,721.13	3,721.13	3,721.12	1,110.47	1,110
01.01,A114(130.510203.000,01.03.000.001) DECIMOTERCER SUELDO	2,930,00	00'0	2,930.00	2,659.13	2,659.13	2,659,13	2,659,13	2,659,13	2,659,13	270.87	270
01,01,A114,130,510204,000,01,03,000,001 DECIMOCUARTO SUELDO	1,101.60	00'0	1,101.60	1,062,00	1,062.00	1,062.00	1,062,00	1,062.00	1,062,00	39.60	36
01.01.A114.130.510210.000.01.03.000.001 SOBRESUELDOS Y BONIFICACIONES ADICIONALES	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800
5105 FEMUNERACIONES - EM*ORA. ES	4,200.00	-<00.00	3,800.00	0.00	0.30	0.00	0.00	0.03	0.00	3,800.00	3,800
01.01.A114.130.510506.000.01.03.000.001 LICENCIA REMUNERADA	300.00	00'0	300.00	00.0	0.00	00'0	00.00	00.00	0.00	300.00	300
01.01.A114.130.510507.000.01.03.000.00d HONORARIOS	300.00	0.00	300.00	00.0	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300
01.01,A114.130,510507,000,01.03.000,001 HONORARIOS	300,00	00'0	300.00	00'0	00.00	00'0	0.00	0.00	00.00	300.00	300
01.01.4114.130.510509.000.01.03.000.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00	400.00	2,600,00	0.00	0.00	00'0	00'0	00.00	0.00	2,600.00	2,600
01.01.A114.130.510512.000.01.03.000.001 SUBROGACION	300.00	0.00	300.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.0	300.00	300
6106 APORTES PATRONALES A LA SEGURDAD SCC AL	7,026.14	0.00	7,026.14	5,917.01	5,917.01	5,917.01	5,917.01	5,917.01	5,917.01	1,109.13	1,109
01.01.A114,130.510801.000,01.03.000.001 APORTE PATRONAL	4,096.14	0.00	4,096.14	3,663.70	3,663.70	3,663.70	3,663.70	3,663.70	3,663.70	432.44	432
01.01.A114.130.510602.000.01.03.000.001 FONDO DE RESERVA	2,930,00	00.00	2,930.00	2,253.31	2,253,31	2,253,31	2,253.31	2,253.31	2,253.31	676.59	676
5107 INDEMNIZACIONES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.30	0.00	0.00	0.0	0.00	500.00	500
01.01.A114.130.510707.000.01.03.000.001 COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CESA	00'009	00.00	200,00	00.00	0.00	0.00	00.00	00.00	00.0	500.00	200
5302 SERVICIUS GENERALES	3,300.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	DO.D	0.00	0.03	0.00	3,300.00	3.300
01.01.A114,130.530204.000.01.03.000.00d EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION,PUBLICACION	3,000.00	00.00	3,000.00	0.00	00'0	00.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000
01.01.A114.130.530235.000,01.03.000.000 SERVICIO DE ALIMENTACION	300,00	00.00	300.00	0.00	00'0	0.00	00'0	00'0	0.00	300.00	300
53UI TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	2,200,00	0.00	2,200.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.03	0.00	2,200.00	2,200
01.01.A114.130.530301.000.01.03.000.000 PASAJES AL INTERIOR	1,200.00	00'0	1,200.00	00.00	0.00	00'0	00'0	0.00	00.00	1,200.00	1,200
01.01.A114.130.530303.000.01.03.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,000,00	00.00	1,000.00	00.0	0.00	00'0	0.00	00'0	00.0	1,000.00	1,000
5504 INSTALACON, MANTENIMIENTO Y REPARACION	500.00	0.00	500.00	0.00	00.00	מימר	0.00	0.03	0.00	500.00	200
01.01.A114.130.530405.000.01.03.000.000 VEHICULOS	200.00	0.00	500.00	00.00	00'0	00.00	00.00	00'0	00'0	500.00	500
5306 CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES	1,200.00	0.00	1,200.00	44.45	44.45	42.43	44,45	44.45	44.45	1,155.55	1,155
01.01.A114.130.530603.005.01.03.000.000 SERVICIOS DE CAPACITACION	1,200,00	0.00	1,200,00	44.45	44.45	44.45	44.45	44.45	44.45	1,155,55	1,155
5302 GASTOS EN INFORMATICA	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	700.00	700
01.01.A114,130.530702,010,01,03.000,000,ARRED Y LCIAS DE USO PAQ INFORM ALMAC DP COM	700.00	00'0	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	700.00	700
5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORPIENTE	6,100.00	0.00	6,100.00	511.08	5.1.08	511.08	511,08	511.08	511.38	5,588.92	5,588
01.01.A114.130.530802.000.01.03.000.000 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	N 600.00	00.00	800.00	00.00	00'0	00'0	0.00	0.00	0.00	00'009	900
01.01.A114.130.530802.000.01.03.000.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,500.00	00'0	1,500.00	487.70	487.70	487.70	487.70	487.70	487,70	1,012.30	1,012
01.01.4114.130.530804.000.01.03.000.000 MATERIALES DE OFICINA	2,500,00	00'0	2,500,00	23.38	23.38	23.38	23.38	23.38	23.38	2,476.82	2,476
01.01.A114.130.530813.000.01.03.000.000 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00	00'0	1,500.00	0.00	00'0	0.00	0.00	00'0	0.00	1,500.00	1,500

Port (16.33) (16.34) (16.33) (16.34) (16.33) (16.34) (

DIRECTOR FINANCIERO Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vâzquez

28/01/2016 11:43

Página 6/25

TANIA FABIOLA PALTIN LOJA MÓNICA XIMENA ZAMBRANO RIERA



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Cédigo	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Pago	Saldo	Saldo por Devendar
5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTO	250.00	0.00	250,00	07'0	00'0	0.00	0.00	0.03	0.00	250.00	250.00
01.01.A114.130.570201,000.01.03.000.000 SEGUROS	250,00	0.00	250.00	00.00	00.00	00'0	00.0	0.00	0.00	250.00	250.00
8401 BIENES MUJEBLES	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	7,500.00	7,500.00
01.01.A114,130,840103.000,01.03.000.000 MCBILIARIOS	2,000.00	00'0	2,000.00	00'0	00'0	0.00	00'0	00'0	0.00	2,000,00	2,000,00
01.01.A114.130.840105.000.01.03.000.000 VEHICULOS	4,000,00	0,00	4,000.00	00'0	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
01.01.A114.130.840107.000.01.03.000.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,500,00	0.00	1,500.00	00.00	00:00	00'0	00'0	0.00	00'0	1,500,00	1,500.00
140 AVALUOS Y CATASTROS	138,122,13	0.00	138,122.13	76,399,50	76,399.53	76,399.50	76,399.50	76,399.50	76,399 50	61,722.63	61,722.63
5101 HEMUNE-ACICNES BASICAS	79,615.20	-503.00	79,112.20	54,549.20	54,549.23	54,549.20	54,549.20	54,549.20	54,549.20	24,563.00	24,563.00
01.01.A114.140.510105.000.01.03.000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS	72,048.00	-503.00	71,545.00	46,982.00	46,982.00	46,982.00	46,982.00	45,982,00	46,982.00	24,563.00	24,563,00
01.01.A114.140.510106.000.01.03.000.001 SALARIOS UNIFICADOS	7,567.20	00'0	7,567.20	7,567.20	7,567.20	7,567.20	7,567.20	7,567.20	7,567.20	0.00	00'0
5102 HEMUNEKACIONES COMPLEMENTARIAS	9,905.00	0.00	9,905.00	6,798.47	6,798.47	6,798.47	6,798.47	6,798.47	6,798.47	3,106.52	3,106.52
01.01.A114.140.510203.000.01.03.000.001 DECIMOTERCER SUELDO	6,634,60	0.00	6,634.60	4,680.30	4,680.30	4,680,30	4,680.30	4,680.30	4,680.30	1,954.30	1,954,30
01.01.A114.140.510204.000.01.03.000.001 DECIMOCUARTO SUELDO	2,570.40	00'0	2,570.40	2,118.17	2,118.17	2,118.17	2,118.17	2,118,17	2,118.17	452.23	452.23
01.01.A114.140.510210.000.01.03.000.001 SOBRESUELDOS Y BONIFICACIONES ADICIONALES	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00
5103 FEMUNE ACCIONES COMPENSATORIAS	20000	370,00	630.00	590,00	590.00	590.00	690.00	590.00	590.00	40.00	40.00
01.01.A114.140.510306.000.01.03.000.000 ALIMENTACION	250.00	0.00	250.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	10.00	10.00
01.01.A114.140.510306.000.01.03.000.001 ALIMENTACION	10.00	370.00	380.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	30.00	30.00
5104 SUBSIDIOS	600.00	-7C.DC	539,00	260.52	260,52	260.52	260.52	260.52	200.52	269.48	269,48
01.01.A114.140.510401.000.01.03.000.000 POR CARGAS FAMILIARES	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	00.00	00'0	00.00	00'0	150.00	150.00
01.01.A114.140.510401.000.01.03.000.001 POR CARGAS FAMILIARES	150.00	-70.00	80.00	52.44	52.44	52.44	52.44	52.44	52.44	27.56	27.56
01.01.A114.140.510408.000.01.03.000.000 SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	150.00	00'0	150.00	69.36	69.36	69.36	69.36	69.36	69.36	80.64	80.64
01.01.A114.140.510408.000.01.03.000.001 SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	150.00	00'0	150.00	138,72	138.72	138.72	138.72	138.72	138.72	11.28	11.28
5105 FEMUNERACIONES EM-UPALES	3,550.00	0.00	3,550.00	24.68	24.68	24.63	24.68	24.68	24.58	3,525,32	3,525.32
01.01.A114.140.510506.000.01.03.000.001 LICENCIA REMUNERADA	200.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	00.00	200.00	500,00
01,01,A114,140,510507,000,01,03,000,001 HONORARIOS	300.00	0.00	300.00	00'0	0.00	00.00	00.00	0.00	0.00	300,00	300,00
01.01.A114.140.510509.000.01.03.000.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	250,00	00'0	250.00	0.00	0.00	00'0	00.0	00'0	0.00	250.00	250,00
01.01,A114,140,510510,000,01.03,000,001 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	00.00	0.00	00'0	0.00	2,000,00	2,000.00
01.01.A114.140.510512.000.01.03.000,001 SUBROGACION	500.00	00'0	500.00	24.68	24.68	24.68	24.68	24.68	24.68	475,32	475.32
5108 APURIES PALHCINALES A LA SEGURDAD SCICIAL	15,871,93	-300.00	15,571.93	10,817.90	10,817.90	10,817.90	10,817.90	10,817.90	10,817.90	4,754.03	4,754.03
01.01.A114,140.510601.000.01.03.000.001 APORTE PATRONAL	9,237,33	-300.00	8,937,33	7,050,56	7,050.56	7,050.56	7,050,56	7,050.56	7,050,56	1,886,77	1,886,77
01,01,A114,140,510602,000,01,03,000,001 FONDO DE RESERVA.	6,634,60	0.00	6,634,60	3,767,34	3,767.34	3,767.34	3,767.34	3,767,34	3,767,34	2,867,26	2,867,26
5107 INLEMNIZACIONES	300.00	23.00	323.00	322.36	322.86	322.86	322.86	322.86	322.56	0.14	0.14
01:01,A114,140,510707,000,01,03,000,001 COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CESAC	300.00	23.00	323,00	322.86	322.86	322.86	322.86	322.86	322.86	0.14	0.14
5302 SERVICIOS GENERALES	2,920.00	0.00	2,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	2,920 00	2,920.00
U1.01.A114.140.530204.000.01.03.000.000 EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION,PUBLICACIONE	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	1,800.00	1,800.00
01.01.4114,140.530217,000.01.03.000,000 DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	500.00	0.00	500,00	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	500.00	500.00
U1.01.A114.140.530218.000.01.03.000.000 PUBLICIDAD Y PROPAG MEDIOS COMUNIC MASIVA	500.00	0.00	500.00	00'0	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	500,00	500.00
U.O. A. I.M. 1902-0223, U.O. O. 1, U.S. U.O. O. SERVICIO DE ALIMENTACION	120.00	0.00	120.00	00:00	00.0	00.0	0.00	0.00	0.00	120.00	120 00
5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	2,100.00	-82.00	2,018.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	1.978.00	1 978 00

DIRECTOR FINANCIERO Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

28/01/2016 11:43

Página 7/25



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Partida	Inicial	Reformas	Codificado	Periodo	Acumulado	Período	Acumulado	Pago Periodo	Acumulado	Compromiso	Devendar Devendar
01,01,A114,140,530301,000,01,03,000,000 PASAJES AL INTERIOR	PASAJES AL INTERIOR	1,200.00	00'0	1,200.00	0.00	00'0	00.00		00'0	100	1,200.00	1,200,00
01,01,A114,140,530301,000,01,03,000,001 PASAJES AL INTERIOR	PASAJES AL INTERIOR	100.00	-82.00	18,00	00'0	0.00	00'0	0.00	00.00	00.00	18.00	18.00
01.01.A114,140,530303.000.01.03.000.000	01.01.A114.140.530303.000.01.03.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	800.00	00'0	800.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	760.00	760.00
5304	5304 INSTALACON, MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,100.00	0.00	1,100.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.03	0.00	1,100.00	1,100.00
01.01.A114,140.530403.000.01.03.000.000 MOBILIARIOS	MOBILIARIOS	200.00	0.00	200.00	0.00	00'0	0.00	00.00	0.00	00.0	200.00	200,00
01.01.A114,140.530404.000,01.03.000.00d MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAGUINARIAS Y EQUIPOS	800.00	0.00	800.00	0.00	00'0	00'0	00'0	0.00	0.00	800.00	800.00
01.01.A114,140.530499,000.01.03.000.000	01.01.A114.140.530499.000.01.03.000.00d OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPAR	100.00	0.00	100.00	0.00	00'0	00'0	00.00	0.00	0.00	100.00	100.00
2306	5306 CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGAC ONES	1,800.00	0.00	1,800.00	20.68	20.68	88.05	88.02	89.02	20.08	1,710.98	1,710.98
01.01.A114.140.530603.000.01.03.000.00d SERVICIO DE CAPACITACION	SERVICIO DE CAPACITACION	1,800.00	00'0	1,800.00	89.02	89.02	89.02	89.02	89.02	89.02	1,710.98	1,710.98
5307	5307 GASTOS EN INFORMATICA	200.002	0.00	200.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	170.00	170.00
01.01.A114.140.530704.000.01.03.000.0001	01.01.A114.140.530704.000.01.03.000.00d MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIS	200.00	0.00	200.00	30.00	30,00	30.00	30.00	30.00	30.00	170.00	170.00
5308 1	5308 BIENES DE DSO Y CONSUMO CORFJENTE	10,100.00	\$62.00	10,662.00	2,876.85	2,876.85	2,876.85	2,876.85	2,876,85	2,876.85	7,785.15	7,785.15
01.01.A114.140.530802,000.01.03.000.000	01.01.A114.140.530802.000.01.03.000.00d VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,400.00	0.00	1,400.00	650.27	650.27	650.27	650.27	650.27	650.27	749.73	749.73
01.01.A114.140.530802.000.01.03.000.001	01.01.A114.140.530802.000.01.03.000.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	200.00	562.00	762.00	00'0	00.0	00.0	0.00	00.00	0.00	762.00	762.00
01.01.A114.140.530804.000.01.03.000.000 MATERIALES DE OFICINA	WATERIALES DE OFICINA	2,000.00	00.00	2,000.00	963.49	963.49	963,49	963,49	963.49	963,49	1,036.51	1,036.51
01.01.A114.140.530807.000.01.03.000.0003	01.01.A114.140.530807.000.01.03.000.000 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	3,500.00	00'0	3,500.00	00'0	00.00	00'0	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
01.01.A114,140.530811.000.01.03.000.000	01.01.A114.140.530811.000.01.03.000.000 MATERIALES CONSTRUCC ELECTRIC PLOMERIA CAF	1,500.00	0.00	1,500.00	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	1,480.80	1,480.80
01.01.A114,140.530813.000.01.03.000.000 REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00	0.00	1,500.00	1,243.89	1,243.89	1,243.89	1,243.89	1,243.89	1,243.89	256,11	256,11
5314 8	5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	00'0	0.03	0.00	2,100.00	2,100.00
01.01.A114.140.531406.000.01.03.000.000 HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS	200.00	0.00	200.00	00.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200,00
01.01.A114.140.531407.000.01.03.000.000 £	01.01.A114.140.531407.000.01.03.000.000 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,900.00	0.00	1,900.00	00'0	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	1,900.00	1,900,00
2/3/3/3	5799 ASKENACIONES A CISTRIBUIH	1,200.00	0.00	1,200.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	1,200.00	1,200.00
01.01.A114,140.579901.000.01.03.000.000A	01.01.A114.140.579901.000.01.03.000.00d ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA OTROS GASTOS CO	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200,00
8401 F	8401 BIENES MUEBLES	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.03	00.00	6,500.00	6,500.00
01.01.A114.140.840103.000,01.03.000,000 MOBILIARIOS	MOBILIARIOS	5,000,00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	00.00	0.00	00'0	00.00	5,000.00	5,000.00
01.01.A114.140.840104.000.01.03.000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500,00	00'0	1,500.00	00'0	00'0	00.00	0.00	0.00	0.00	1,500,00	1,500,00
	2 SERVICIOS SOCIALES	1,251,203,52	781,827.68	781,827.6€ 2,033,031,30 1,568,427.01 1,568,427.01 1,524,273.17	1,568,427.01	1,568,427.01	1,524,273.17	1,524,273.17	1,483,526.14	1,483,526,14	464,604.25	508,758.13
	Z ADMINISTRACION SERVICIOS SOCIALES	1,251,203.52	781,827.68	781,827.6£ 2,033,031,30 1,568,427.01 1,568,427.01 1,524,273.17 1,524,273.17	1,568,427.01	1,568,427.01	1,524,273.17	1,524,273.17	1,483,526.14	1,483,526.14	464,604.29	508,758.13
3	DED ADMINISTRACTION SERVICIOS SOCIALES	1,251,203.52	781,827.68	781,827.62 2,033,031.30	1,568,427.01	1,568,427.01	1,524,273.17	1,524,273.17	1,483,526,14	1,483,526.14	464,604.25	508,758.13
	STO EDUCACION Y CULTURA	644,768.82	420,188.25	120,188.25 1,064,957.12	758,824.50	758,824.50	716,571,79	716,571.79	681,011.20	681,011.20	306,132.62	348,385,33
12019	5102 FEMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	300.00	300.00
02.02.000.210.510210.000.01.03.000.001	02.02.000.210.510.210.000.01.03.000.001 SOBRESUELDOS Y BONIFICACIONES ADICIONALES	300.00	00'0	300.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	300,00	300.00
5302	5302 SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.02	0.00	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30	0.00
02.02.000.210.530218.000,01,03,000,000	02.02.000.210.530218.000.01.03.000.000 PUBLICIDAD Y PROPAG MEDIOS COMUNIC MASIVA	00.00	00'0	00'0	0.00	0.00	0.00	00.00	00'0	0.00	00'0	00.00
HIN!	7101 HEMUNEYACICNES BASICAS	33,208.00	0.00	38,208.00	34,952.00	34,952.03	34,952.00	34,952.00	34,952.00	34,952 00	3,256.00	3,256,00
02.02.000.210.710105.000.01.03.000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS	REMUNERACIONES UNIFICADAS	38,208.00	0.00	38,208.00	34,952.00	34,952,00	34,952.00	34,952.00	34,952.00	34,952.00	3,256.00	3,256.00
7102.1	7102 HEMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,285.60	0.00	4,285.60	3,833.54	3,833.54	3,833.54	3,833.54	3,833.54	3,833.54	452.06	452.06
02.02.000.210.710203.000.01.03.000.001 DECIMOTERCER SUELDO	DECIMOTERCER SUELDO	3,184.00	00.00	3,184.00	2,889.54	2,889.54	2,889.54	2,889.54	2,889.54	2,889.54	294.46	294.46
02.02.000.210.710204.000.01.03.000.001 DECIMOCUARTO SUELDO	SECIMOCUARTO SUELDO	1,101.60	0.00	1,101.60	944.00	944,00	944.00	944.00	944.00	944.00	157.60	157.80

Ing. Ramiro Estrella D.

JEFF DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vâzquez

Página 8/25



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Partida	Asignación	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo	Saldo por Devengar
7105	7105 FEMUNERACIONES EMPORALES	1,800.00	14,075.00	15,875.00	11,864.83	11,864,83	10,184.83	10,184.83	9,854.83	9,854,83	4,010.17	5,690.17
02.02.000.210.710506.000.01.03.000.001	LICENCIA REMUNERADA	100,00	00.00	100.00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
02.02.000.210.710507,000.01.03,000.001	HONORARIOS	200.00	00'0	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	00'0	200.00	200.00
02.02.000.210.710510.001.01.03.000.000	SERV PERSO POR CONTRATO VACACIONES ACTIVAS	0.00	14,075,00	14,075.00	11,760.00	11,760.00	10,080.00	10,080,00	9,750.00	9,750.00	2,315.00	3,995,00
02.02.000.210.710510.038.01.03.000.000	SERVICIOS PESONALES POR CONTRATO(CENTRO D	1,200.00	00.00	1,200,00	0.00	0.00	00'0	0.00	00'0	0.00	1,200.00	1,200,00
02.02.000.210.710512.000.01.03.000.001 SUBROGRACION	SUBROGRACION	300,00	00'0	300.00	104.83	104,83	104.83	104.83	104.83	104.83	195.17	195.17
7106	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGUR DAD SCC AL	7,635.23	0.00	7,635.23	6,176.70	6,176.70	6,176.70	6,176.70	6,176.70	6,176.70	1,458.53	1,458.52
02.02.000.210.710601.000.01.03.000.001	APORTE PATRONAL	4,451,23	0.00	4,451,23	4,088.09	4,088.09	4,088.09	4,088.09	4,088,09	4,088.09	363.14	363.14
02.02.000.210.710602.000.01.03.000.001	FONDO DE RESERVA	3,184,00	0.00	3,184.00	2,088.61	2,088.61	2,088.61	2,088.61	2,088.61	2,088.61	1,095.39	1,095.39
/305/	SERVICIOS GENERALES	195,940,00	281,860.25	477,800.29	367,082.20	367,082.20	344,082.93	344,082.93	314,320.63	314,320.63	110,718.09	133,717.36
02.02.000.210.730201.015.01.03.000.000	TRANSPORTE DE PERSONAL FERIAS	2,500,00	0.00	2,500.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	1,650.00	1,650.00
02,02,000,210,730204,000,01,03,000,000	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACION	100.00	00.00	100.00	0.00	00'0	0.00	0.00	00.0	0.00	100.00	100.00
02.02.000.210.730205.000.01.03.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	1,300,00	00.00	1,300.00	00:00	00'0	00'0	0.00	0.00	0.00	1,300.00	1,300.00
02.02.000.210.730205.005.01.03.000.000	EPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES TURISMO	0.00	23,860,29	23,860,29	22,400.29	22,400.29	22,400,29	22,400.29	22,400.29	22,400.29	1,460.00	1,460.00
02.02.000.210.730217.000.01.03.000.000	DIFUSION E INFORMACION	15,010.00	00'0	15,010.00	13,160.00	13,160.00	13,160.00	13,160.00	13,160.00	13,160.00	1,850.00	1,850.00
02.02.000.210.730218.000.01.03.000.000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUN	10.00	152,500.00	152,510.00	63,674.92	63,674.92	45,878.12	45,878.12	18,348,20	18,348.20	88,835.08	106,631.88
02.02.000.210.730218.000.01.03.000.001	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUN	80,000,00	-5,660,00	74,340.00	70,304,95	70,304.95	70,304.94	70,304.94	70,304.94	70,304.94	4,035.05	4,035.06
02.02.000.210.730218.004.01.03.000.000	CAMPAÑA CULTURAL MASCARADAS Y MONIGOTES	5,000.00	00'0	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	00.00	0.00
02.02.000.210.730218.005.01.03.000.000	CAMPAÑA CONSTRUCCION CIUDADANA	5,000.00	00'0	5,000,00	5,000.00	5,000.00	5,000,00	5,000.00	3,827.82	3,827.82	00.00	0.00
02.02.000.210.730218.006.01.03.000.000	CAMPAÑA GUALACEO CIUDAD VERDE	5,000.00	00'0	5,000.00	4,968.00	4,968.00	4,968.00	4,968.00	4,968.00	4,968.00	32.00	32,00
02.02.000.210.730218.007.01.03.000.000	INFORME DE LABORES DE GOBIERNO LOCAL	2,000.00	00'0	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
02.02.000.210.730219.000.01.03.000.000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA UTILIZANDO OTROS ME	40,010.00	21,500.00	61,510,00	59,045,68	59,045.68	53,843.22	53,843.22	52,783.02	52,783.02	2,464.32	7,666.78
02.02.000.210.730219.000.01.03.000.001	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA UTILIZANDO OTROS ME	10.00	55,460.00	55,470.00	55,455.96	55,455,96	55,455.96	55,455,96	55,455,96	55,455.96	14.04	14.04
02.02.000.210.730219.010.01.03.000.000	PUBLIC Y PROPAG USANDO OTROS MED (CONV SPO	35,000.00	34,200.00	69,200.00	63,224.00	63,224.00	63,224.00	63,224.00	63,224.00	63,224.00	5,976.00	5,976.00
02.02.000.210,730219.013,01,03,000,001	PUBLIC PROPAGANDA USANDO OTRO MEDIO (COF M	4,000.00	0.00	4,000.00	3,998.40	3,998,40	3,998,40	3,998.40	3,998.40	3,998.40	1,60	1,60
02.02.000.210.730259.001.01.03.000.000	OTROS SERVICIOS ACTIVIDADES CULTURALES	1,000.00	00'0	1,000.00	00'0	00.00	0.00	00.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000,00
EDF/	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	9,000.00	-600.00	4,400.00	1,400.00	1,400 00	1,400.00	1,400.00	1,394.00	1,394.00	3,000.00	3,000.00
02.02.000.210.730301.000.01.03.000.000	PASAJES AL INTERIOR	1,500.00	00'0	1,500.00	800.00	600.00	600.00	600.00	594.00	594.00	900.00	900.00
02.02.000.210,730302.001.01,03,000.000	PASAJES AL EXTERIOR TURISMO	1,500.00	-600,00	900,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900,00
02.02.000.210.730303.000.01.03.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,500.00	0.00	1,500.00	800.00	800,00	800.00	800.00	800.00	800.00	700.00	700,00
02.02.000.210.730304.001.01.03.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR TURISA	500.00	0.00	500,00	00'0	0,00	00.00	0.00	0.00	0.00	500,00	500,00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	3,000.00	600.00	3.600.00	1,612.80	1,612.80	1,612.80	1,612.8C	1,612.80	1,612.80	1,987.20	1,987.20
02,02,000,210,730502,015,01,03,000,000	ED LOCA RESID PARQUEA CASILLER JUDI BANCA FEI	2,000,00	600,00	2,600.00	1,612.80	1,612,80	1,612.80	1,612.80	1,612.80	1,612.80	987.20	987.20
02:02:000.210.730502.038,01.03.000,000	FUNCIONAMIENTO CENTRO ARTESANAL MERCEDES	1,000.00	00'0	1,000,00	0.00	00'0	00.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
7306	306 CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES	84,500.00	-2,000.00	\$2,500.00	31,291.46	81,291.45	66,358.65	66,358.65	63,896,36	63,89636	1,208.54	16,141.35
02.02.000.210.730601,005.01.03.000,000	CAPACITACION CREACION EMPRESAS ESTABLECIMI	2,000.00	-2,000.00	0.00	00.00	00'0	00'0	00.0	00'0	0.00	0.00	00'0
02.02,000.210.730601,006,01.03,000,000	DIAGNOS TURISTICO, CULTURAL, ECONO PLAN ESTE	75,000.00	0.00	75,000.00	74,664.01	74,664.01	59,731,20	59,731,20	59,731.20	59,731.20	335.99	15,268.80
02.02.000.210.730603.000.01.03.000.000	SERVICIO DE CAPACITACION	1,500.00	0.00	1,500.00	1,499.45	1,499,45	1,499.45	1,499.45	44,45	44.45	0.55	0.55
02.02.000,210.730603.005.01.03,000.000	CAPACITA DESARRO PRODUCTIVO PAJA ROQUILLA	3,000.00	00'0	3,000.00	3,000,00	3,000,00	3,000,00	3,000.00	2,410,71	2,410.71	0.00	00'0

DIRECTOR FINANCIERO Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 9/25



GUALACEO Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Periodo	Acumulado	Periodo	Devengado	Pago Periodo	Acumulado	Compromiso	Saido por
02.02.000.210.730603.006.01.03.000.000	02.02.000.210.730603.006.01.03.000.000 CAPACITACION SITEMAS DE PRODUCCION Y RIEGO	3,000.00	00'0	3,000,00	2,128.00	2,128.00	2,128.00		1,710.00	1,710,00	872.00	872.00
/308/	308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	280,600 00	97,253.00	377,853.00	217,464.64	217,464,64	214,824.01	214,824.01	211,824.01	211,824.01	160,388,36	163 028 99
	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	800.00	00'0	600,00	487.70	487.70	487,69	487.69	487.69	487.69	112.30	112.31
02.02.000.210.730802.000.01.03.000.001 V	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	200.00	00'0	500.00	10,00	10.00	10,00	10.00	10.00	10,00	490.00	490.00
	MATERIALES DE OFICINA	1,800.00	0.00	1,800,00	363.22	363,22	363.22	363.22	363.22	363.22	1,436.78	1,436,78
	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.00	00'0	200,00	00:00	00.0	0.00	00.00	0.00	0.00	200.00	200,00
02.02.000.210,730899.001.01.03.000.000	IMPLEMENTACION TALLER PRODUCCION SOMBRERO	00.00	3,000,00	3,000,00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	00'0	0.00	0.00
	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION BUEN ANFITRION	4,000.00	0.00	4,000.00	00'0	00.00	00'0	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4.000.00
	ELABO ESTUD INTEG MOD GESTI PROY CASONA COI	18,000.00	-18,000.00	00.00	00'0	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.000.210.730899.008.01.03.000.000	AGENDA DE CULTURA Y TRADICIONES DE LA FERIA D	65,000.00	7,000.00	72,000.00	68,199.86	68,199.86	67,799.86	67,799.86	67,799,86	67.799.86	3.800.14	4 200 14
	ACTIVID PROM EVENTOS ARTES GAST FORTAL ESPA	5,000.00	00.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
	MANTENIMIENTO CENTRO ARTESANAL	10,000.00	-10,000.00	00.00	0.00	00'0	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAMPAÑA MARKETING PUBLIREPORTAJES VALLAS E	50,000.00	-39,835.00	10,165.00	10,158.31	10,158,31	10,157.69	10,157,69	10,157.69	10,157,69	6.69	7.31
	AGENDA CULTURAL	30,000.00	-500.00	29,500.00	13,680.00	13,680.00	11,440.00	11,440.00	11,440.00	11,440.00	15,820.00	18,060,00
	AGENDA CULTURAL POR ANIVERSARIO DE CANTON	75,000.00	39,500,00	114,500.00	113,790.55	113,790.55	113,790.55	113,790.55	113,790,55	113,790,55	709.45	709.45
	DISEÑO PAGINA WEB DE COMERCIALZIACION TEJEM	2,500.00	00'0	2,500.00	00.0	00'0	00'0	0.00	00'0	0.00	2,500.00	2,500,00
	CAPACITACION MANDOS MEDIOS COCINA MESEROS	3,000,00	-3,000.00	00'0	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00
	AGENDA DE TRADICIONES: MOROS Y CRISTIANOS	00.00	64,000.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	64,000.00	64,000,00
	ARTE ESPACIO PUBLICO(ELABORACION MANTENIMIE	10,000,00	-10,000.00	00:00	0.00	00'0	00.00	00'0	0.00	0.00	0.00	00.00
	APORTE A LA PRODUCCION DE OBRAS LITERARIAS	5,000.00	00.00	5,000.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,775,00	2,775.00	2,775.00	2,225.00	2,225,00
	PROYECTO DECLARATORIA DE PATRIMONIO IKAT	00'0	30,000.00	30,000,00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000,00	30.000.00
	PROYECTO LIGA DEPORTIVA CANTONAL CONVENIO	00'0	8,000,00	8,000,00	00'0	00:00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8.000,00
	ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MERCADO STAGO	00'0	11,088.00	11,088.00	0.00	00.00	00.00	0.00	0.00	0.00	11,088,00	11,088,00
	TRADICIONES MASCARADAS Y MONIGOTES	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	00'0	00.00	0.00	0.00	0.00	6,000,00	6.000.00
02,02,000,210,730899,026,01,03,000,000 G/	GALERIA DE REINAS CULTURA Y TRADICIONES	00.00	10,000,00	10,000,00	0.00	0.00	0.00	00.00	00'0	0.00	10,000,00	10,000,00
	BIENES MUEBLES	23,500.00	29,000.00	52,500.00	33,146.33	33,146.33	33,146.53	33,146.33	33,146.33	33,14633	19,353.67	19.353.67
	MOBILIARIOS	3,000.00	00'0	3,000.00	0.00	00'0	0.00	0.00	00'0	00'0	3,000,00	3,000,00
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	15,000,00	15,500.00	0.00	00'0	00'0	00.00	00'0	0.00	15,500.00	15,500.00
UZ.UZ.UUU.Z10.840107.000.01.03.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	20,000,00	14,000.00	34,000.00	33,146.33	33,146.33	33,146.33	33,146.33	33,146.33	33,146.33	853,67	853.67
	20 SALUO PUELICA	39,929.58	-2,750.00	37,179.58	27,575.89	27,575.89	27,575.89	27,575.89	25,216.89	26,216,89	9,603.65	9,603.65
Z101 PE	HEMUNERACIONES BASICAS	14,544.00	0.00	14,544.00	13,158.00	13,158.00	13,158.00	13,158.00	13,158.00	13.158.00	1 386 00	1 386 00
02,02,000,220,710105,000,01,03,000,000 REMUNERACIONES UNIFICADAS	EMUNERACIONES UNIFICADAS	14,544.00	00'0	14,544.00	13,158.00	13,158,00	13,158.00	13,158.00	13,158,00	13.158.00	1 386 00	1 786 00
7102 H	7102 HEMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,579.20	0.00	1,579.20	1,440.00	1,440.0C	1,440.00	1,440.00	1,440.00	1 440 00	17.67.1	1.00.31
	ECIMOTERCER SUELDO	1,212,00	00'0	1,212.00	1,086.00	1,086.00	1,086,00	1,086.00	1,086.00	1.086.00	126.00	128.00
UZ. UZ. U0U. ZZU. / 10Z04, 000,01,03,000,000	DECIMOCUARTO SUELDO	367.20	0.00	367.20	354.00	354.00	354.00	354,00	354.00	354.00	13.20	13.30
AN BOLV	TOTAL APORTES PATRONALES A LA SEGUR DAD SCCAL	2,906.38	0.00	2,906.38	2,628.94	2,628.94	2,628.94	2,628.94	2,628.94	2,628.94	277.44	277.44
02.02.000.020.7.10601.000.01.03.000.000 AF	APORTE PATRONAL	1,694.38	00'0	1,694.38	1,532.92	1,532.92	1,532.92	1,532.92	1,532.92	1,532.92	161,46	161.46
	ATOMIE PAIRONAL	00'0	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0	00.0	00.0
	FONDO DE RESERVA	1,212.00	0.00	1212 00	1.008.02	1,000,00	. 000 000				2	00.0

DIRECTOR FINANCIERO Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 10/25



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Institución: 0704 Unidad Ejecutora: 1004

Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

23,526.58 4,004,11 23,526.58 115,959.00 75,976.44 3,452,38 169,946.00 566,505.21 44,292.00 TOY CON INFA (COFINA DECIMO TERCER SUELDO PORY CNH INFA (COFIN M 7306 CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES TERCER SUELDO PROY CBV (COFINAM MIE MATERIALES PARA LABORATORIO Y USO MEDICO 7308 BIENES DE USO Y CONSUNC DE INVERSION SALARIO UNIFICADO CVB (APORTE MUNICIPIO VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROT ECIMO TERCER SUELDO PROY CBV (COFIN 7102 FEMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS 240 OTROS SERVICIOS SOCIALES REMUNERACION UNIFICADA (PRO) MAQUINARIAS Y EQUIPOS 7107 INDEMNIZACIONES 8401 BIENES MUEBLES 000.220.730235.000.01.03.000,000 000.220.730603.000.01.03.000.000 000.220.730802.000.01.03.000.001 000.220.730804.000.01.03.000.000 000.220.730810.000.01.03.000.000 2.02.000.220.840104.000.01.03.000.000 .000.220.730802.000.01.03.000.000 .000.220.840103.000.01.03.000.000 2.02.000.240,710105.011.01.03,000.000 02.000.240,710106,010.01.03,000.000 .02.000.240,710106,011.01.03.000.001 2.02.000.240,710203.000.01,03.000.001 2.02.000.240,710203.011,01.03.000,001

Ing. Ramiro Estrella D. DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 11/25

28/01/2016 11:43

.000,220.7



GUALACEO Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

0, -																																							
Saldo	1,50	23.98	00.0	3,98	20,00	2,411,58	89,61	140.22	723.54	824.74	56.25	566.70	10.52	2,497.71	597.71	1,000.00	200.00	700.00	5,214.29	250.00	936.54	700.00	700.00	299.45	300,55	0.00	00'0	316.89	0.95	100.00	445.91	1,164,00	0.00	0.00	43,973,97	300,00	110.00	106.01	232.80
Pago Acumulado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,444.95	24,671,95	3,069.78	17,188.46	5,144,11	3,522.87	2,168.30	3,679,48	4.602.29	4,602.29	0.00	0.00	0.00	1,616.10	0.00	98.46	0.00	0.00	00.0	00'0	00'0	00.00	183,11	288,05	0.00	710.48	336.00	0000	00:00	195,590.37	2,397,00	890.00	143,99	67.20
Pago Período	00.0	0.03	00'0	00:00	00'0	59,444.95	24,671,95	3,069.78	17,188.46	5,144,11	3,522.87	2,168.30	3,679.48	4,602.29	4,602.29	0.00	0.00	0.00	1,616.10	0.00	98.46	0.00	0.00	00.00	00.00	0.00	0.00	183,11	288.05	00.00	710.48	336.00	0.00	0.00	195,590 37	2,397.00	890.00	143,99	67.20
Devengado	00.00	0.00	0.00	00.00	0.00	59,444.95	24,671,95	3,069.78	17,188.46	5,144,11	3,522.87	2,168.30	3,679,48	4,602.29	4,602.29	0.00	0.00	0.00	1,619.07	00.00	98.46	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	183,11	288,05	00.0	713.45	336.00	0.00	0.00	195,972.79	2,400.00	890.00	143.99	67.20
Devengado	00'0	0.00	00'0	00'0	00'0	59,444.95	24,671,95	3,069.78	17,188.46	5,144,11	3,522.87	2,168.30	3,679.48	4,602.29	4,602.29	0.00	0.00	0.00	1,619.07	00'0	98.46	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	00'0	183,11	288.05	00'0	713.45	336.00	00'0	0.00	196,972.79	2,400.00	890.00	143.99	67.20
Comp	00'0	DC:D	00'0	0.00	0.00	59,444.95	24,671,95	3,069,78	17,188.46	5,144,11	3,522.87	2,168,30	3,679.48	4,602.29	4,602.29	00.00	00'0	00'0	1,959.71	00.00	98.46	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	183,11	288.05	0.00	1,054,09	336.00	0.00	0.00	197,790.92	2,400.00	890.00	143.99	67.20
Comp	00'0	0.00	00.00	0.00	00'0	59,444.95	24,671,95	3,069.78	17,188.46	5,144.11	3,522.87	2,168.30	3,679,48	4,602.29	4,602.29	0.00	0.00	0.00	1,959.71	0.00	98,45	0.00	0.00	00'0	00'0	0.00	0.00	183,11	288.05	0.00	1,054.09	336.00	00'0	0.00	197,790.92	2,400.00	890.00	143.99	87.20
Codificado	1.50	23.98	00.00	3.98	20.00	61,856.53	24,761.56	3,210.00	17,912.00	5,968,85	3,579.12	2,735,00	3,690,00	7,100.00	5,200.00	1,000.00	200.00	700.00	7,174.00	250.00	1,035.00	700.00	700.00	299,45	300.55	00.00	00'0	500,00	289,00	100.00	1,500,00	1,500.00	0.00	00:00	241,764.89	2,700.00	1,000.00	250.00	300:00
Reformas	-7,998,50	-176.02	-100.00	3.98	-80,00	27,143.62	17,641,55	1,710.00	2,912.00	875.85	3,579.12	-3,265.00	3,690.00	3,500.00	4,000,00	1,000.00	-1,000,00	-500.00	-10,626.0C	250.00	-1,165.00	-1,500,00	-1,500,00	299.45	300.55	-2,200,00	-2,500,00	-1,000,00	289.00	-1,400.00	0.00	00'0	-500,00	0.00	59,554,89	-900,00	-500.00	-2,750.00	300.00
Asignacion	8,000,00	200.00	100.00	00.00	100:00	34,713,0	7,120.01	1,500.00	15,000,00	5,093,00	0.00	6,000,00	0.00	3,600,00	1,200.00	00'0	1,200.00	1,200.00	17,800,00	00'0	2,200.00	2,200,00	2,200,00	00'0	00'0	2,200.00	2,500.00	1,500,00	00'0"	1,500,00	1,500.00	1,500.00	200:00	0.00	182,200.00	3,600.00	1,500.00	3,000.00	00:00
Partida	02.02.000.240.710232.011.01.03.000.000 BONIF EDUCADORAS COMUNITARIAS PROY CNH INF.	/105 FEMUNERACIONES EMPORALES	LICENCIA REMUNERADA	LICENCIA REMUNERADA	LCIA REMUNERADA CNH CBV (APTE MUNICIPIO)	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURDAD SCCAL	APORTE PATRONAL	APORTE PATRONAL PROY CNH INFA (COFINAN MUNI	APORTE APTRONAL PROY CBV (COFINANC MIES)	FONDO DE RESERVA	FONDO DE RESERVA	FONDO DE RESERVA PROY CNH INFA (COFINAN MUN	FONDO DE RESERVA PROYEC CBV (CONFINA MIES)	7107 INDEMNIZACIONES	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PC	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PC	COMPENS VACACIONES NO GOZADAS CESACION FU	COMPENS VACACIONES NO GOZADAS CESACION FU	SERVICIOS EASICOS	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE PROYEC CNH INFA (COFINANC MUNI	AGUA POTABLE (PROY CNH INNFA)	AGUA POTABLE (JCP)	ENERGIA ELECTRICA	ENERGIA ELECTRICA	ENERGIA ELECTRICA PROYEC CNH INFA (COFINAN M	ENERGIA ELECTRICA PROY CNH INFA	ENERGIA ELECTRICA (JCP.)	TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES FODI	TELECOMUNICACIONES (JCP)	TELECOMUNICACIONES PROY CNH INFA	TLECOMUNICACIONES (CONV CENAMI)	SERVICIO DE CORREO	7302 SERVICIOS GENERALES	TRANSPORTE DE PERSONAL	TRANSP PERSONAL CONF INFA	22.32.300.240.730203.010.01.03.000.000	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONI
Código	02.02.000.240.710232.011.01.03.000.000	7105	02.02.000.240.710506.000.01.03.000.000 LICENCIA REMUNERADA	02,02,000,240,710506,000,01,03,000,001	02.02.000.240.710506.010.01.03.000.000	7106	02.02.000.240,710601,000.01,03.000.000	02,020,000,240,710601,010,01,03,000,000	02.02.000.240.710601.011.01.03.000.000	02.02.000.240.710602.000.01.03,000.000	02.02.000.240.710602.000.01.03.000.001	02.02.000.240.710602.010.01.03.000.000	02.02.000.240.710602.011.01.03.000.000	7017	02.02.000.240.710707.000.01.03.000.000	02.02.000.240.710707.000.01.03.000.001	02.02.000.240,710707.010.01.03.000.000	02.02.000.240.710707.011.01.03.000.000	7301	02.02.000.240.730101.000.01.03.000.000 AGUA POTABLE						02.02.000.240.730104.010.01.03.000.000			02.02.000.240.730105.000.01.03.000.000					02.02.000,240,730106,000,01,03,000,000	7302		02.02.000.240.730201.001.01.03.000.000	02.02.000.240.730203.010.01.03.000.000	

25, 198
0,000
2,019
86.61
140.22
2,447
140.22
7,25.64
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62
16.62

Página 12/25

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Ing. Ramiro Estrella D.



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

2 2 2 2 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Pago	Saldo	Saldo por Devenoar
1,000,000 1,000,000 1,00	(7)	5,000.00	-5,000.00	00'0	00'0	00.0	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1,000,00 1,000,00 1,000,00 0,		3,000.00	-3,000,00	0.00	0.00	00'0	00.00	0.00	0.00	00'00	0.00	00'0
0 0 2.200.00 2.200.00 9884 d 1,201,00 3,000.00 -3,000.00 -0.00 0.	so.	00.00	100.00	100.00	00.00	0.00	0.00	00'0	00'0	0.00	100.00	100.00
3,000,00 4,000 0,00	PROY Ch	00.00	2,200,00	2,200,00	998,40	998,40	998,40	998.40	998.40	998.40	1,201.50	1,201.60
2,000.00 0,000		00'0	60.00	00'09	00.00	00'0	0.00	0.00	00.00	00'0	60.00	60.00
2000.00 0.000 <		3,000.00	-3,000.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1,000,000 1,000,000 0,00		2,000.00	-2,000.00	00'0	00.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0
1,000 1,000 1,000 0.00	MUM	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0
1,000	MUN	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0
1,000,00 1,000,00	CAF	3,000.00	-3,000,00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	00'0
1980 1900	ME	0.00	1,500.00	1,500.00	1,225.00	1,225.00	1,225.00	1,225.00	1,225.00	1,225.00	275.00	275.00
190.000	ME	00.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
13600000 0.0554489 208.54489 110,45049 11,50049 136,0149 19,41774 174,47774 12,0009 28,0009 1,20000 1,2000 1,20000 1,2	is .	100.00	-100.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00
0.00 25,000.00 25,000.00 1,520.83 1,520.83 1,520.83 1,520.83 1,520.83 1,450.83 1,450.84 1,449.84 <		158,000.00	50,554.89	208,554.89	180,545.50	180,545.50	179,727.37	179,727.37	179,417,74	179,417.74	28,009.39	28,827,52
CADDO ON SERUDO 1,200 ON SERUDO SER		00.00	25,000.00	25,000,00	11,520.83	11,520.83	11,520.83	11,520.83	10,451.04	10,451.04	13,479.17	13,479.17
900.00 -300.00 -0.00		2,000.00	-800.00	1,200.00	360.00	360.00	380.00	3460.00	360.00	360.00	840.00	810.00
1,200		800,00	-800.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0
250000 1,10100 599,000 0.000		1,200.00	0.00	1,200.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	840.00	840.00
1,250,00 1,250,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0		2,500.00	-1,910.00	590.00	0.00	00.0	0.00	0.00	0.03	0.00	00.062	590.00
1,250,000 1,150,000 1,00		00.00	290.00	290.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	290,00	290.00
0.00 300		2,500.00	-2,500.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00
2.266 00 11.565 AO 7.415.31 7.415.32 7.415.22 6.110.22 6.110.22 6.110.22 4.146.89		00.00	300.00	300.00	0.00	00.0	0.00	0.00	00.00	0.00	300.00	300,00
10,0064-40 10,604-40 7,415.31 7,415.31 7,415.24 7,151.03 5,110.23 5,549.09 3,549.		9,000.00	2,565.00	11,565.00	7,415.31	7,415.31	7,415.28	7,415.28	6,110.93	6,110.93	4,149.69	4,149.72
3,000,00 2,2446,00 85.60 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	,	0.00	10,964.40	10,964.40	7,415.31	7,415.31	7,415.28	7,415.28	6,110.93	6,110.93	3,549.09	3,549,12
3,000.00 2,465.00 905.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0		3,000.00	-2,904.40	95.60	00'0	0.00	00'0	0.00	00'0	00'0	95,60	95.60
3,000,00		3,000.00	-2,495.00	505.00	0.00	00'0	00'0	0.00	00'0	00.00	505.00	505.00
1,500 00 1,500 00 1,500 00 1,400 55	0	3,000,00	-3,000.00	00'0	0.00	0.00	0.00	00'0	00.00	00.0	0.00	00.0
1,000 20,00 50,00 1,00		1,500.00	50.00	1,580.00	1,499.55	1,499.55	1,499.55	1,499.55	549.55	549.55	50.45	50.45
1,500 to 1,500 to		00'0	50.00	50,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0	50.00	50.00
0.00 100,00 40,00 <th< td=""><td>-</td><td>1,500.00</td><td>00.0</td><td>1,500,00</td><td>1,499.55</td><td>1,499,55</td><td>1,499.55</td><td>1,489.55</td><td>549,55</td><td>549.55</td><td>0.45</td><td>0.45</td></th<>	-	1,500.00	00.0	1,500,00	1,499.55	1,499,55	1,499.55	1,489.55	549,55	549.55	0.45	0.45
1,000 1,00		0.00	100.00	100.00	40.00	40.00	40.00	40.CD	40.00	40.00	60.00	80.00
0.00 6.00 5.00 4.00 7.50 7.70 7.50 7.50 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 7.70 <th< td=""><td></td><td>0.00</td><td>50.00</td><td>50.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>00.00</td><td>0.00</td><td>00'0</td><td>0.00</td><td>50.00</td><td>50.00</td></th<>		0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	00.00	0.00	00'0	0.00	50.00	50.00
74,408.40 134,088.40 78,310.28 77,567.52 77,567.92 77,567.92 77,567.92 77,567.92 77,567.92 77,7567.92 77,7567.92 86,776.16 66,776.16 66,776.16 66,776.16 66,776.16 66,776.16 66,776.16 66,776.16 66,776.16 66,776.16 76,776.17 77,380.25 77,380.25 72,775.17 77,380.25 72,775.17		00'0	50.00	50.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	10.00	10.00
69,000 Or 72,305 ob 42,802.53 42,802.53 42,801.49 42,706.58 42,706.58 29,502.53 29,500 0.00 3,000 Ob 1,240.43		59,680.00	74,408.40	134,088.40	78,310.25	78,310.25	77,567.92	77,567.92	77,380.22	77.38022	55.77£ 15	56.520.48
3,000,00 0.00 3,000,00 1,240,43 1,240,43 1,240,43 1,237,51 1,235,51 1,256,57 1,75 1,000,00 1,000,00 10,710,08 10,710,08 10,710,08 10,710,08 10,710,08 10,510,00 10,00 1,237,51 1,256,57 1,75 1,75 1,75 1,75 1,75 1,75 1,75 1		3,000.00	69,305.06	72,305.06	42,802.53	42,802.53	42,801,49	42,801,49	42.766.58	42 766 58	29 502 53	29 503 57
0.00 21,000.00 21,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0		3,000,00	0.00	3,000.00	1,240,43	1,240.43	1,240,43	1,240,43	1.237.51	1 237 51	1 759 57	1 759 57
1,200.00 -1,200.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	_	0.00	21,000,00	21,000.00	10,710.08	10,710.08	10,710.08	10,710.08	10,598.23	10.598.23	10.289.92	10 289 92
	NOR	1,200.00	-1,200.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1,400,00 0,00 1,309,44 1,309,44 1,309,44 1,399,44 0,56	3 (F	1,400.00	00'0	1,400.00	1,399.44	1,399,44	1,399,44	1,399,44	1,399,44	1,399,44	0.56	0.56

Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 13/25



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

4,406,063.20 5,512,026. 3,404,646.81 3 4,559,425.56 3,453,462.60 3,453,462.60 408,677.3E 306,767.32 306,767.32 267,712.75 8,965,488.76 4,559,425.56 267,712.75 8,965,488.76 4,559,425.56 267,712,75 8,965,488,76 4,559,425.56 9,233,201.51 22.02.000.240.730803.009.01.03.000.000 COMBUSTIB, LUBRICAN Y ADITIVOS PROY CNH INFA MATERIALES DE OFICINA PROY CNH INFA (COFINAN MATERIAL DIDACTICO POY CHN INFA (COF MUNICIPI MENAJE COCINA, HOGAR, ACCE DECARTABLES CNI CIBV MATERIALES DE ASEO PROY CNH INFA (COFIN INFA MATERIAL DICACTICO PROY CNH INFA (COFIN INFA) SUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GAST EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS MATERIAL DIDACTICO (JUNTA CANTONAL DE PRO PROYECTO CNH CVB (COFINANCIAMIENTO INFA) **EMUNEKACIONES COMPLEMENI ARIAS** 310 PLANIHCACION UPBANA Y RURAL PROYECTO CNH CBV (APTE MUNICIPIO) BIENES NUEBLES NO DEPRECIALES EMUNERACIONES COMPLEME 7101 HEMUNEHACIONES BASICAS SERVICIOS COMUNALES SERVICIOS COMUNALES YECTO CNH CVB (COFI COMISIONES BANCARIAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS BIENES MUEBLES 2.02.000.240.730804.010.01.03.000.000 302.000.240.730805.010.01.03.000.000 2.02.000.240.730811.010.01.03.000.000 2.02.000.240.730812.011.01.03.000.000 2.02.000.240.730812.012.01.03.000.000 2.02.000.240.730820.010.01.03.000.000 .02.000.240.730899.011.01.03.000.000 :02.000.240.731407.000.01.03.000.000 2.02.000.240,840104,000,01.03.000,000 2.02.000.240.840107.000.01.03.000.00 2.02.000.240.730899.010.01.03.000.000 02.02.000.240.840103.000.01.03.000.000

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vâzquez

DIRECTOR FINANCIERO Ing. Ramiro Estrella D.

Ing. Com. Mayra V

Página 14/25

28/01/2016 11:43

TANIA FABIOLA PALTIN LOJA MÓNICA XIMENA ZAMBRANO RIERA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZA.
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALAC
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Período	Pago	Saldo	Saldo por
03.03.000.310.710203.000.01.03.000.001	DECIMOTERCER SUELDO	11,713.00	00.00	11,713.00	11,304,27	11,304,27	11.304.27	11.304.27	11 304 27	1130427	408 73	Devengar AOS 73
03,03,000,310,710204,000,01,03,000,001	DECIMOCUARTO SUELDO	4,039,20	0.00	4,039.20	3,981,33	3,981,33	3.981.33	3.981.33	3 981 33	3 981 33	57.87	57.87
7105	PEMUNERACIONES TEMPORALES	24,500.00	29,089.00	53,589.06	45,602.75	45,602.75	41,582.75	41,682.75	41,682.75	41.682.75	7.986.25	11.906.25
03.03.000.310.710506.000.01.03.000.001	LICENCIA REMUNERADA	1,500,00	00'0	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00 0	1 500 00	1 500 00
03.03.000.310.710507.000.01.03.000.000	HONORARIOS	0.00	1,500.00	1,500,00	1,496.09	1,496,09	1,496.09	1,496.09	1.496.09	1.496.09	3.91	3.91
	HONORARIOS	1,500,00	662.79	2,162.79	2,162.79	2,162,79	2,162.79	2,162.79	2,162,79	2,162.79	0.00	0.00
03.03.00.310.710510.000.01.03.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	00.00	18,389.00	18,389.00	13,652.00	13,652.00	13,652.00	13,652.00	13,652.00	13,652.00	4.737.00	4.737.00
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18,000,00	6,700.00	23,700.00	23,692.87	23,692.87	19,772,87	19,772,87	19,772.87	19,772,87	7.13	3,927,13
03.03.000.310.710512.000.01.03.000.000	SUBROGRACION	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	1,500,00	1.500.00
	ENCARGOS	800.00	3,000,00	3,800.00	3,577.00	3,577,00	3,577.00	3,577.00	3,577.00	3,577.00	223.00	223.00
03.03.000.310.710513.000.01.03.000.001	ENCARGOS	1,200.00	-162,79	1,037.21	1,022.00	1,022.00	1,022.00	1,022.00	1,022.00	1,022,00	15.21	15.21
3017	APORTES PATRONALES A LA SEGUR DAD SCCAL	28,087.77	3,835.01	31,922.78	20,624 32	20,624.32	20,624.32	20,624.32	20,624.32	20,624.32	11,298,46	11,298.46
03.03.000.310.710601.000.01.03.000.000 APORTE PATRONAL	NORTE PATRONAL	00.00	3,835,01	3,835.01	210.42	210.42	210.42	210.42	210.42	210.42	3,624,59	3,624.59
	APORTE PATRONAL	16,374.77	00.00	16,374,77	16,055.08	16,055.08	16,055.08	15,055.08	16,055.08	16,055.08	319.69	319,69
03.03.000.310.710602.000.01.03.000.001	FONDO DE RESERVA	11,713,00	0.00	11,713.00	4,358.82	4,358.82	4,358.82	4,358.82	4,358.82	4,358.82	7,354,18	7,354.18
	10? INDEMNIZACIONES	2,600.00	-159.25	2,440.75	525.39	5.25.59	65.65.69	975,99	5.25.59	5.25.39	1,915.16	1,915.16
	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PC	1,500.00	-159,25	1,340,75	525.59	525.59	525.59	525.59	525.59	525.59	815.16	815.16
	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PC	1,100,00	00.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,100,00
	SERVICIOS PASICCS	0.00	8,100.00	8,100.00	1,943.21	1,943.21	1,943.21	1,943.21	1,943.21	1,943.21	6,156.75	6,156.79
	AGUA POTABLE	00'0	300.00	300.00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
	ENERGIA ELECTRICA	00'0	00.009	600.00	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
03.03.000.310.730105.000.01,03.000.000	TELECOMUNICACIONES	00.00	7,200.00	7,200.00	1,943.21	1,943.21	1,943.21	1,943,21	1,943.21	1,943,21	5.256.79	5 256 79
	302 SERVICIUS GENERALES	6,300.00	3,500,00	9,800.00	1,377.60	1,377.60	1,377.60	1,377.60	1,293.36	1,293,36	8.422.4C	8.422.40
	TRANSPORTE DE PERSONAL (POT)	2,500.00	0.00	2,500,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACION	2,500.00	2,000.00	4,500.00	470.40	470.40	470,40	470,40	470.40	470.40	4.029.60	4,029.60
03.03.000.310,730217,000.01.03.000.000	DIFUSION E INFORMACION	800.00	1,500,00	2,300.00	907.20	907.20	907.20	907.20	822.96	822.96	1,392,80	1.392.80
03.03.000.310.730235.000.01.03.000.000 8	SERVICIO DE ALIMENTACION	500,00	00.00	500.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500 00	500 00
7303 1	303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	7,300.00	1,600.00	8,900,00	3,216.14	3,216.14	3,216.14	3,216.14	3,216.14	3.216.14	5.683.86	6.683.86
	PASAJES AL INTERIOR	2,800.00	1,000,00	3,800,00	2,136,14	2,136,14	2,136.14	2,136,14	2.136.14	2.136.14	1 563.86	1 863 86
	PASAJES AL INTERIOR	500.00	0.00	500.00	00'0	0.00	00'0	0.00	0.00	0 00	200 00	500.000
03.03.000.310,730301,018,01.03,000,000 P	PASAJES AL INTERIOR (POT)	1,500.00	0.00	1,500,00	0.00	0.00	0.00	0.00	000	000	1 500 00	4 600.00
03.03.000.310.730303.000.01.03.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,500,00	600,00	3,100.00	1,080,00	1,080,00	1.080.00	1.080.00	1 080 00	1 080 00	00'000'	200000
73067	7306 CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES 1	960,600,00	-392,502.39	568,097.61	156,120.65	156,120.65	58,131,01	58 131 01	56 295 01	6.6 205 Dr	411 076 06	2,020,00
	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	00.00	35,569.20	35,569.20	35,561,41	35,561,41	20,569,20	20.569.20	20 569 20	20,433.00	25.075,114	309,906,6C
	ESTUDIOS DE ACTUALIZACION Y COMPILACION DE C	0.00	65,000.00	65,000.00	65,000,00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	000	000	65,000,00
	ESTUDIOS DE ACTUALIZACION Y COMPILACION DE C	0.00	2,999.68	2,999.68	2,999.68	2,999,68	0.00	0.00	0.00	0 0	000	89 000 0
03.03.000.310.730603.000.01.03.000.000	SERVICIO DE CAPACITACION	2,500.00	600.00	3,100.00	3,097.39	3,097,39	3,097.39	3,097.39	1.261.39	1 261 39	20.00	2.999,00
03.03.000.310.730605.028.01.03.000.000 E	ETUDIO PLAN ORDENA TERRITOR URBANO CABECEF	504,000.00	-336,079,05	167,920.95	0.00	0.00	000	000	02.0	0000	2.00	10.2
03.03.000.310,730605.063.01.03.000.000 E	ESTUDIOS VARIOS PARROQUIA SIMON BOLIVAR	00'0	28,388,58	28,388,58	14,997.75	14,997.75	00.00	0.00	0.00	0.00	13 300 63	167,920,95

Ing. Ramiro Estrella D. DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 15/25



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

2,210,00 1,024,59 5,299,87 820,00 554,70 558,014 3,142,20 1,200,00 500,00 3.097.26 4,086.41 8,000.00 214,199.25 2,000,00 1,560.00 214,199.22 51,778.40 31,720.12 0.00 133,171,00 46,308.39 373,443.33 16,891,27 240,272.33 0.00 46,308.39 0.00 16,891.27 373,443.33 27,706.70 373,443.33 997,706.70 16,891.30 473,345.80 59,282.61 198,000,00 1,560.00 ,331,459,11 62,864,00 JALIZACION PLAN CANTONAL DESARROLLO Y O ESTUDIOS DISEÑOS DEFINITIVOS REGENERACION P ACTUALIZ PROYECTO ILUMINACION ORILLAS RIO STA Código
Partida
Partida
Partida
Partida
Partida
Partida
Partida JARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION ESTUDIO REGENER ZONA BIMBAMBUM Y EVALUAC. ESTUDIOS REGENERACIÓN ORILLAS RÍO STA BARB MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIS MATERIALES DE CONSTRUCC ELECTRICOS PLOMEI EJECUCION CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS 7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROT MATERIALES DE CONSTRUCC ELECTRICOS MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, ESTUDIO DEL PLAN MOVILIDAD CANTONAL 350 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 7102 PEMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 7301 GASTOS EN INFORMATICA .03.000.310.730801.000.01.03.000.000 ALIMENTOS Y BEBIDAS 8401 BIENES MUEBLES 33.03.000.310.730605,095.01.03.000,001 3.03.000,310,730605,096,01,03,000,001 3.03.000.310.730605.097.01.03.000,001 3.03.000.310.730802.000.01.03.000.001 3.03.000.310.730811.000.01.03.000.000 3.03.000.310.730899.030.01.03.000.000 .03.000.310.840103.000.01.03.000.000 .000.310.840104.000.01.03.000.000 000.310.840105.000.01.03.000.000 000.310.840107.000.01.03.000.001 .000.350,710106,000.01.03,000.000 .000,350,710106,000,01,03,000,001 .03.000.350.710203.000.01.03.000.000 .000.350,710105.000.01,03.000,000

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 16/25



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Coolgo	Partida	Asignación	Reformas	Codifeeda	Comp	Comp	Devenoado	Davagada				
03.03.000,350.710204,000.01.03.000,000 DECIMOCUARTO SUFLIDO	DECIMOCUARTO SUFI DO	Incial		Continuento	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado	Pago Periodo	Acumulado	Saldo	Saldo por
03.03.000.350.710204.000.01.03.000.005	DECIMOCHABITOSHIP	23,000,00	0.00	23,868.00	20,058.28	20,058.28	20,058,28	20,058,28	20,058.28	20.058.28	3 800 72	2 and 20
2012		1.00	0.00	1.00	00.00	00'0	00'0	0.00	000	000		2,000,0
03 03 000 350 710300 000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	TOTAL PEMONE-FACTONES COMPENSATORIAS	33,832,50	0.00	33,832.50	29,567 00	29,567,00	29.567.00	29 587 00	20 557 00	00.0	2.00	1,00
03 03 03 050 350 750 750 750 750 750 750 750 750 750 7	ALIMENTACION	25,332.50	0.00	25,332.50	24,987,00	24,987.00		24 987 00	24 007 00	23,587,00	4,255.50	4,265.50
CS.CS.CO. SSOC. TUSON, ONL. UT. GS. GOO. OOT ALIMENTACION	ALIMENTACION	7,000.00	1,500,00	8.500.00	4 580 00	4 590 00	4 600 00	00,100,12	24,987,00	24,987,00	345.50	345.50
U3.03.000.350,710306.000.01.03.000.005 ALIMENTACION	ALIMENTACION	1,500,00	-1.500.00	0000	000	00.000,	00'09c't	4,580,00	4,580,00	4,580.00	3,920,00	3,920.00
AULY	TOA SUBSIDIOS	10 500 00	O DE	00.000.00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	00'0	00'0	00.00
03.03.000,350.710401.000.01.03.000.000 POR CARGAS FAMILIARES	POR CARGAS FAMILIARES	2 600 00	200	0.000.00	4,640.34	2,840.34	2,840.34	2,840.34	2,840.34	2,840,34	7,659.66	7,659 66
03.03.000.350.710408.000.01.03.000.000	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	2,300,00	0.00	2,500.00	455,60	455.60	455,60	455.60	455.60	455,60	2,044.40	2.044.40
03.03.000.350.710408.000.01.03.000.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	2,500.00	00'0	2,500.00	2,384,74	2,384,74	2,384.74	2,384.74	2,384,74	2,384,74	115.26	115.26
03.03.000.350.710408.000.01.03.000.005	SUBSIDIO DE ANTIGLIEDAD	0.00	200,00	200,00	0.00	0.00	00'0	00'0	0.00	0.00	500.00	800.00
03.03.000,350,710499,001,01,03,000,000	OTROS SUBSIDIOS IIIII ADOS	00'000	-500.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	000	0000
	OTROS SUBSIDIOS ILIBII ADOS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3 000 00	3 000 00
7105	7105 HEMUNERACIONES TEMPORA ES	2,000.00	0.00	2,000.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,00	200000
03.03.000.350.710506.000.01.03.000.000	LICENCIA REMUNERADA	3,828,42	-950,00	12,979.42	9,890,39	9,890.35	9,890.35	9,890.35	9,890.35	9.890.35	3 089 02	3 080 03
33.03.000.350.710507.000.01.03.000.000	HONOBARIOS	418.60	00.00	418.60	00.00	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	418.60	41860
	HORAS EXTRAORDINABIAS V SUBIEMENTADIAS	3,187,00	-1,440,00	1,747.00	0.00	00.00	00'0	0.00	0.00	0.00	1 747 00	1 747 00
33.03.000.350.710512.000.01.03.000.000	SUBROGRACION	0,000.00	490.00	8,490.00	8,489,93	8,489.93	8,489.93	8,489,93	8,489,93	8,489.93	0.07	0.07
13.03.000.350.710513.000.01.03.000.000.00	ENCARGOS	/35.00	0.00	735.00	378.46	378,46	378.46	378.46	378.46	378.46	356 54	25.0
		454.82	0.00	454.82	00.00	00.00	00'0	0.00	000	000	46.4 07	10000
1901/	/106 APORTES PATHONALES AT A SECTIONAL SCOTO	1,134.00	0.00	1,134.00	1,022.00	1,022.00	1,022.00	1,022.00	1,022.00	1.022.00	112 00	40.400
3.03.000.350,710601,000.01.03.000.00	ABORTE BATBONAL	101,978 61	5,225.0C	107,203.61	34,877.66	84,877,63	84,877.66	84.877.66	84.237.66	84 237 66	22 725 06	20.20
3.03.000.350.710601.000.01.03.000.350.710601.000.000	ADODITE DATE OF THE PARTY OF TH	54,552.35	0.00	54,552.35	45,742.12	45,742.12	45,742.12	45.742.12	45 742 12	45 740 42	0.000000	44,240.30
	APODITE DATEONAL	0.00	700.00	700,00	0.00	0.00	0.00	0.00	000	000	20000	8,810.23
	FONDO DE DESERBEA	700.00	-700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	00.00	700.00
	CHOO DE RESERVA	40,226.26	-490.00	39,736,26	27,804.87	27,804,87	27.804.87	27 804 87	27 000 07	00.00	0.00	0.00
	FONDO DE RESERVA	00.00	500,00	500.00	0.00	000	000	0000	27,004.07	27,804.87	11,931,39	11,931,39
200,000,000,000,000,000,000,000,000,000	FONDO DE RESERVA	500.00	-500.00	0:00	00.0	000	0 0	200	0.00	00.00	500.00	500,00
3.43.000.350.710603.000.01.03.000.000	JUBILACION PATRONAL	6,000.00	5,715,00	11,715 00	11 330 67	00.00	0.00	0.00	00.0	0.00	00.00	0.00
11011	702 INDEMNIZACIONES	72,000.00	0.00	72,000.06	49 850 23	10,000,11	11,330.67	11,330.67	10,690.67	10,690.67	384.33	384,33
	COMPENSACION POR DESAHUCIO	7,000,00	000	7 000 00	400 200	62069'64	49,050,23	49,850.23	49,850.23	49,850,23	22,149.77	22,149.77
3.03.000.350,710706.000.01,03.000.000	POR JUBILACION	60,000,00	00.0	60,000,00	07'101	101.78	101.76	101,76	101,76	101,76	6,898.24	6,898.24
	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PO	2,500.00	000	2 500 00	100.001	49,186.67	49,186.67	49,186.67	49,186.67	49,186,67	10,813,33	10,813,33
3.03.000.350.710707.000.01.03.000.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PC	2,500,00	000	2 500 00	08.1.80	561.80	561.80	561.80	561.80	561,80	1,938.20	1,938,20
7301 S	SERVICIOS EASICOS	1.550.00	00.00	4,500,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0	2,500,00	2.500.00
1.03.000.350.730101.000.01.03.000.000 A	AGUA POTABLE	50.00	0000	1,550.00	1,159.64	1,159.64	1,157.49	1,157.49	1,157.49	1,157.49	390.36	392 6
1.03.000.350.730105.000.01.03.000.000 TELECOMUNICACIONES	ELECOMUNICACIONES	1 300 00	000	00'00	0.00	0.00	00'0	00.00	0.00	0.00	50.00	0000
.03.000.350.730105.006.01.03.000.000	.03.000.350.730105.006.01.03.000.000 TELECOMUNICACIONES GRANJA I SAN ANTONIO	300.00	-25.00	1,175.00	836.45	835,45	834.30	834.30	834.30	834.30	338 65	340.70
7302 S	302 SERVICIOS GENERALES	200.000	25.00	325.00	323.19	323.19	323,19	323,19	323.19	323 10	10	210.10
.03.000.350.730202.006.01.03.000.000 FI	03.000.350.730202.006.01.03.000.000 FLETES Y MANIOBRAS GRANIA INTEGRAL	10,850,00	5,976.80	16,826.80	10,323,13	10,323,13	10,323,13	10,323,13	10.323 13	10 323 13	10.000 8	1,81
	The same of the sa	1,850.00	-1,075,20	774.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000	0.303.07	6,503.67
1										2000	174.80	774.80

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 17/25

28/01/2016 11:43

Ing. Ramiro Estrella D.



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Codigo	Partida	Asignacion	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Pago	Saldo	Saldo por Devengar
03.03.000.350,730202,037,01.03.000.000	FLETES Y MANIOBRAS CON CELEC	00.00	4,020.00	4,020,00	00.00	00.00	0.00	0.00	0.00	00.0	4,020.00	4,020.00
03.03.000.350.730204.000.01.03.000.000	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONI	100.00	550.00	650.00	616,00	616.00	616.00	616,00	616.00	616.00	34.00	34.00
03.03.000.350.730217.000.01.03.000.000	DIFUSION E INFORMACION	1,600.00	-464.00	1,136,00	1,136.00	1,136.00	1,136.00	1,136.00	1,136,00	1,136.00	00'0	00'0
03.03.000,350,730217,001,01.03.000.000	DIFUSION E INFORMACION GESTION AMBIENTAL	100,00	-100.00	0.00	00'0	0.00	00'0	00'0	00'0	00.00	00'0	0.00
03.03.000.350.730218.000.01.03.000.000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUN	2,600.00	650.02	3,250,02	3,126.95	3,126,95	3,126.95	3,126.95	3,126.95	3,126.95	123.07	123.07
03.03.000.350.730218.001.01.03.000.001	PUBLICIDAD Y PROPAG EN MEDIOS COMUNICAC MA	3,100.00	-2,800.00	300.00	00'0	00.00	0,00	00'0	00'0	0.00	300,00	300,00
03.03,000,350,730219,001.01,03,000,000	PUBLICIDAD Y PROPAGAND USANDO OTROS MEDIO:	500.00	1,163,98	1,663.98	1,163.00	1,163,00	1,163.00	1,163.00	1,163,00	1,163,00	86.009	500.98
03.03.000.350,730219.001.01.03.000.001	PUBLICIDAD Y PROPAGAND USANDO OTROS MEDIO:	00.00	2,800.00	2,800,00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800,00	2,800.00	2,800.00	0.00	0.00
33.03.000.350.730235.000.01.03.000.000	SERVICIO DE ALIMENTACION	200.00	0.00	500.00	00'0	0.00	00.00	00'0	0.00	0.00	500.00	500.00
13,03,000,350,730299,000,01,03,000,000	OTROS SERVICIOS	200.00	1,232.00	1,732.00	1,481.18	1,481,18	1,481.18	1,481,18	1,481,18	1,481,18	250.82	250.82
7302	303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	7,000.00	0.00	7,000.00	2,217.01	2,217.01	2,217.01	2,217.01	2,217.01	2,217.01	4,782.99	4,782.99
03.03.000.350.730301.000.01.03.000.000 PASAJES AL INTERIOR	PASAJES AL INTERIOR	4,000.00	0.00	4,000.00	137.01	137.01	137.01	137.01	137.01	137.01	3,862.99	3,862.99
.03.000.350.730303.000.01.03.000.000	03.03.000.350.730303.000.01.03.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00	0.00	3,000.00	2,080.00	2,080,00	2,080.00	2,080.00	2,080.00	2,080.00	920.00	920.00
7304	304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	65,300.00	3,500.00	68,800.00	20,490.08	20,490.08	20,490.08	20,490.08	20,352.08	20,352.08	48,309.92	48,309,92
03.03.000.350.730403.000.01.03.000.000	MOBILIARIOS	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	00.00	0.00	0.00
03.03.000.350.730404.000.01.03.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300.00	0.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	00.0
03.03.000.350.730404.001.01.03.000.000	MAQUINARIA Y EQUIPO GESTION AMBIENTAL	2,500.00	0.00	2,500,00	0.00	0.00	00'0	00'0	00'0	0.00	2,500.00	2,500.00
03.03.000.350.730404.012.01.03.000.000	MAQUINARIA Y EQUIPO GRANJA INTEGRAL S ANTONI	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000,00
03.03.000.350.730404.013.01.03.000.000	MAQUINARIA Y EQUIPO CAMAL MUNICIPAL	15,000,00	5,000.00	20,000.00	18,059.84	18,059.84	18,059.84	18,059.84	17,921.84	17,921.84	1,940.16	1,940,16
03.03.000.350.730404.014.01.03.000.000	MAQUINARIA EQUIPO GESTION AMBIENTAL	3,000,00	0.00	3,000.00	0.00	00'0	0.00	00.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
03.03.000.350,730405,000.01,03,000,000	VEHICULOS	40,000.00	0.00	40,000.00	2,130.24	2,130,24	2,130.24	2,130.24	2,130.24	2,130,24	37,869.76	37,869.76
7308	305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
03,000.350,730505,011,01,03,000,000	03.03.000.350.730505.011.01.03.000.000 ALGUILER DE VOLGUETA PARA RECOLECCION DE BA	1,500.00	00'0	1,500.00	0.00	0.00	0,00	0.00	00'0	0.00	1,500.00	1,500.00
7306		72,500.00	45,305,89	117,805.89	116,82757	116,827.57	82,132.87	82,132.87	80,788.87	80,78887	97832	35,673.02
03.03.000.350.730601.080.01.03.000.000		9,000.00	0.00	9,000.00	8,960.00	8,960.00	8,960.00	8,960.00	8,960.00	8,960.00	40.00	40,00
03.03.000.350.730601.093.01.03.000.000	ESTUDIOS AMBIENTALES (LOIA AMBIENTAL)	00'0	17,850.00	17,850.00	17,776.74	17,776.74	17,776.73	17,776,73	17,776,73	17,776.73	73.26	73.27
03.03.000.350.730603.000.01.03.000.000	SERVICIO DE CAPACITACION	3,500.00	0.00	3,500.00	3,286.46	3,286,46	3,286,46	3,286,46	3,286.46	3,286.46	213.54	213.54
03.03.000.350.730605.073.01.03.000.000	PROYECTO EDUCAC AMBIENTAL REFORESTACION C	10,000,00	-7,574.80	2,425.20	2,304.00	2,304.00	2,304.00	2,304.00	960.00	960.00	121.20	121.20
03.03.000.350.730605.101.01.03.000.000		50,000,00	-45,000.00	5,000.00	4,492.32	4,492,32	4,492.32	4,492.32	4,492.32	4,492.32	507.68	507.68
03.03.000.350.730605.130.01.03.000.000		00.00	45,336.00	45,336.00	45,313,36	45,313,36	45,313.36	45,313,36	45,313.36	45,313.36	22.64	22.64
03.03.000.350.730605.131.01.03.000.000	ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL OBRAS MUNICIPALES	0.00	34,694,69	34,694,69	34,694,69	34,694,69	00.0	00'0	0.00	0.00	0.00	34,694,69
1067	GASTOS EN INFORMATICA	1,500.00	0.00	1,500.00	25.00	25.00	25.03	25.00	22.67	722.57	1,475.00	1,475.00
03.000.350,730704,000,01.03.000.000	03.03.00.350.730704.000.01.03.000.000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIS	1,500.00	00'0	1,500,00	25.00	25.00	25,00	25.00	22.67	22.67	1,475.00	1,475,00
7308	BIENES DE USO 1 CONSUMO DE INVERSION	238,800.00	1,469.24	240,269.24	152,054.26	152,054.26	113,748.16	113,743.16	104,194.53	104,194.53	88,214,98	126,521.08
		1,500,00	4,480,00	5,980.00	2,508.00	2,508.00	2,508.00	2,508.00	1,910.40	1,910.40	3,472.00	3,472.00
03,03,000,350,730802,000,01,03,000,000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,900,00	0.00	3,900,00	1,463.11	1,463,11	1,463,11	1,463,11	1,463,11	1,463,11	2,436,89	2,436,89
	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	10,600,00	502,17	11,102.17	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	00.00	11,102.17	11,102,17
03.03.000,350.730802,000.01.03,000.005	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,500.00	-502.17	997.83	00.0	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	997.83	997.83
05.000,000,000,000,000,000,000,000	VESTUARIO, LENCERIA, PRED DE PROTECC CAMAL (I	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00

DIRECTOR FINANCIERO Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 18/25



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZA Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALAC Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

GUALACEO

Código	Partida	Asignacion Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Acumulado	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Pago	Saldo	Saldo por Devengar
03.03.000.350.730802.038.01.03.000.000	VESTUARIO LENCERIA PREND PROTECC MERCADOS	1,500,00	00'0	1,500.00	00.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.0
03.03.000.350,730802,039,01,03,000,000	VESTUARIO LENCERIA PREND PROTECC GRANJA IN	1,500.00	2,231.00	3,731.00	3,730,22	3,730,22	3,730.22	3,730,22	3,730,22	3,730.22	0.78	0,7
03.03.000.350.730803.000.01.03.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000,00	-28,000.00	2,000.00	19,98	19,98	19.98	19,98	19,98	19.98	1,980.02	1,980.0
03,03,000,350,730803,001,01.03,000,000	COMBUST, LUBRICAN CAMAL MUNICIPAL	10,000.00	-500,00	9,500.00	1,750.25	1,750.25	1,750.24	1,750.24	1,750.24	1,750,24	7,749.75	7,749.7
03,03,000,350,730803,039,01,03,000,000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES GRANJA INT SAN AN	4,000,00	-200,00	3,800,00	8,23	8.23	8,23	8.23	8,23	8.23	3,791.77	3,791,7
03.03.000.350.730803.040.01.03.000.000	COMBUSTIBLES LUBRICANTES GESTION AMBIENTAL	5,000.00	00'0	5,000.00	782,30	782.30	782.27	782,27	766.18	766.18	4,217,70	4,217,7
03.03.000.350,730804.000.01.03.000.000	MATERIALES DE OFICINA	100.00	0.00	100.00	82.76	82.76	82.76	82.76	82.76	82.76	17.24	17.2
03.03.000.350.730805.001.01.03.000.000	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CAMAL	10,000,00	0.00	10,000,00	9,527,96	9,527.96	9,527,96	9,527.96	9,527.96	9,527.96	472.04	472.0
03.03.000,350.730805.002.01,03.000,000	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA MERCADO 25 DE J	6,000.00	4,286.37	10,286,37	9,185,44	9,185.44	9,185.44	9,185,44	9,151.47	9,151.47	1,100.93	1,100.9
03.03.000.350,730805.003.01.03.000.000	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA GRANJA SAN ANTO	2,000.00	00'0	2,000.00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	00'0	2,000.00	2,000,0
03.03.000.350.730805.004.01.03.000.000	MATERIALES ASEO Y LIMPIEZA MERCADO MINORIST.	6,000.00	-1,476.83	4,523.17	4,408,72	4,408.72	4,408.72	4,408.72	4,147,54	4,147,54	114.45	114.4
03.03.000,350,730805.011.01.03.000.000	ADQUISICION DE BASUREROS Y OTROS	3,000.00	4,757,74	7,757,74	1,857.82	1,857.82	1,857.82	1,857.82	1,857.82	1,857.82	5,899.92	5,899.9
03.03.000.350.730806.006.01.03.000.000	HERRAMIENTAS GRANJA INTEGRAL S ANTONIO	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	1,500.00	1,500.0
03.03.000.350.730806.012.01.03.000.000	HERRAMIENTAS UNIDAD DE CAMAL MUNICIPAL	3,000.00	0.00	3,000.00	2,433.79	2,433.79	2,433,79	2,433.79	0.00	0.00	566.21	566.2
03.03.000.350.730807,000.01.03,000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	100.00	100.0
03.03.000.350.730811.000.01.03.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCC ELECTRICOS PLOMER	500,00	0.00	500.00	490.94	480'84	490.94	490.94	7.40	7.40	9.06	0.6
03.03.000.350.730811.025.01.03.000.000	MATERIALES CONSTUCC, PLOMERIA CARPINTERIA E	15,000,00	32,896.00	47,896.00	46,885,27	46,885.27	40,593.87	40,593.87	39,026.33	39,026.33	1,010.73	7,302.1
03.03.000.350.730813.000.01.03.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,100.00	0.00	25,100.00	23,183,41	23,183,41	23,183,41	23,183.41	22,440.46	22,440.46	1,916.59	1,916.5
03.03.000.350.730813.012.01.03.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS MERCADO MUNICIPAL	4,500.00	0.00	4,500.00	3,309.71	3,309.71	3,309.71	3,309.71	0.00	00.0	1,190.29	1,190.2
03.03.000.350.730813.013.01.03.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS GRANJA MUNICIPAL	3,000.00	0.00	3,000.00	1,974,45	1,974.45	0.00	00'0	00'0	0.00	1,025,55	3,000.0
03,03.000.350,730813,022.01.03,000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS CAMAL MUNICIPAL	4,000.00	0.00	4,000.00	3,956.49	3,956.49	3,911.69	3,911.69	3,911,69	3,911.69	43.51	88.3
03.03.000.350,730814,006.01.03.000.000	SUMIN POR ACTIV AGROPEC PESCA Y CAZA GRANJA	6,000.00	-5,440.45	559.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559.55	559.5
03.03.000.350.730899.045.01.03.000.000	DECLARATORIA ZONA PROTEJIDA CERRO PIZHI E IN	00.00	29,995,41	29,995,41	29,995,41	29,995.41	00.00	0.00	0.00	00.00	0.00	29,995.4
03.03.000.350,730899.046.01.03.000.000	PROYECTO GESTION CENTRO INTERPRETACION AM	10,000.00	-10,000,00	0.00	00'0	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
03.03.000,350,730899,047.01,03,000,000	IMPLEMENTAC REFUGIO GUARDIANES FORESTALES	30,000.00	-30,000,00	00.00	00'0	0.00	00.0	0.00	0.00	00.00	0.00	0.0
03.03.000.350.730899.048.01.03.000.000	CAMPAÑA PROTECCION DE RECURSOS NATURALES	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000,00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,892.74	2,892.74	00.00	0.0
03,03,000,350,730899,049,01,03,000,000	CAMPAÑAS DE PREVENCION CONTAMINACION DE QU	4,000.00	00'0	4,000.00	00'0	0.00	00.00	0.00	00'0	00'0	4,000,00	4,000,0
03.03.000.350.730899.050.01.03.000.000	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE VIVEROS C	1,000.00	0.00	1,000.00	00.0	0.00	00'0	00'0	00.00	00.00	1,000,00	1,000,0
03,03,000,350,730899,051,01,03,000,000	IMPLEMENT ALBERGUE ANIMAL GRANJA INTEGRAL I	30,000.00	-1,560.00	28,440.00	00.00	0.00	00'0	0.00	00'0	00'0	28,440.00	28,440,0
7314	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIALES	6,001.00	-1,263.32	4,737.68	331.68	331.68	331.68	331.68	0.00	0.00	4,406.00	4,406.0
03.03.000.350,731403.004.01.03.000.000	03.03.00.350.731403.004.01.03.000.000 MOBILIARIO MERCADO MINORISTA SANTIAGO DE GU	2,000.00	00'0	2,000,00	0.00	00'0	0.00	00.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.0
03.03.000.350,731406.000.01.03.000.000	HERRAMIENTAS	1.00	0.00	1,00	00'0	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	1.00	1.0
03.03.000.350.731406.004.01.03.000.000	HERRAMIENTAS CAMAL	2,000.00	-842.81	1,157.19	224.72	224.72	224.72	224.72	00'0	00.00	932.47	932.4
03,03,000,350,731406,005,01,03,000,000	HERRAMIENTAS MERCADO MINORISTA SANTIAGO DE	2,000.00	-420.51	1,579,49	106.96	106.96	106.96	106.96	0.00	0.00	1,472.53	1,472.5
7201	OBHAS DE INFRAESTHUCTURA	1,000.00	3,750.00	4,750.00	2,533.20	2,533.20	2,533.20	2,533.20	2,533.20	2,533.20	2,216.80	2,216.80
03.03.000.350.750111.001.01.03.000.000	03.03.000.350,750111.001.01.03.000.000 PROTECCION DE FUENTES HIDRICAS URBANO RURA	1,000.00	00'0	1,000.00	00.00	00'0	00'0	0.00	0.00	00'0	1,000,00	1,000,00
03.03.000.350,750111,029.01.03.000.000	03.03.000.350,750111,029.01,03.000.000 PROTECCION FUENTES HIDRICAS URBANO RURAL	0.00	3,750.00	3,750.00	2,533.20	2,533,20	2,533.20	2,533.20	2,533.20	2,533,20	1,216.80	1,216,80
7508	505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	31,500.00	10,000.00	41,500.00	5,040.00	5,040.00	5,040.00	5.040.0C	5,040.00	5.040.00	36,460.00	36,460.00
03.03.000.350.750501.001.01.03.000.000	03.03.000.350.750501.001.01.03.000.000 OBRAS INFRAESTRUCTURA MERCADOS Y CEMENTER	5,000,00	00.00	5,000.00	00.0	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	5,000.00	5.000.00

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 19/25

28/01/2016 11:43

Ing. Ramiro Estrella D. DIRECTOR FINANCIERO



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Codigo	Partida	Asignación	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Período	Pago	Saldo	Saldo por
	READECUAC GENERALES MERCADOS SANTIAGO DE	500.00	0.00	500.00	000	000	000	ODD	000	Acumulado	Compromiso	Devengar
03.03.000.350.750501.003.01.03.000.000	OBRAS INFRAESTRUTURA CAMAI	5 000 00	000	0000		2 1	200	0.00	0.00	0.00	200.00	500.00
	CODA A STATE OF COLOR OF STATE	2,000,00	0.00	5,000,00	0.00	0.00	0.00	00'0	00'0	0.00	5,000.00	5,000.00
	CONTRACTOR OF A VELACIONES	1,000,00	0.00	1,000.00	0.00	00'0	00.00	00'0	00'0	00.00	1,000.00	1,000.00
	MAN I ENIMI Y ADECUACION CAMAL MUNICIPAL	15,000,00	0.00	15,000.00	5,040.00	5,040,00	5,040,00	5,040,00	5,040,00	5.040.00	00 096 6	9 960 00
	MANTENIMIENTO CENTRO INTERPRETACION OSO DE	00.00	10,000.00	10,000,00	00'0	0.00	0.00	0.00	000	000	000000	000000
03.03.000.350,750502.030.01.03.000.000	READECUACION ARCHIVO GENERAL	5,000,00	00'0	5,000,00	00'0	000	00 0	000	000	0000	00.000,01	000000
11077	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,000.00	0.00	3,000 00	1,223.34	1,223.34	968 46	SHSK. 485	OF:8 2 K	0,00	4 776 00	3,000,00
03.03.000.350.770102.000.01.03.000.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	3,000,00	0.00	3,000,00	1,223,34	1,223.34	968,46	968.46	968 46	968 46	1 776 66	2,031,04
1702	702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTO	5,000.00	0.00	5,000.00	504.00	504.00	504.00	504.00	504 III	WM IKI	4 406 00	4,031,34
03.03.000.350,770201.000.01,03,000,000	SEGUROS	5,000.00	00'0	5,000.00	504.00	504.00	504.00	504.00	504.00	504.00	4 406 00	4 406 00
	BIENES MUEBLES	111,000.00	0.00	111,000,00	32,730.44	82,730.44	44,735.57	44,735.57	43.463.47	43 403 47	28 280 58	00.000 P.
	MOBILIARIO(CAMAL MUNICIPAL)	8,000.00	0.00	8,000.00	6,943,49	6,943,49	6,943,49	6.943.49	6 943 49	6.943.49	1.058.51	1 066 64
	EQUIPAMIENTO UNIDAD DE CAMAL MUNICIPAL	40,000.00	0.00	40,000.00	37,994.87	37,994.87	0.00	0.00	000	0 0	2 006 13	000000
	MAQUINARIA MAQUINARIA Y EQUIPO GESTION AMBIE	00'0	2,990.00	2,990.00	2,825,16	2,825.16	2,825,16	2,825,16	2.825.16	2 825 16	164.84	164.84
	MAQUINARIA Y EQUIPO MERCADOS	5,000.00	3,359,24	8,359.24	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	8 359 24	R 359 24
	MAQUINARIA Y EQUIPO MERCADOS	5,000.00	-3,359.24	1,640.76	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	000	1 640 76	1 640 78
	VEHICULOS	46,000.00	00'0	46,000.00	32,968.49	32,968.49	32,968.49	32.968.49	32.968.49	37 968 49	13 024 64	43 034 64
	HERRAMIENTAS	3,000.00	00.00	3,000,00	1,332.10	1,332,10	1,332.10	1,332.10	0.00	0000	+ 867 00	15,051,01
	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,000.00	-3,000,00	1,000.00	666.33	666.33	666,33	656.33	666 33	66633	232.67	08.700,1
03.03.000.350.840107.037.01.03.000.000	EQ, SISTEMAS Y PAG INFORMATICOS CONV CELEC	00'0	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00 0	000	10.000	0.000
a	360 OBRAS PUBLICAS	6,453,646.43	-41,809.0€	5,411,837.38	3,153,041,51	3,153,041.51	2,260,241,28	2,260,241,28				4 151 606 10
1002	5102 HEMUNEKACIONES COMPLEMENIARIAS	900.00	-900.00	0.03	0.00	00.00	0.00					0.020,030,10
03.03.000.360.510210.000.01.03.000.001	03.03.000.360.510210.000.01.03.000.001 SOBRESUELDOS Y BONIFICACIONES ADICIONALES	800.00	-900.00	00.00	0.00	0.00	00'0	0.00	000	000	0000	000
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	484,181.60	-6,700.00	477,481.60	428,685.54	428,685 54	428.685.54	428 685 54	ADR FRE FA	429 ROE EA	20.00	00'0
	REMUNERACIONES UNIFICADAS	106,452.00	00'0	106,452.00	84,588.00	84,588.00	84,588.00	84.588.00	84 588 00	84 588 00	24 964 00	48,796.06
03.03.000.360.710106.000.01.03.000.000	SALARIOS UNIFICADOS	372,729.60	-1,700,00	371,029.60	344,097,54	344,097.54	344,097,54	344 097 54	344 097 54	344 007 54	20,004,00	20,4004,00
03.03.000.360.710106.015.01.03.000.000	SALRIOS PERSONAL LIMPIEZA ORILLAS POR FIESTAS	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0000	00.255,05	26,932,08
7102 F	102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	64,366.59	0.00	64,366.59	60,446.05	50 446 05	60 446 DE	AO AAR OF	2000	00.00	000	0.00
03.03.000.360.710203.000.01.03.000.000 DECIMOTERCER SUELDO	ECIMOTERCER SUELDO	40,498,59	0.00	40,498,59	36.767.58	36 767 56	26 767 88	20,440,03	00,446.05	60,446.05	3,920.54	3,920.54
03.03.000.360.710204.000.01.03.000.000	DECIMOCUARTO SUELDO	23,868,00	0.00	23.868.00	23 678 49	23 678 49	00,101,00	00,101,00	30,101,00	36,767,56	3,731.03	3,731,03
HIGHLY	103 HEMUNE FACIONES COMPENSATORIAS	55,000,00	0.00	45 000 00	34 002 69	200000	D 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	20,070,49	23,6/8,49	23,678,49	189,51	189.51
03,03,000,360,710306,000,01.03,000,000 ALIMENTACION	IMENTACION	66 000 00	3 0	on none co	34,037.50	34,097.53	34,097.50	34,097.50	34,097.50	34,09750	20,902.50	20,502.50
7048	MON SUBSIDIOS	23,000.00	0.00	99,000,00	34,097,50	34,097,50	34,097.50	34,097.50	34,097.50	34,097.50	20,902.50	20,902,50
03.03.000.360.710401.000.01.03.000.000	OR CARGAS FAMILIABES	33,500.00	-23,298,30	10,201,70	7,462.46	7,462.46	7,462.46	7,462.46	7,462.46	7,462.46	2,739,24	2 739 24
03.03.000.360.710408.000.01.03.000.000.80	SUBSIDIO DE ANTOLIEDAD	4,500.00	-1,009,00	3,491,00	751,77	751,77	751.77	751,77	751,77	751,77	2.739.23	2 730 23
	OTBOS STRONG TIME AND	4,000.00	2,710.70	6,710.70	6,710,69	6,710.69	6,710.69	6,710.69	6,710.69	6.710.69	0.01	100
1012	THE MEMORAL OF THE PROPERTY OF	25,000.00	-25,000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	000	00.0
03 03 000 360 710506 000 01 03 000 000	TORNOL DESIGNATION OF THE OWNERS	17,910.00	-2,301,70	15,608.30	4,177.33	4,177.33	4,177.33	4,177.33	4,177.33	4,177,33	11.430.97	11 430 67
03.03.03.000.360.210502.000.04.03.000.000.000	LICENCIA REMONERADA	1,400.00	-301.70	1,098.30	0.00	00'0	00.00	0.00	0.00	000	1 098 30	1 008 30
	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	2,000,00	0.00	2,000.00	1,519,83	1,519,83	1,519.83	1,519.83	1,519.83	1,519.83	480.17	480.17

JERE DE CONMABLIEDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 20/25

Ing. Ramiro Estrella D.

52.28



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

GUALACEO iitución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015 Institución: 0704 Unidad Ejecutora: 1004

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Pago	Saldo	Saldo por Devendar
03,03,000,360,710509,000,01,03,000,000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	12,000.00	-1,700,00	10,300.00	2,657,50	2,657,50	2,657,50	2,657.50	2,657.50	2,657.50	7,642.50	7,642.50
03.03.000.360,710510,050.01.03.000,000	PERSONAL ADOQUINADO SAN JUAN	10.00	0.00	10.00	00'0	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	10.00	10,00
03.03.000.360.710512.000.01.03.000.000	SUBROGRACION	2,500,00	-300,00	2,200,00	0.00	00.00	0,00	0.00	00.00	0.00	2,200.00	2,200.00
2017	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGUR DAD SCC.AL.	110,217.95	-4,215.00	106,002.95	93,461,23	93,461,23	93,461.23	93,461.23	92,602.54	92,60254	12,541,72	12,541,72
03.03.000,360,710601,000,01.03.000,000 APORTE PATRONAL	APORTE PATRONAL	54,719,36	00.00	54,719.36	52,119.74	52,119.74	52,119.74	52,119.74	52,119.74	52,119.74	2,599.62	2,599.62
03.03.000.360,710602,000,01,03,000,000	FONDO DE RESERVA	40,498,59	00'0	40,498,59	31,021,76	31,021,76	31,021,76	31,021,76	31,021.76	31,021.76	9,476.83	9,476.83
03.03.000,360,710603,000,01,03,000,000	JUBILACION PATRONAL	15,000,00	-4,215.00	10,785.00	10,319,73	10,319,73	10,319,73	10,319.73	9,461.04	9,461,04	465.27	465.27
7107	107 INDEMNIZACIONES	19,000.00	0.00	19,000.00	3,152.77	3,152.77	3,152.77	3,152.77	3,152,77	3,152.77	15,847.23	15,847.23
03,03,000,360,710704,000,01,03,000,000	COMPENSACION POR DESAHUCIO	12,000.00	00.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
03,03,000,360,710707,000.01.03.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PC	6,000,00	00'0	6,000,00	3,152.77	3,152.77	3,152,77	3,152.77	3,152.77	3,152.77	2,847.23	2,847.23
03.03.000.360.710707.000.01.03.000.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PC	1,000.00	00.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
7199	7199 ASIGNACIONES A DISTRIBUIE.	45,100.00	-45,000.00	100.001	0.00	00.00	0.00	0.00	0.03	0.00	100.00	100.001
03.03.000.360.719901.000.01.03.000.000	03.03.000.360.719901.000.01.03.000.000 ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN PERSC	45,000.00	-45,000,00	00.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0	00.00
03.03.000.360.719901.000.01.03.000.001	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN PERSC	100.00	00.00	100.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	100.00	100.00
7302	302 SERVICIOS GENERALES	23,000.00	0.00	23,000.00	R97597	263.58	263.58	263.58	263.58	263.58	22,736.42	22,736.42
03.03.000.360.730202.011.01.03.000.000	TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA	15,000.00	0.00	15,000,00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	00.00	15,000.00	15,000.00
03.03.000.360.730204.000.01.03.000.000	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONI	5,000.00	0.00	5,000,00	263.58	263.58	263,58	263.58	263.58	263.58	4,736.42	4,736.42
03.03.000.360.730235.000.01.03.000.000	SERVICIO DE ALIMENTACION	3,000.00	0.00	3,000,00	00.0	0.00	0.00	00.0	0.00	00.0	3,000.00	3,000.00
7303	303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	6,000.00	0.00	6,000.00	200.00	200.00	ZOUDC	ZUC.UL	200.002	200.002	5,800.00	5,800.00
03.03.000.360.730301.000.01.03.000.000 PASAJES AL INTERIOR	PASAJES AL INTERIOR	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	3,000.00	3,000.00
03.03.000,360,730303.000.01,03,000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00	0.00	3,000.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200,00	200:00	2,800.00	2,800.00
7304	304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	144,000.00	-20,340.00	123,660.00	15,003.22	15,003.22	8,828.66	8,828.66	8,813.17	8,813.17	108,655.78	114,831,34
03.03.000.360.730402.000.01.03.000.000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO EST	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	00.00	00.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00
03.03.000.360.730402.030.01.03.000.000	INSTALA, MANTE Y REOARA ESCUELAS COLEG ESCL	500,00	00.00	500.00	0.00	0.00	00.00	00.0	0.00	0.00	500.00	500.00
03.03.000.360.730403.000.01.03.000.000	MOBILIARIOS	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	00.00	00'0	0.00	4,000.00	4,000,00
	EQUIPO CAMINERO Y OTROS	80,000,00	-18,000.00	62,000.00	1,532.00	1,532.00	1,532.00	1,532,00	1,532.00	1,532.00	60,468.00	60,468.00
	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARQUES Y JARDINES	3,000,00	-800,00	2,200.00	2,038,40	2,038.40	2,038.40	2,038.40	2,031.64	2,031,64	161,60	161.60
03.03.000.360,730405,000.01.03.000.000	VEHICULOS	50,000,00	-1,540.00	48,450.00	10,786.58	10,786.58	4,612.02	4,612.02	4,603,29	4,603.29	37,673,42	43,847,98
03.03.000.360.730499.000.01.03.000.000	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPAR	2,000,00	0.00	2,000,00	646,24	645.24	646.24	646.24	646.24	645.24	1,353.76	1,353.76
7305	305 AHRENDAMIENTOS DE BIENES	13,000.00	124,280.00	137,280.00	115,027.88	115,027.88	115,027.84	115,027.84	107,757.50	107,757.50	22,252.12	22,252.16
03.03.000.360.730504.016.01.03.000.000	03.03.000.360.730504.016.01.03.000.000 ALQUILER DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	10,000,00	124,280.00	134,280.00	112,339.88	112,339.88	112,339.84	112,339.84	105,090,301	105,090,30	21,940.12	21,940.16
03.03.000.360.730599.010.01.03.000.000	03.03.00.360.730599.010.01.03.000.000 ALQUILER ANTENA A COOP JARDIN AZUAYO CONV SI	3,000.00	00'0	3,000.00	2,688,00	2,688.00	2,688,00	2,688.00	2,667.20	2,667.20	312.00	312.00
7306	306 CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES.	175,691.02	276,160.18	451,851.20	350,453.50	350,453,50	112,418.12	112,413.12	112,418.12	112,418.12	101,397.70	339,433,08
03.03.000.360.730601.103.01.03.000.000	FISCAL SIST AGUA POT COM SAN MIGUEL, TRANCA L	0.00	49,392.00	49,392,00	49,392.00	49,392,00	49,392.00	49,392.00	49,392.00	49,392.00	00'0	0.00
03.03.000.360.730603.000.01.03.000.000	SERVICIO DE CAPACITACION	5,000.00	0.00	5,000.00	3,207,72	3,207.72	3,207.72	3,207.72	3,207.72	3,207.72	1,792.28	1,792.28
	SERVICIOS DE CAPACITACION ASESORIA TECNICA C	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000,00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
03.03.000.360,730604.031.01.03.000.001	FISCALIZACION RECAPEO VARIAS CALLES DEL CANT	38,401,91	0.00	38,401,91	38,065.91	38,065,91	25,585.18	25,585,18	25,585,18	25,585.18	336.00	12,816,73
	FISCALIZACION SISTEMAS DE AGUA POTABLE MARIF	27,790.00	0.00	27,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,790.00	27,790.00
03.03.000.360.730605,132.01.03.000.001	ELABORACION DE PLIEGOS. TDR Y ACTUALIZACION	20 910 00	000	20 910 00	20 867 73	20 887 73	20 867 73	20.007 72	AN 40 44			

Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 21/25



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Codigo	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Compromiso	Saldo por Devengar
03.03.000.360.730605.133.01.03.000.001	DISEÑOS DEFINITIVOS AV NOGALES, REDONDELES Y	43,585,05	0.00	43,585.05	30,626.67	30,626.67	00.00	00'0	00.00	00.00	12,958.38	43,585.05
03 03 000 360 730605 134 01 03 000 001	DISEÑOS DEFINITIVOS REGENERACION DE LA PLAZA	39,004.06	00'0	39,004.06	0.00	0.00	00'0	00'0	00'0	0.00	39,004.06	39,004.06
03 03 000 360 730605 160 01 03 000 000	PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITOR	00'0	60,000.00	60,000.00	59,999,99	59,999.99	0.00	00.00	00.00	0.00	0.01	00'000'09
03 03 000 360 730605 161 01 03 000 000	PLAN DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	00'0	60,000.00	60,000,00	59,999,99	59,999,99	00.00	00.0	00.00	0.00	0.01	60,000,00
03 03 000 360 730605 162 01 03 000 000		0.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	00.00	0.00	00'0	0.00	0.00	70,000,00
03.03.000.360,730605,163,01,03,000,000		00'0	20,000.00	20,000.00	17,303.50	17,303,50	12,375.50	12,375,50	12,375,50	12,375.50	2,696,50	7,624.50
		0.00	16,768,18	16,768.18	0.00	00'0	00.0	00.0	00'0	0,00	16,768.18	16,768.18
		3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	000	0.00	U.DC	0.00	0.00	3.000.00	3,000.00
03.03.000.360.730704.000.01.03,000,000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIS	3,000.00	0.00	3,000,00	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	00'0	3,000.00	3,000,00
BOEZ	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	497,810.00	194,314.79	692,124.79	459,605.95	459,605.9E	395,429.75	395,429.76	384,799.42	384,799.42	232,518.84	296,695.04
03.03.000.360.730802,000.01.03.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	13,000,00	00.00	13,000.00	982.91	982.91	982.91	982,91	982,91	982.91	12,017,09	12,017,09
03.03.03.000.360.730802.000.01.03.000.001		3,000,00	0.00	3,000.00	379.14	379.14	379.14	379.14	379.14	379.14	2,620.86	2,620.86
03.03.000.360.730803.021.01.03.000.000	COMBUSTIBLE LUBRICANTES EQUIPO CAMINERO Y C	160,000,001	6,000.00	166,000.00	75,367.34	75,367,34	75,344.88	75,344.88	74,315.66	74,315,86	90,632.66	90,655,12
03.03.000.360.730804.000.01.03.000.000	MATERIALES DE OFICINA	8,000.00	0.00	8,000.00	980.98	980.98	980,96	980.96	980.96	980.96	7,019.02	7,019.04
03.03.000.360.730806.011.01.03.000.000	HERRAMIENTAS PARQUES Y JARDINES	3,000.00	842.81	3,842,81	3,842.78	3,842.78	3,842.77	3,842.77	0.00	0.00	0.03	0.04
03,03,000,360,730806,015,01,03,000,000	HERRAMIENTAS, CONSTRUCC Y MANTEN MENORES	1,500.00	420.51	1,920.51	1,917.31	1,917.31	1,917.30	1,917.30	0.00	0.00	3.20	3.21
03,03,000,360,730806,016,01,03,000,000	HERRAMIENTA MECANICA	12,000,00	-4,129.00	7,871.00	00.00	00'0	00.00	00.00	00.00	00.00	7,871.00	7,871.00
03.03.000.360.730811.000.01.03.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCC ELECTRICOS PLOMER	10.00	139,306,99	139,316.99	73,524.42	73,524.42	27,604,41	27,604.41	24,842.36	24,842.36	65,792.57	111,712.58
03.03.000.360.730811.048.01.03.000.000	MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARQUES Y OTROS	3,000.00	1,600.00	4,600.00	4,599.79	4,599.79	4,599.79	4,599,79	4,599.78	4,599.79	0.21	0.21
03.03.000.360.730811.049.01.03.000.000	MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARQUES Y OTROS	100.00	00.00	100.00	73.68	73.68	73.68	73.68	73.68	73.68	26.32	26.32
03.03.000.360,730811,141.01.03.000.000	MATERIAL ASFALTO PARA BACHEO CALLES CENTRO	100.00	0.00	100.00	00.0	0.00	0.00	0.00		0.00	100.00	100.00
03.03.000.360.730811.142.01.03.000.000	MANTENIMIENTO READECUACION VARIAS OBRAS CO	95,000.00	-2,895,52	92,104.48	91,458.18	91,458.18	91,458.17	91,458.17	91,458.17	91,458.17	646.30	646.31
03.03.000.360.730813.000.01.03.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00	0.00	100.00	29.30	29.30	29.30	29.30	29.30	29.30	70.70	70.70
03.03.000.360.730813.021.01.03.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS(EQ CAMINERO Y OTROS	180,000.00	1,100.00	181,100.00	168,960.62	158,960.62	150,726.96	150,726.96	149,732.63	149,732.63	12,139.38	30,373.04
03.03.000.360.730813.021.01.03.000.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS(EQ CAMINERO Y OTROS	0.00	30,900,00	30,900.00	462.74	462.74	462.74	462.74	453.65	453.65	30,437.26	30,437,26
03.03.000.360.730813.023.01.03.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARQUES Y JARDINES	4,000,00	7,169.00	11,169.00	8,928,54	8,928.54	8,928.52	8,928.52	8,925.33	8,925.33	2,240.46	2,240,48
03.03.000.360,730814,038,01.03,000.000	SUMINISTROS AGROPECUARIOS(ESTADIO)	1,500.00	5,500,00	7,000.00	6,995.00	6,995.00	6,995.00	6,995.00	6,995.00	6,995.00	5.00	2.00
03.03.000.360,730814.039.01.03.000.000	SUMINIS PARA ACTIVIDADES AGROPEC, PESCA Y CA	5,000.00	14,000.00	19,000.00	18,727.00	18,727,00	18,727.00	18,727.00	18,654.62	18,654,62	273.00	273.00
03.03.000.360.730814.040.01.03.000.000	SUMINI PARA ACTIVIDADES AGROPEC, PESCA Y CAS	5,000,00	-2,500,00	2,500,00	2,376.22	2,376,22	2,376,22	2,376.22	2,376,22	2,376,22	123.78	123,78
03.03.000.360.730814,041.01.03,000.000	SUMINIS ACTIVIDADES AGROPEC PESCA Y CAZA	3,000.00	-3,000.00	0.00	00'0	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00
03,03,000,360,730899,000,01,03,000,000	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	500.00	00'0	200,00	00'0	00'0	0.00	0.00			800.00	500.00
/314	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIALES	10,00	0.00	70,00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.03			10.00
03.03.000.360.731406.001.01.03.000.000	HERRAMIENTAS	10.00	00'0	10.00	00'0	00'0	0,00	0.00	00.00	00.0	10.00	10.00
7567	OBHAS DE INPRAESTRUCTURA	1,544,573.36	553,156.87	2,097,730.18	828,575.77	828,575,77	467,772.36	467,772.36	461,402.85	461,402.85	1,269,154.41	1,629,957.82
03.03.000.360.750101.050.01.03.000.000	SISTEMA DE AGUA POTABLE SN MIGUEL PARR SAN J	00.00	1,571,14	1,571.14	1,571.14	1,571,14	682.74	682.74	682,74	682.74	0.00	888.40
03.03.000.360.750.101.050.01.03.000.001	SISTEMA DE AGUA POTABLE SN MIGUEL PARR SAN J	0.00	24,979,31	24,979,31	24,979.31	24,979.31	20,024,64	20,024,64	20,024.64	20,024.64	00.00	4,954.67
03,03,000,360,750101.051,01.03,000,000	SISTEMA AGUA POTABLE TRANCA LEON PARRO SAN	00.00	23,235.23	23,235.23	23,232.03	23,232.03	23,232.02	23,232.02	23,232.02	23,232.02	3.20	3.21
03,03,000,360,750101,052,01,03,000,000	SISTEMA AGUA POTABLE SAN GABRIEL PARR SAN JU	0.00	8,295.00	8,295.00	8,290.00	8,290.00	8,290.00	8,290.00	8,290.00	8,290,00	5.00	5.00
100 000 10 10 250 1010 750 1010 100 101	SISTEMA AGUA POTABLE SAN GABRIEL PARR SAN JU	00'0	8,585,29	8,585,29	8,585,29	8,585,29	8,584,24	8,584.24	8,584,24	8,584.24	0.00	1,05

DIRECTOR FINANCIERO ING. RAMITO ESTIBLIA D.

28/01/2016 11:43

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Coago		Asignacion	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Pago	Saldo	Saldo por
2300,000,000,000,000		0.00	22,056.00	22,056,00	22,022.00	22,022.00	22,022.00	22,022,00	22 022 00	22 022 00	Compromiso	Devengar
2500.1001.038.01.03.000.000		0.00	14,492.00	14,492.00	14,417,91	14,417,91	14,417,91	14,417,91	14 417 91	14 417 91	74.09	24.00
380.730101.038.01.03.000.000	SISTEMA AGUA POTABLE MARIPAMBA, GRANDA, SAN	317,413.04	-10,652,45	306,760.59	306,754,07	306,754.07	122,960,44	122.960.44	117 910 28	117 010 28	0 0	BD-8-1
360,750101,058,01,03,000,001	SISTEMA AGUA POTABLE MARIPAMBA, GRANDA, SAN	0.00	16,302,45	16,302,45	16,290,16	16 290 16	000	000	04.0	0.00	0.02	163,800.15
360,750101,059,01.03,000,000	MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA BACPANCEL SAN JU	0.00	187,495,19	187 495 19	000	000	000	0.00	0,00	0,00	12,29	16,302.45
1,360,750101,059,01,03,000,001	MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA BACPANCEL SAN JI	000	6 400 00	00000	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	187,495.19	187,495,19
.360,750103,060,01,03,000,000	ALCANTARII I ADO SANITABIO DE GANZUIM SINCON	0.00	00.061.0	5,190.00	0,00	0.00	0,00	0.00	0,00	00'0	5,190.00	5,190.00
360,750103,061,01,03,000,000	A CANTABILLADO CANITADIO LI COCCUCIONO SIMON DI	000	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	00.00	0.00	0,00	0.00	0.00
360 750103 061 01 03 000 001	ALCANTAGE ACCUMENTAGE LOS CORDERO VEGA	0.00	20,700,00	20,700.00	20,687,56	20,687,56	20,686.90	20,686.90	20,686.90	20,686,90	12.44	13.10
360 750 000 000 00 000 000 000	ALCANTANILADO SANITARIO LUIS CORDERO VEGA	0.00	76,451.73	76,451.73	75,705.03	75,705.03	75,705.03	75,705.03	75,705.03	75.705.03	746 70	746.70
2007.000.000.000.000.000.000	PRIMERA ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL REMIGIC	0.00	134,922,27	134,922,27	00.0	0.00	0.00	0.00	000	000	10000 701	2000 000
	BATERIAS SANITARIAS PARA EL GAD RURAL SIMON E	0.00	29,915,83	29,915,83	0.00	0.00	0 00	000		00,0	134,522.21	134,822.21
	PARQUES Y JARDINES	0.00	17,687,24	17,687.24	17,687,24	17 687 24	17 687 24	47 E07 94	0.00	00.00	29,815,83	29,915,83
.360.750104.084.01.03.000.000	ASFALTADO DE VARIAS CALLES DEL CENTRO DE GUI	300,000.00	-7,800.00	292,200,00	0.00	000	000	12.100,11	42.100,11	17,087.24	0.00	0.00
360,750104,085,01,03,000,000	REGENER PARQUE LINEAL BIMBAMBUM ACUEDUCTO	196.860.32	-196 000 00	860.32	0 0	0 0	00.0	0.00	0.00	0.00	292,200,00	292,200.00
360,750104,086,01,03,000,000	IMPLEMENTA DE ESTACION JUEGOS INFANTILES MAI	45 000 00	17 360 00	20.000	00'0	0.00	000	0.00	0.00	0.00	860.32	860.32
360,750104,087,01,03,000,000	PLAZA MANUEL CRUZ REGENERACION PARQUE CAL	100.00	0	200000	00,103,01	90,103,01	17,360.00	17,360.00	17,360,00	17,360.00	2,256.99	45,000,00
360.750104.088.01.03.000.000	INSTALACI PISO SINTETICO COLLIBALII BACA CABBO	00.000	000	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	100.00	100.00
360,750104,089,01,03,000,000	CONSTRUCCION DEI DABOILE DE DEPORTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CONSTRUCI	00.000.00	00'000'69-	0.00	0.00	00'0	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CONSTRUCCION DEL CONTROL DE DEPONIES EXINE	100.00	00.0	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100 00	400 00
	CONSTRUCCION DEL COLISEO I ETAPA PARR DANIEL	0.00	126,819,74	126,819.74	0.00	00.0	0.00	0.00	0 00	000	126 840 74	20000
	CUBIERTA METALICA COMUNIDAD GANZHUN PARR S	00.00	44,388.96	44,388.96	0.00	0.00	0.00	000	000	0000	44,000,044	120,019.74
	CONSTRUCC REDONDEL VIA AV NOGALES PUENTE 8	150,000.00	-120,537.00	29,463.00	0.00	000	000	0 00	00.0	0.00	44,388.95	44,388,96
	CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEROS 2DA PLAN	100,000.00	-100,000.00	0.00	00.0	000	000	0000	000	0.00	29,463.00	29,463,00
	CONSTRUCC CUBIERTA CANCHA USO MULTIPLE NAL	00.00	7 200 00	7 200 00	000	00.0	000	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00
360.750107.122.01.03.000.000	CONSTRUCCION I ETAPA EDIFICIO MUNICIPAL (2 PLA	100 00	000	00.007	00.0	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	7,200.00	7,200.00
360,750107,124,01,03,000,000	CEMENTE REGENE FACHADA AREAS VERDES ACCE	200000000	000	100.00	0.00	0.00	0000	0.00	0.00	0.00	100.001	100.00
360.750107.125.01.03.000,000	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEI ESTADIO DEI	300,000,000	0.00	300,000,00	144,254,01	144,254,01	32,122,19	32,122.19	30,802.88	30,802.88	155,745.99	267,877,81
360,750114,001.01.03,000,000	LIMPIEZA DE LAS OLIEBBADAS ULIACIDADATA INCOLA	00.0	25,695,52	52,895,52	36,458,56	36,458.56	36,458.58	36,458,56	36,458.56	36,458.56	16,436.96	16 436 96
	ADECUACIONES DADA EMOI AZAMITATO OTILI	0.00	47,603,37	47,603,37	47,538,45	47,538,45	47,538.45	47,538.45	47,538,45	47,538.45	64 92	64 92
360.750199.001.01.03.000.01	360.750199.001.01.03.000.001 ADECUACIONES DADA ENCLA ATRICIA DE LA FERIO	20,000,00	86,843.11	136,843,11	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	136 843 51	436 BAT 44
POR	DODAC ENTINE AT STATE OF LA FERIA	00.00	98,156.89	98,156,89	0.00	00'0	0.00	0.00	00 0	000	00 450 00	000000000000000000000000000000000000000
TOTAL STREET STREET CONT.	DOMES EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELEC	53,000.00	0.00	53,000.00	27,943.87	27,942.87	M43.73	NU'S ZA	0112 713	00.0	80°001°00	96,155,89
	ELECTRIFICAC CANTONAL Y ALUMBRADO PUBLICO	50,000,00	0.00	50 000 00	27 042 87	37 043 83	00000	033.63	635.43	893.23	25,056.13	52,106,77
360.750402.010.01.03.000.000 R	RED TELECOMUNI INST EDUCATIVAS (CONV SENATE)	3 000 00	000	200000	10.040,13	21,343,87	893.23	893,23	893,23	893.23	22,056,13	49,106.77
7505 N	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	90 629 609	24 5 5 5 5 5 5	3,000,00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	00.00	3,000,00	3.000.00
360.750501.013.01.03.000.000 N	60.750501.013.01.03.000.000 MANTENIMIENTO CALLES ADODITINADAS CENTRO CA	0000000	- C-4,0000.00	10.080,110	408,022.49	408,022.45	408,022.45	408,022.49	400,836.45	400,838.45	263 072 55	263 073 55
860,750501,014,01,03,000,000 R	RECAPED DE VARIAS CALLES DEL CANTONIA MINUTI	8,000.00	-5,850.00	2,150,00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	000	2 150 00	2 450 00
M60.750501,019.01.03.000.000 M	MANTENIMIENTO CACA COMMINAL CALLECT	347,652.06	160,000,00	507,652.06	404,459.67	404,459,67	404,459,67	404,459,67	397 273 63	307 273 63	402 400 30	2, (30,00
	AANTENING DATES COMONAL CANCAY	0.00	3,600,00	3,600,00	3,562.82	3,562.82	3,562.82	3.562.82	3 KA2 82	00.00	103,132,33	103,192,39
	WARTERING PARTERKES VERJAS JUEGOS INFANTILES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	00 0	000	000	10 10	20.205.05	2/.10	37,18
A 000.000.00.00.00.000.000.000	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PUENTE VELA	60,000.00	-60,000,00	000	00.0	000	00.0	00'0	00.0	0.00	10,000.00	10,000,00
160.750504.001.01.03.000.000 R	READECUACION MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO DI	70,000,00	-70.000.00	000	0 0	000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				-	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 23/25

28/01/2016 11:43

Ing. Ramiro Estrella D.



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Pago	Saldo	Saldo por
03.03.000.360,750504.002.01.03.000.000	ADECUACIONES GENERALES MERCADOS 25 DE JUN	200,000.00	-70,000,00	130,000.00	0.00	00'0	0.00	00.00	00'0	0.00	130,000.00	130,000.00
03.03.000,360,750599.060.01,03.000,000	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBR	00.00	17,693.01	17,693.01	00'0	0.00	0.00	00'0	00.00	0.00	17,693,01	17,693.01
7599	7599 ASKUNCIONES A DISTRIBUIR	1,454,521.30	-837,151.90	617,370.00	0.00	00.30	0.00	00.00	0.03	0.00	617,370.00	617,370.00
03.03.000.360.759901.010.01.03.000.000	JUNTA PARROQUIAL SAN JUAN	242,857,03	-222,685,19	20,171.84	00.00	00'0	00'0	00'0	0.00	00'0	20,171,84	20,171,84
03.03.000.360.759901.011.01.03.000.000	JUNTA PARROQUIAL JADAN	218,075,15	-30,000,00	188,075.15	00'0	00'0	0.00	00'0	0.00	00'0	188,075.15	188,075.15
03.03.000.360,759901.012.01.03.000.000	JUNTA PARROQUIAL SIMON BOLIVAR	165,589,63	-121,072,97	44,516.66	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	44,516.66	44,516,66
03.03.000.360.759901.013.01.03.000.000	PARROQUIA DANIEL CORDOVA TORAL	163,704,74	-151,819,74	11,885.00	00'0	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	11,885.00	11,885.00
03.03.000.360.759901,014.01.03.000.000	JUNTA PARROQUIAL ZHIDMAD	164,374.98	-30,000,00	134,374,98	00'0	00'0	0.00	00'0	0.00	00'0	134,374,98	134,374,98
03.03.000.360.759901.015.01.03.000.000	JUNTA PARROQUIAL LUIS CORDERO VEGA	154,862,10	-105,051,73	49,810.37	0.00	00'0	0.00	00'0	00'0	00.00	49,810.37	49,810,37
03.03.000.360.759901.016.01.03.000.000	JUNTA PARROQUIAL MARIANO MORENO	174,246.67	-20,000.00	154,246,67	00.00	0.00	00.00	00'0	0.00	0.00	154,246.67	154,246.67
	JUNTA PARROQUIAL REMIGIO CRESPO	167,811,60	-154,922.27	12,889.33	00.00	00'0	0.00	0.00	00'0	00.00	12,889.33	12,889.33
03.03.000.360.759901.018.01.03.000.000	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR VARIAS OBRAS	3,000,00	-1,600.00	1,400.00	00.00	00.00	0.00	0.00	0.00	00.00	1,400.00	1,400.00
7761	IMPUESTCS, TASAS Y CCNTRIBUCIONES	5,010,00	0.00	5,010.00	2,241,46	2,241.46	2,241.46	2,241.46	2,241.46	2.241.46	2,768.54	2,768.54
03.03.000.360.770102.000.01.03.000.000	03.03.000.360.770102.000.01.03.000.000 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	5,010.00	0.00	5,010.00	2,241.46	2,241.46	2,241.46	2,241,46	2,241.46	2,241,46	2,768.54	2,768.54
7702	1702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTO	35,010.00	-3,600.00	31,410.00	31,358.24	31,358,24	31,358,24	31,358.24	31,357,23	31,35723	51.76	51.76
03.03.000.360.770201.000.01.03.000.000	SEGUROS	35,000.00	-3,600,00	31,400.00	31,357,94	31,357,94	31,357.94	31,357.94	31,356.93	31,356.93	42.06	42.06
03.03.000.360.770203.000.01.03.000.000	COMISIONES BANCARIAS	10.00	0.00	10.00	0.30	0.30	0.30	0,30	0.30	0.30	9.70	9.70
119877	7799 ASIGNACIONES A CISTRIBUIE	5,000.00	-5,000.00	0.03	00'0	00.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.30	0000
03.03.000.360.779901.001.01.03.000.000	03.03.000.380.779901.001.01.03.000.000 ASIGNACION SUJETA A DISTRIBUCION PARA INVERS	5,000.00	-5,000,00	0.00	00'0	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.0
8401	BIENES MUEBLES	958,000.00	-400.00	657,600.00	216,548.40	216,548.40	19,988.40	19,988.40	19,988,40	19,988.40	441,051.6C	637,611,60
03.03.000.360.840103.020.01.03.000.000	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	8,000.00	-5,600.00	2,400.00	00.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	2,400.00
	EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	10,000,00	-1,900,00	8,100.00	8,073.84	8,073.84	8,073.84	8,073.84	8,073.84	8,073.84	26.16	26.16
	MAQUINARIA Y EQUIPO (CAMINERO)	630,000.00	11,100.00	641,100.00	208,474,56	208,474.56	11,914,56	11,914,56	11,914.56	11,914.56	432,625,44	629,185.44
03.03.000.360.840106.000.01.03.000.000	HERRAMIENTAS	5,000.00	00.00	5,000.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
03.03.000.360.840107.000.01.03.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,000,00	-4,000.00	1,000.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
8403	84UJ EXPROPIACIONES DE BIEVES	310,191.95	-216,256.95	93,935.00	66,314,27	66,314,27	66,314.27	66,314.27	66,314.27	66,31427	27,620,73	27,620.73
	ADQUISICION INDEMNIZACION TERRENOS (CAMAL T	120,000.00	-88,600.00	31,400.00	3,779.61	3,779,61	3,779,61	3,779.61	3,779,61	3,779,61	27,620.39	27,620.39
	INDEMNIZACI PREDIOS VIA REDONDEL AV NOGALES	119,108.95	-119,108.95	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.0	00'0
03.03.000.360.840301.016.01.03.000.000	INDEMNIZAC PREDIOS REDONDEL VIA AV NOGALES	71,083.00	-8,548,00	62,535.00	62,534.66	62,534,66	62,534,66	62,534.66	62,534.66	62,534.66	0.34	0.34
	6 SERVICIOS INCLASIFICABLES	2,048,640,23	224,120.61	2,272,760.84	1,859,406.72	1,859,406.72	1,786,367.50	1,786,367,50	1,786,367.50	1,786,367.50	413,354.12	486,393.34
	5 ADMINISTRACION SERVICIOS INCLASIFICABLES	2,048,640,23	224,120.61	2,272,750.84	1,859,406.72	1,859,406.72	1,786,387.50	1,786,367.50	1,786,367.50	1,786,367.50	413,354.12	486.393.34
	C911 ALMINISTRACION ASUNTOS ECUNDMICOS N 2,048,640.23	2,048,640.23	224,120.61	2,272,760.84	1,859,406.72	1,859,406.72	1,786,387.50	1,786,367.50	1,785,367.50	1,786,367.50	413,354.12	486,393.34
21	510 GASTOS CONUNES DE LA ENTIDAD	1,198,249.59	169,120.61	1,367,370.20	984,723.69	984,723.69	911,684.47	911,684.47	911,684.47	911,684.47	382,646.51	455,685.73
2078	5/UZ SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTO	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.03	0.00	1,200.00	1,200.00
05.05,D911,510,570206,000,D1,03,000,000	05.05.D911.510.570206.000.01.03.000.000.COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES Y LEGA	1,200.00	0.00	1,200.00	00.00	0.00	00'0	0.00	00'0	0.00	1,200.00	1,200,00
1080	5801 TRANSFERENCIAS CORMIENTES AL SECTOR PUBLI	82,200.00	0.00	\$2,200.00	74,927.07	74,927.07	71,978.08	71,978.08	71,978.08	71,978 08	7,272.93	10,221.92
05.05.0911.510.580102.004.01.03.000.000.	05.05.0911.510.580102.004.01.03.000.000 APORTE 5 POR MIL CONTRALORIA GENERAL DEL ES		00'0	45,000.00	44,324.56	44,324,56	44,324,56	44,324,56	44,324.56	44,324,56	675.44	675.44
05 05 D911 510 580102 006 D1 03 000 000	05.05.0911 510.58010 200.01.03.000.000 APORTE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATO	60	00'0	36,000.00	30,122,51	30,122.51	27,173.52	27,173.52	27,173.52	27,173.52	5,877,49	8,826,48
	AT 15 ASSOCIATION DE MONOITALIDADES DELA CUAT	1,200.00	0.00	1,200.00	480,00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	720.00	720.00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vázquez

Página 24/25

Ing. Ramiro Estrella D.



Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2015

Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Comp	Devengado	Devengado	Pago Periodo	Acumulado	Saldo	Saldo po
5902 TRANSFERENCIAS COMMIENTES AL SECTOR PRIVA	53,432.46	0.00	53,432.46	07.0	00.00	0.00	00'0	0.03	0.00		53,432
05.05.D911,510,580204.001,01.03.000,00CPENSIONES CIVILES VITALICIAS	1,000,00	00.00	1,000,00	00'0	00'0	00'0	00.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000
05.05.D911.510.580204.005.01.03.000.00G APORTE ASOCIACION DE EMPLEADOS	10.00	0.00	10.00	0.00	00'0	0.00	00'0	0.00	00.00	10,00	
05.05.D911.510.580204.007.01.03.000.000 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO COLECTI	52,422.46	00.00	52,422.46	0.00	00'0	0.00	00'0	00.00	0.00	52,422.46	52,422
7801 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PL	1,031,417.13	159,120.61	1,190,537,74	869,796.62	869,796.62	839,706.39	839,706.39	839,706.35	839,706.35	320,741,12	350,831
05.05.D911.510.780101.003.01.03.000.000 APTE CONSORCIO AGUARONGO	20,000.00	-10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000,00	10,000,00	10,000,00	10,000,00	10,000.00	00.00	
05.05.D911.510.780101,004.01.03.000.000 MIES PROYECTO CNH CBV VALORES NO DEVENGADO	1,500.00	00.00	1,500.00	00'0	00'0	0.00	00'0	0.00	00'0	1,500.00	1,500
05.05.0911.510.780102.001.01.03.000.000 APORTE CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLE	85,000,00	00.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000,00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	00.00	
05.05.0911.510.780102.001.01.03.000.001 APORTE CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLE	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000,00	45,000,00	45,000.00	45,000.00	00.0	
05.05.D911.510.780102.002.01.03.000.000 APORTE A ACCION SOCIAL MUNICIPAL	80,000,00	-80,000,00	00.00	0.00	00'0	00'0	00'0	00'0	00.00	00'0	
05.05.0911.510.780102.002.01.03.000.001 APORTE A ACCION SOCIAL MUNICIPAL	242,879.39	-242,879.39	00'0	00.00	00.00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	
05.05.0911.510.780102.011.01.03.000.000, APORTE MANCOMUNIDAD DESHECHOS SOLIDOS	320,000,00	254,591.05	574,591.05	319,986.48	319,986,48	319,986,48	319,986,48	319,986.48	319,986,48	254,604.57	254,604
05.05.D911.510.780102.011.01.03.000.001 APORTE MANCOMUNIDAD DESHECHOS SOLIDOS	1,000.00	237,408.95	238,408.95	227,784.80	227,784.80	227,784.80	227,784.80	227,784.80	227,784.80	10,624.15	10,624
05.05.D911.510.780102.014.01.03.000.00CAPTE MANCOMUNIDAD DE COLLAY	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	
05.05.D911.510.780102.016.01.03.000.00d CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	12,909,77	12,909,77	12,909.77	12,909.77	0.00	19,090
05.05.D911.510.780102.016.01.03.000.001 CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	60,000.00	0.00	60,000.00	54,000.00	54,000.00	43,000.00	43,000.00	43,000.00	43,000.00	6,000.00	17,000
05.05.D911.510.780102.017.01.03.000.001 FIDEICOMISO FONAPA PROTECCION AMBIENTAL	129,037.74	0.00	129,037,74	86,025.34	86,025,34	86,025,34	86,025.34	86,025,34	86,025.34	43,012.40	43,012
05.05.D911.510.780102.020.01.03.000.00d APOYO CREACION Y FUNCIONAMIENTO MANCOMUN	5,000.00	00'0	5,000.00	00.00	0.00	00.00	00'0	0.00	0.00	5,000.00	5,000
7802 TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PHIV	30,000.00	10,000.00	40,000.00	40,000 00	40,000,00	00'0	0.00	0.03	0.00	0.00	40,000
05.05.0911.510.780204.006.01.03.000.000 APOYO FUNDACION CALEPSI (NO VIDENTES)	30,000.00	-20,000.00	10,000.00	10,000,00	10,000,00	0.00	00'0	00'0	0.00	0.00	10,000
05.05.D911.510.780204.007.01.03.000.00d ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS	00.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000
520 SERVICIOS DE LA DEUDA	850,390.64	65,000.00	905,390.64	874,683.03	874,683.03	874,683.03	874,683.03	874,683.03	874,683.03	30,707.6	30,707
5502 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA.	173,937.82	-17,000.0C	156,937.82	127,386.26	127,386.26	127,386.26	127,385.26	127,386.26	127,386.26	29,551.56	29,551
05.05.D911.520.560201.000.01.03.000.00G SECTOR PUBLICO FINANCIERO	101,701.04	0.00	101,701.04	101,015,69	101,015.69	101,015.69	101,015,69	101,015.69	101,015.69	685.35	685
05.05.D911.520.560201,000.01.03.000.001 SECTOR PUBLICO FINANCIERO	68,034,53	-15,969.00	52,065,53	23,311,35	23,311,35	23,311,35	23,311,35	23,311,35	23,311,35	28,754.18	28,754
05.05.0911.520,560201,000.01.03.000.005 SECTOR PUBLICO FINANCIERO	2,995,17	-2,995.00	0.17	0.00	00'0	00.00	0.00	00.00	0.00	0.17	
05.05.0911.520.560206.000.01.03.000.001 COMISIONES Y OTROS CARGOS	559,45	2,611,63	3,171.08	3,059.22	3,059,22	3,059,22	3,059,22	3,059.22	3,059,22	111,86	
05.05.D911.520.560206.000.01.03.000.005 COMISIONES Y OTROS CARGOS	647.63	-647.63	0.00	00'0	00'0	0.00	00'0	00.00	0.00	0.00	
9502 AMDRITACION DEUDAINTERNA	521,452.82	-29,907.00	491,545.82	491,489.21	491,489.21	491,489.21	491,489.21	491,489.21	491,489.21	56.61	
05.05.D911.520.960201.000.01.03.000.00dAL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	371,424.95	-1,775.00	369,649,95	369,649.95	369,649,95	369,649.95	369,649,95	369,649,95	369,649.95	00.0	
05.05.D911.520.960201.000.01.03.000.001.AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	150,027.87	-28,132.00	121,895.87	121,839.26	121,839,26	121,839.26	121,839,26	121,839,26	121,839,26	56.61	
5701 DEUDA FLOTANTE	155,000.00	101,907.00	256,907.00	255,807.56	265,807.56	255,807.56	255,807.56	255,807.56	255,807.56	1,099.44	1,095
05.05.0911,520.970101.000.01.03.000.000 DE CUENTAS POR PAGAR	80,000.00	53,615,00	133,615.00	133,610,51	133,610.51	133,610,51	133,610,51	133,610.51	133,610,51	4.49	
05.05.D911,520.970101,000.01,03.000.001 DE CUENTAS POR PAGAR	75,000.00	48,292.00	123,292.00	122,197.05	122,197.05	122,197.05	122,197.05	122,197.05	122,197.05	1,094.95	1,094
1 CESSED	Lotales=> 14,224,489.33	744,973.71	4,969,463.04	9,299,188.49	9,299,188,49	8,066,237.86	8,066,237,86	7,975,189.03	7.975, 169.03	748.973.71 [14,969,463.04] 9.299,188.49 9.299,188.49 8.086,237.86 8.066,237.86 7.975,189.03 7.975,189.03 5.670,274.55 6.903.225	6.903

pper 110.00 100.

Ing. Ramiro Estrella D. DIRECTOR FINANCIERO

28/01/2016 11:43

JEFE DE CONTABILIDAD Ing. Com. Mayra Vazquez

Página 25/25